



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de enero del 2008
No. 19

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SUMARIO:

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO).

GASTO DE INVERSION SECTORIAL (GIS).

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEXTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Secretaría de Desarrollo Agropecuario Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)

Lineamientos y Manuales de Operación 2008 Obras y/o Acciones

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Fomento Agrícola

Subprograma Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas (Fertilizante)

1.- Diagnóstico (problemática)

En los ciclos agrícolas Primavera-Verano 1995 a 2007, el Estado ha apoyado económicamente a los productores mexiquenses en la adquisición de fertilizante, lo que les ha permitido disminuir sus costos de producción.

En virtud de que los precios del fertilizante siguen incrementándose, los productores rurales en lo individual y a través de “Las Organizaciones”, han solicitado al Estado se continúe con el apoyo para concertar acciones con los Distribuidores, que les permitan adquirir a un menor costo el fertilizante que se empleará durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2008.

El programa se origina a petición de las organizaciones de productores, con lo que se suman esfuerzos con la iniciativa privada, Gobierno del Estado y las mismas organizaciones para poner en operación el programa.

2.- Objetivo

Establecer políticas de desarrollo rural integral que permitan incrementar la producción y la productividad a través de la consolidación de las cadenas productivas.

3.- Propósito

Apoyar económicamente a los productores mexiquenses preferentemente organizados en la adquisición de fertilizantes para mantener o incrementar la producción, la productividad y abatir los costos de producción mediante la aplicación de paquetes tecnológicos recomendados por los centros de investigación.

4.- Componentes de Apoyo: Apoyo a la adquisición de fertilizante**5.- Estrategias**

- Para el ejercicio 2008, los apoyos serán otorgados preferentemente a través de Proyectos Estratégicos Integrales, mismos que contemplan la adquisición de semilla, fertilizante (químico o biológico), mejoradores de suelo, asistencia técnica y maquinaria, estos apoyos serán destinados a los cultivos de maíz, trigo, canola, cebada, arroz, papa y frijol, entre otros.
- Con la participación de las empresas distribuidoras de fertilizante (químico o biológico) en el Estado se pretende conformar un padrón de centros de venta distribuidos en el territorio estatal con la finalidad de facilitar al productor la adquisición de fertilizante y que el productor pueda elegir al distribuidor de su preferencia.
- Para el ciclo Agrícola primavera-verano 2008, el Gobierno del Estado apoyará la aplicación de fertilizante biológico con la finalidad de que los productores de la entidad tengan alternativas de fertilización que les permita reducir costos de producción y el impacto ambiental ocasionado por el uso frecuente de fertilizantes químicos en el suelo.
- El apoyo otorgado para la aplicación de biofertilizante estará en función de su disponibilidad y aplicará en aquellos lugares que previamente determine la Dirección de Agricultura a petición de la Delegación Regional.
- Simplificación de los tramites para que el productor obtenga el formato de solicitud-autorización desde el primer acercamiento con el técnico municipal.

6.- Lineamientos Generales**a).- Componentes generales de apoyo:**

El apoyo económico autorizado para productores será de \$ 500.00/ha, como apoyo para la adquisición de fertilizante químico para la aplicación del paquete tecnológico recomendado por los centros de investigación para los cultivos antes mencionados y hasta del 80% del costo por hectárea del fertilizante biológico para aquellos productores que decidan aplicarlo.

b).- Población objetivo:

El programa está dirigido a los productores agrícolas de la entidad que cumplan con los requisitos de elegibilidad y el apoyo será otorgado por última vez para aquellos productores que se apoyaron en los últimos tres años consecutivos. Para productores de reciente ingreso, el apoyo no será mayor a tres años.

c).- Cobertura, metas e impactos.

El programa tiene cobertura estatal.

El Gobierno del Estado pretende beneficiar una superficie en la entidad de 123,000 hectáreas.

Con el apoyo otorgado por el Gobierno del Estado, se mantendrá la producción y la productividad y se disminuirá el costo de cultivo.

d).- Requisitos de elegibilidad.

- Ser productor agropecuario del Estado de México.
- Copia de identificación oficial (credencial de elector, cartilla, pasaporte, licencia de manejo ó credencial del INAPAM), etc.
- Requisitar formato de solicitud-autorización ante la Delegación Regional correspondiente.
- La superficie apoyada deberá acreditarse mediante copias de documentos oficiales, los cuales pueden ser: hojas de PROCAMPO, títulos de propiedad, escrituras públicas, certificados parcelarios, contratos de arrendamiento, en los casos de aquellos productores que hayan sido censados por PROCEDE. Aquellos productores que no puedan acreditar la superficie con la documentación citada, deberán presentar constancia Municipal, en todos los casos deberá estar a nombre del solicitante e identificando solo la superficie cultivable en cada uno de los predios.
- Los productores organizados en módulos de producción deberán entregar además nomina de integrantes, anotando para cada uno de ellos, el nombre y la superficie acreditada, con su documentación soporte.

7.- Mecánica Operativa

a).- **Actividades a desarrollar por cada una de las instancias que participan, en la operación del programa.**

Dirección General de Agricultura

- Emitirá el Manual de Operación del Programa, así como la elaboración de anexos y expediente técnico correspondiente.
- Autoriza techo presupuestal por Delegación Regional.
- Realizará la difusión del programa a través de carteles y medios masivos de comunicación.
- Convocará la participación de los distribuidores de fertilizante (químico o biológico) que acrediten su actividad comercial en el Estado de México y que dispongan de la infraestructura necesaria para atender la demanda del programa.
- Dará a conocer a los distribuidores el manual de operación.
- Dará seguimiento al programa, con base al recurso autorizado y al Manual de Operación del mismo.
- Se reunirá con la Contraloría Social del Estado para coordinar acciones en la conformación de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), con la finalidad de integrar el mayor número de Comités en la entidad.
- Entregará a las Delegaciones Regionales el padrón de productores beneficiados correspondiente, ordenado por municipio, que han sido beneficiados en los últimos tres años.
- Entregará la documentación oficial para la operación del programa a las Delegaciones Regionales.
- Emitirá un informe semanal concentrado del avance Físico-Financiero.
- Instrumentará sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del programa.
- Elaborará el cierre Físico-Financiero del programa.
- Verificará aleatoriamente a través de las Delegaciones Regionales la correcta aplicación del Manual de Operación.
- A través del Comité Dictaminador resolverá todo asunto relacionado con este programa durante la vigencia del mismo.

Delegación Regional

- El Subdelegado y técnicos municipales, serán los responsables de que los productores sean apoyados una sola ocasión durante la vigencia del programa.
- A través del técnico municipal y consultando el padrón de beneficiarios entregado por la Dirección general de Agricultura, informará a los productores que hayan sido beneficiados en los últimos tres años con el apoyo del fertilizante, que el ciclo agrícola 2008 será el último año que recibirán el apoyo por parte del Gobierno del Estado, recabando firma de enterado del productor en padrón que le fue entregado por la Dirección de General de Agricultura, con la finalidad de que dicho apoyo llegue a productores que no se hayan beneficiado en ciclos agrícolas anteriores.
- Entregará, a través del técnico municipal, material de difusión del programa a las autoridades ejidales y municipales correspondientes, con el propósito de realizar la difusión y promoción de los apoyos que contempla los criterios de elegibilidad y procedimiento a seguir para ser beneficiados, entregando a la Dirección de Agricultura el acuse de recibo del material de difusión recibido por las autoridades ejidales y municipales.
- A través del técnico municipal proporcionará a los productores la información de los diferentes distribuidores de fertilizante (químico o biológico) que participan.
- A través del técnico municipal apoyará a los productores en la elaboración y gestión de proyectos productivos ante las instancias correspondientes.
- El Delegado Regional en coordinación con la Contraloría Social del Estado y con la finalidad de dar mayor transparencia a los recursos asignados al programa, participará en la convocatoria a los productores que se interesen en formar parte de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), procurando conformar el mayor número posible de comités en su Delegación.
- El técnico municipal verificará aleatoriamente la entrega correcta del apoyo en calidad y cantidad.
- Asesorará a los productores en la adquisición de fertilizante (químico o biológico) mediante compras consolidadas con la finalidad de disminuir los costos de producción.
- Será la responsable de la captura de la información de la hoja azul de los formatos de solicitud-autorización emitidos, así como, de las nominas de productores participantes en el proyecto estratégico o de grupos organizados para realizar compras consolidadas cuando sea el caso correspondiente, en un sistema previamente instalado por la Dirección de Agricultura.

- El Delegado Regional notificará a la Dirección de Agricultura por escrito, del personal autorizado para el llenado y firma del formato de solicitud-autorización, para lo cual enviará un documento con reconocimiento de firmas.
- El Subdelegado y técnicos municipales, serán los responsables de garantizar la atención a los productores, en la emisión de formatos de solicitud -autorización, en el siguiente orden de importancia: 1º.- Proyecto Estratégico, 2º.- Compras en lo individual, en la medida de la disponibilidad de los recursos autorizados a cada Delegación Regional.
- Para las solicitudes dictaminadas como procedentes, entregará al productor el original del formato solicitud - autorización correspondiente.
- Invariablemente remitirá semanalmente a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura la siguiente documentación: copia azul del formato solicitud - autorización y en los casos en donde aplique, la nómina de los productores que integran el módulo del Proyecto Estratégico, conservando en la Delegación Regional la copia de la identificación oficial y el documento que acredite la superficie a apoyar, como soporte del formato de solicitud-autorización emitido.
- Enviará a la Dirección de Agricultura aquellos folios cancelados y no requisitados de los formatos de solicitud -autorización.
- Será la encargada de promover el establecimiento de siembras en módulos de áreas compactas.
- Bajo ninguna circunstancia el personal de las Delegaciones Regionales, deberá hacerse responsable del almacenamiento y de la distribución de los insumos.
- El Delegado Regional y el Subdelegado de Fomento serán los responsables de no exceder el monto del presupuesto asignado, así como de resguardar y distribuir la papelería oficial, evitando que se haga mal uso de la misma.
- El Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y los técnicos municipales son corresponsables en el buen uso y aplicación del presente Manual de Operación, siendo el Delegado Regional a través del Subdelegado de Fomento Agropecuario, el encargado de vigilar que los técnicos municipales cumplan cabalmente con las disposiciones del mismo.

Productores Beneficiados

- Los productores que soliciten el apoyo, deberán elegir el tipo de fertilizante (químico o biológico) que vayan a aplicar.
- Los productores que participen en los Proyectos Estratégicos, serán apoyados para fertilizar hasta 10.0 hectáreas, de manera personal.
- El productor nombrado como representante del módulo, deberá formar parte de éste, por lo que su nombre aparecerá en la nómina de productores debiendo registrar su superficie a beneficiar.
- La superficie a apoyar para productores no organizados será de hasta 3.0 hectáreas.
- Elegirá libremente al proveedor participante de su preferencia.
- Participarán en reuniones de información o capacitación, convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO.
- Requisitarán la solicitud -autorización ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.
- La fecha límite para solicitar y hacer efectivo el apoyo ante la Delegación Regional correspondiente, será hasta el 31 de julio de 2008 o al término de la disponibilidad de los recursos destinados para el programa, lo que suceda primero.
- Recibirán el apoyo por única ocasión, para los casos en que los productores no cuenten con el dinero suficiente para adquirir el total de su fertilizante (químico o biológico) en una sola compra, podrán solicitar al personal técnico de las Delegaciones Regionales les extienda dos formatos de solicitud-autorización con número de folio consecutivo, mismos que deberán contemplar el apoyo que otorga el Gobierno del estado para el total de la superficie acreditada.
- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado es personal, intransferible y no negociable, siendo responsabilidad del productor el uso inadecuado del apoyo otorgado.
- Para acceder al programa y en el caso de fertilizante químico, el productor deberá realizar necesariamente una compra mínima aportando la misma cantidad que le otorga el Gobierno del Estado (ejemplo: \$500.00 de apoyo / ha.+ \$500.00 de aportación del productor = compra mínima de \$1,000.00).
- En caso de que el productor elija ser apoyado para adquirir biofertilizante, el Gobierno le otorgará un apoyo de hasta el 80% del costo por hectárea del fertilizante biológico.
- Reciben el producto del proveedor elegido aportando la parte proporcional del recurso y en caso de no haber ningún inconveniente en cuanto a la calidad y cantidad del producto proporcionado, firmarán autógrafamente de conformidad la factura original y copia ó nota de remisión emitida por el proveedor, según sea el caso, incluyendo el No. de folio de la credencial con la que se identificó (credencial de elector, cartilla, pasaporte, licencia de manejo ó credencial del INAPAM).

- El apoyo otorgado por el Gobierno del Estado deberá aplicarse en la superficie acreditada para la cual solicitó el apoyo, de lo contrario el productor se hará acreedor a las sanciones legales aplicables a los productores.
- Darán las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra unidad administrativa involucrada a posibles revisiones.

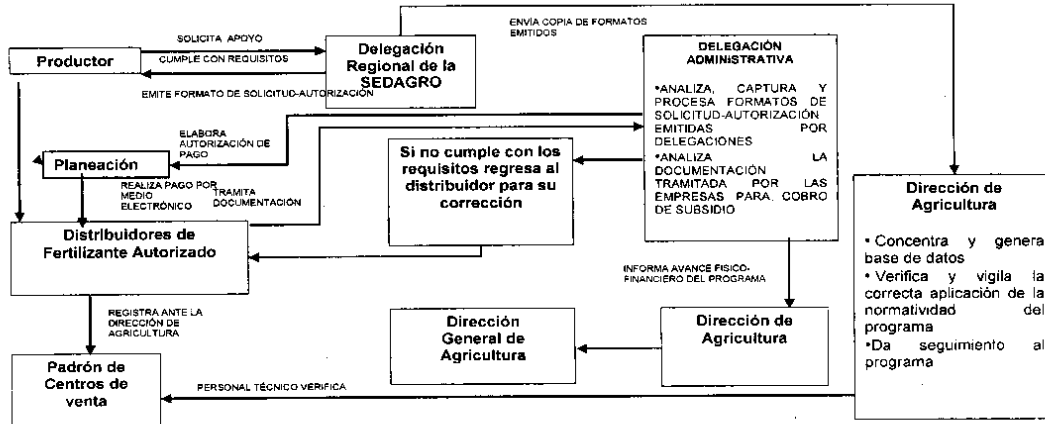
Distribuidores

- Deberán registrarse y enviarán cotizaciones en sobre cerrado, de los siete productos fertilizantes (químico) y del fertilizante biológico, a la Dirección de Agricultura.
- **No se reconocerá el pago de apoyos al proveedor participante que distribuya fertilizante (químico o biológico) o que realice ventas fuera del tiempo de vigencia del programa, motivo por el cual ésta Secretaría se deslinda de toda responsabilidad por entrega de apoyos no autorizados.**
- Garantizarán que los apoyos que se entreguen a los productores, sean de acuerdo a las solicitudes presentadas y autorizadas en las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.
- Garantizarán que los fertilizantes (químico o biológico) facturados y entregados a los productores cuenten con la calidad y peso especificados en el envase.
- Por cada venta realizada por el proveedor, debe emitir la factura correspondiente por el importe total, entregando la original al productor, esta factura deberá estar foliada, anotando claramente el lugar en donde se realizó la entrega-recepción del bien adquirido, fecha de venta, nombre del productor beneficiado ó representante de grupo, domicilio, municipio y localidad, superficie apoyada y número de folio del formato de solicitud-autorización respectivo, así mismo, después de la descripción del concepto (apoyo suministrado) se inscribirá la leyenda **"Para el suministro del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México aporta la cantidad de \$ _____ (_____ M.N) como apoyo, la diferencia es aportación del productor"**.
- Podrán emitir en los centros de venta que así lo requieran, notas de venta o de remisión, con el compromiso de que al tramitar su documentación ante la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura **necesariamente** deberán anexar por cada una de las notas de venta o remisiones, factura con la misma información contenida en dichos documentos.
- Recabarán firma autógrafa de conformidad, en el original y copia de la factura y/o nota de remisión o de venta, o huella digital del productor o representante del grupo de productores que conforman el modulo, según sea el caso, debiendo anotar invariablemente el No. de folio de la credencial con la que se identificó (credencial de elector, cartilla, pasaporte, licencia de manejo ó credencial del INAPAM).
- Remitirán a la Dirección de Agricultura, el disquette 3.5" con información de captura y la documentación comprobatoria soporte del apoyo entregado; donde sea el caso, original de la nota de venta ó remisión con la firma autógrafa del productor, copia al carbón de la factura ambos documentos a nombre del productor y original del formato solicitud -autorización emitido por la Delegación Regional correspondiente.
- Los distribuidores deberán de proporcionar a la Dirección de Agricultura los listados de los centros de operación y distribución actualizados.
- Para los distribuidores que operan centros de venta con depositarios, asumirán la responsabilidad cuando estos incurran en irregularidades al Manual de Operación del programa, permitiendo así la aclaración o solución de la problemática presentada, a entera satisfacción de la Dirección General de Agricultura.
- El distribuidor autorizado dará las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o alguna otra unidad administrativa, a fin de que verifique cuando considere conveniente, los trabajos inherentes al desarrollo del programa.
- Cualquier problemática presentada será resuelta o validada por el Comité Dictaminador de los Programas de Fomento Agrícola.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibirá del distribuidor la documentación comprobatoria de venta del apoyo otorgado, la revisará y verificará que cumpla con los requisitos de elegibilidad (original del formato solicitud - autorización, copia al carbón de la factura, original de la nota de remisión o de venta cuando sea necesario, que incluya el No. de folio de la credencial con que se identificó (credencial de elector, cartilla, pasaporte, licencia de manejo ó credencial del INAPAM), invariablemente toda la documentación deberá estar requisitada a nombre del productor representante del grupo o productor beneficiado.
- Elaborará instrucciones de pago a proveedores de la documentación comprobatoria procedente.
- Elaborará reporte semanal de avance financiero.
- Elaborará cierre financiero del programa.

b).- Procedimiento (Diagrama de flujo)



8.- Derechos y Obligaciones

Sanciones para Proveedores

Código Administrativo Libro Noveno, Título IV, de las Infracciones y Sanciones

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

En materia de fincamiento de responsabilidades administrativas resarsitorias

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74.III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

Sanciones a Productores

Código Administrativo Libro Noveno, Título IV, de las Infracciones y Sanciones

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la infracción 1, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Fomento Agrícola

Subprograma Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas (Semilla)

1.- Diagnóstico (problemática)

Aunque la superficie estatal sembrada en el Estado de México ha ido disminuyendo en la última década, el volumen de producción se ha incrementado gracias a que el promedio de rendimiento por unidad de

superficie es ahora mayor que hace 10 años, lo que se atribuye principalmente al uso de nuevas tecnologías y a la utilización de semilla certificada de variedades mejoradas.

Actualmente, aún existen rezagos; ya que, menos del 10% de la superficie es sembrada con variedades mejoradas, utilizándose en un 90% aún material criollo.

Para la mayoría de los cultivos, los mercados de consumo ofrecen precios bajos, se tienen costos de producción elevados, existe una asistencia técnica insuficiente y un marcado rezago en la infraestructura de acopio y almacenamiento, agravándose la situación por prácticas ineficientes en el manejo poscosecha de los granos.

El Gobierno del Estado de México (GEM) a puesto en marcha programas para brindar apoyo al productor en la adquisición de semilla certificada y fertilizantes, la asistencia técnica especializada, tratando de inducir y aceptar la transferencia de tecnología más adecuada, generada en los centros de investigación estatales y federales, logrando así el incremento de la productividad y la reducción de costos de producción que permiten incrementar la rentabilidad de esta actividad.

2.- Objetivo

El subprograma tiene como objetivo fundamental, **establecer políticas de desarrollo rural integral que permitan incrementar la productividad y competitividad de los cultivos de maíz, cebada, trigo, y canola, así como aquellos que fomenten la reconversión productiva.**

3.- Propósito

Propiciar el cambio tecnológico y la reconversión productiva, para incrementar los rendimientos por unidad de superficie, tanto en condiciones de temporal como de punta de riego, mediante la utilización de especies, variedades e híbridos sobresalientes, aprovechando las condiciones de las diferentes regiones agrícolas de la entidad con potencial productivo.

Incrementar la productividad a través de **la organización, capacitación y asistencia técnica** a productores y así propiciar el uso eficiente de los **recursos naturales** para producir con la calidad que demanda el mercado.

Fortalecer las **cadenas productivas**, con el fin de ser competitivos.

4.- Componentes de Apoyo.- Apoyo a la adquisición de semillas mejoradas.

5.- Estrategias

Promover la transformación de las organizaciones en agentes socioeconómicos.

Los apoyos serán otorgados en dos modalidades, preferentemente a través de Proyectos Estratégicos Integrales que conformen módulos sembrados con una misma variedad, y productores en Atención a la Demanda. En las dos modalidades se contempla la adquisición de semilla certificada de híbridos, variedades mejoradas y criollos sobresalientes obtenidos bajo selección masal, de los cultivos de maíz, cebada, trigo, y canola, así como otros cultivos que fomenten la Reconversión Productiva.

Las modalidades son:

Proyecto Estratégico. Se apoyará hasta con 10.00 hectáreas por productor/cultivo, quienes en forma organizada conformarán módulos con una superficie mínima de treinta hectáreas sembradas con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente con fines de ofrecer al mercado una calidad homogénea del producto.

Atención a la Demanda.- Se apoyará hasta con 3.00 hectáreas por productor/cultivo, quien en forma de grupo sin ser modulo, o en lo individual soliciten el apoyo para la adquisición de semilla.

El expediente con la documentación soporte en las dos modalidades, obra en poder de la Delegación Regional

6.- Lineamientos Generales

a).- Componentes Generales de Apoyo:

Para ambas modalidades, el apoyo económico, autorizado para productores de maíz, será de: \$500.00 por hectárea para híbridos; \$400.00 por hectárea para variedades y \$300.00 por hectárea para criollos sobresalientes.

Los apoyos para los otros cultivos serán: para trigo el 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$300.00/ha; para cebada 50% del costo comercial de la semilla ó hasta \$200.00/ha; para canola 50% del costo comercial de la semilla ó hasta \$400.00/ha. Para semilla de otros cultivos, el monto de subsidio será determinado por la Dirección de Agricultura

De igual manera, la aportación mínima que el productor de maíz deberá cubrir directamente al proveedor será por lo menos de \$1.50/Kg., por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio.

b).- Población Objetivo:

El Programa esta dirigido a los productores agrícolas del Estado que quieran participar en el mismo y que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

c).- Cobertura, metas e impacto

El Programa será de cobertura estatal, dirigido a aquellos productores que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan puntualmente a solicitar el apoyo, en consideración de los recursos disponibles. Se espera que dichos productores obtengan una mayor producción y productividad con el uso de semillas mejoradas y la reducción en los costos de producción.

d).- Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser productor agropecuario del Estado de México
- Copia de identificación oficial. (credencial de elector, cédula militar, pasaporte, licencia de manejo, credencial del INAPAM, etc).
- Grupos de productores organizados que integren módulos con una superficie mínima de treinta hectáreas para Proyecto Estratégico u otra superficie en Atención a la Demanda.
- Los apoyos para los diferentes cultivos, se otorgarán exclusivamente a aquellos productores en cuyos predios se obliga a utilizar dichos apoyos.
- Requisitar formato de solicitud-autorización ante la Delegación Regional correspondiente.
- Se establece como requisitos de elegibilidad de los productores, únicamente las Hojas de PROCAMPO, Títulos de Propiedad, Escrituras Públicas, Certificados Parcelarios, Contratos de Arrendamiento, en los casos de aquellos productores que hayan sido censados por PROCEDA y aquellos productores que no puedan acreditar la superficie con la documentación citada, deberán presentar constancia municipal, en todos los casos deberá estar a nombre del solicitante e identificando solo la superficie cultivable en cada uno de los predios.
- El apoyo del subsidio para la adquisición de semilla en las diferentes modalidades, procederá únicamente previa validación del Técnico Municipal.

7.- Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección de Agricultura

- Emitirá el Manual de Operación, así como la elaboración del expediente técnico correspondiente.
- Autorizará el techo presupuestal por Delegación Regional para el apoyo del insumo semilla.
- Realizará la difusión del programa a través de carteles y medios masivos de comunicación.
- Convocará la participación de los proveedores y/o distribuidores de semilla en el Estado de México, que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente y en el Manual de Operación, así como con las cotizaciones e información técnica y cantidades de semilla disponibles para atender la demanda del programa.
- Informará a las Delegaciones Regionales el padrón de proveedores autorizados, indicando el cultivo, nombre del híbrido, variedad o criollo, las cantidades de semilla existentes, el precio ofertado por kilogramo o saco y el subsidio por unidad de superficie para cada material.
- Contratará al Personal Técnico Especializado (PTE) que verificará y dará seguimiento al programa en cada una de las Delegaciones Regionales.
- Se reunirá con la Contraloría Social del Estado para coordinar acciones en la conformación de los Comités Ciudadanos Regionales de Control y Vigilancia (COCICOVIS).
- Entregará a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del programa, así como el padrón de productores que han sido beneficiados los últimos tres años.
- Verificará el avance del ejercicio del Programa, así como la aplicación correcta del Manual de Operación.
- Emitirá un informe semanal concentrado del avance Físico-Financiero.
- Instrumentará sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del programa.
- Evaluará los resultados obtenidos y emitirá los alcances generados con el mismo.
- Elaborará el acta de cierre físico-financiero.

Personal técnico especializado (PTE)

- Para la Modalidad de Proyecto Estratégico, verificará la superficie que haya sido autorizada por la Delegación Regional como módulo

- Para la Modalidad de Atención a la Demanda, verificará en forma aleatoria la entrega de los apoyos indicados en la solicitud/autorización correspondiente.
- Supervisará la integración de la documentación soporte y el cumplimiento de los requisitos para cada solicitud.
- Deberá desarrollar un programa de capacitación, con temas de interés que permitan que el productor se actualice y adopte los cambios tecnológicos.
- Realizará el cierre de Programa conjuntamente con la Delegación Regional correspondiente y los proveedores participantes.

Delegación Regional

- Con base al presupuesto autorizado, integrará y autorizará oportunamente los requerimientos de semilla de acuerdo a la demanda por los productores.
- Previa verificación en campo y/o validación por los Técnicos Municipales del apoyo solicitado, autorizará la solicitud correspondiente a cada uno de los representantes de módulos o Atención a la Demanda.
- En coordinación con la Contraloría Social del Estado y con la finalidad de dar mayor transparencia a los recursos asignados al programa, participará en la convocatoria a los productores que se interesen en formar parte de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), procurando conformar el mayor número posible de comités en su Delegación.
- Elaborará informe semanal del avance de semilla, tanto en la modalidad del Proyecto Estratégico como de Atención a la Demanda, los días miércoles de cada semana.
- Vigilará que se aplique correctamente el Manual de Operación del programa.
- **En ningún caso se autorizarán y/o tramitarán los apoyos sin la solicitud del(os) productor(es), dictamen técnico y autorización del personal facultado por la Delegación Regional.**
- Respetará los montos autorizados por la Dirección General de Agricultura y de no aplicar el total del presupuesto, lo notificará oportunamente.

Subdelegado de Fomento Agropecuario

- Supervisará a los Técnicos Municipales, vigilando que se cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en este manual.
- Será responsable de la entrega de papelería oficial a los Técnicos Municipales y debe notificar a la Dirección de Agricultura por escrito del personal autorizado para el llenado y firma del formato de solicitud/autorización, para lo cual enviará un documento con reconocimiento de firmas.
- Dará seguimiento estricto a los folios de solicitud/autorización, notificando a la Dirección de Agricultura por escrito, de aquellos folios extraviados, cancelados o no requisitados por los Técnicos Municipales.
- Enviará informe Físico/financiero semanal a la Dirección de Agricultura los días miércoles y participará en el cierre del mismo con la presencia de personal de la Dirección de Agricultura.
- Establecerá como fecha límite de recepción de documentación comprobatoria de la semilla de los proveedores, quince días transcurridos después del cierre de la fecha de siembra correspondiente para cada uno de los cultivos.
- Vigilará que los Técnicos Municipales no rebasen el presupuesto autorizado para la Delegación Regional.
- En coordinación con el Técnico Municipal, recibirá y revisará previamente del proveedor la documentación comprobatoria del bien autorizado y si cumple con los requisitos, la remitirá a la Dirección de Agricultura, enviando original de la solicitud/autorización, copia al carbón de la factura y nómina original de productores, esta última si es el caso.

Técnico Municipal

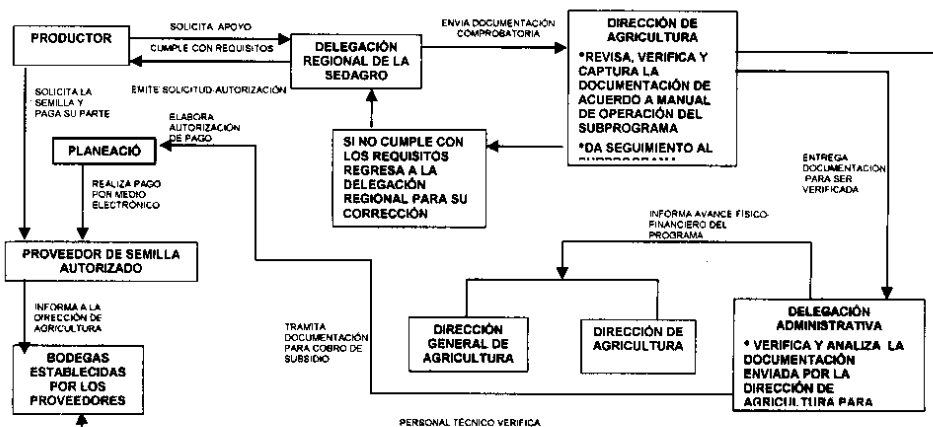
- Realizará difusión, promoción y explicará de forma clara las modalidades del programa a los productores de los municipios participantes.
- Será el responsable de proporcionar a los productores la información de los diferentes proveedores, los materiales que ofertan, sus características, el costo y fechas de siembra según el municipio que atiende.
- Integrará oportunamente los expedientes con la documentación comprobatoria, de cada solicitud.
- Verificará y validará el establecimiento de módulos compactos y Atención a la Demanda mediante dictamen técnico.
- Requisitará y autorizará el formato de solicitud-autorización de los productores, vigilando que se cumpla con los criterios de elegibilidad y las especificaciones establecidas para Proyectos Estratégicos y Atención a la Demanda.
- Para Proyectos Estratégicos, promoverá reuniones de trabajo con productores para la organización de los grupos, elaborando la minuta o acta correspondiente de la conformación del módulo en la que se deberá señalar la designación del productor representante, así como el compromiso que estos adquieren al utilizar un solo híbrido, variedad o criollo en la siembra de sus predios.

- Orientará a los productores en la elaboración de la documentación que se requiera, así como de la correspondiente generada en el caso de módulos.
- Integrará el expediente documental correspondiente del módulo que comprende:
 - Formato de solicitud-autorización debidamente requisitado, debiendo contener **nombre completo y firma de quienes elaboran y/o autorizan** (responsables del dictamen y entrega del apoyo)
 - Copia de la documentación por productor con la que acredite la tenencia de la superficie a beneficiar con los apoyos del programa.
 - Copia de identificación oficial de cada uno de los beneficiados.
 - Croquis de localización del módulo con las referencias de las principales vías de acceso al mismo.
 - Acta o minuta interna de trabajo por módulo, en la cual se relacionen los productores integrantes del módulo con nombre, firma, incluido el representante y en donde se comprometan a la siembra del material concertado.
- Integrará el expediente correspondiente a la modalidad de Atención a la Demanda con la misma documentación del Proyecto Estratégico, excepto el Acta o Minuta Interna de Trabajo.
- Dará cumplimiento estricto al Manual de Operación del Programa, vigilando la entrega de la semilla por parte de los proveedores y la recepción del apoyo solicitado y autorizado a los productores beneficiados.
- Para Proyectos Estratégicos, notificará oportunamente los cambios de representante, proveedor, cantidad o variedad de semilla.
- **Verificará, vigilará y constatará que el insumo que entreguen los proveedores sean en la cantidad y con la calidad requerida a través de una inspección física del mismo.**
- **Vigilará que la documentación referente a la superficie comprobada por el solicitante, corresponda a la superficie apoyada.**
- **Bajo ninguna circunstancia, deberá hacerse responsable del almacenamiento y de la distribución de las semillas** que participen, así como requisitar documentación que no les corresponda (facturas).
- Indicará dentro del dictamen correspondiente que los datos asentados fueron inspeccionados en campo y/o de manera documental.
- Verificará que la semilla tenga adherida la etiqueta de certificación de la SAGARPA-SNICS en su caso, cuya vigencia debe ser del ciclo agrícola O.I. 2006-2007 o P.V. 2007, y cumpla con la normatividad establecida en la nueva Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibirá de la Dirección de Agricultura y revisará la documentación comprobatoria que sea remitida por las Delegaciones Regionales.
- Elaborará instrucciones de pago a proveedores de la documentación comprobatoria procedente.
- Elaborará reporte semanal de avance financiero de la documentación comprobatoria para cobro del subsidio y el cierre correspondiente.

b.- Diagrama de flujo del Subprograma de semillas



8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores**Productores Beneficiados**

- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento.
- Para Proyectos Estratégicos, se organizarán en módulos sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente con apoyo y asesoría del PTE y del Técnico Municipal de la Delegación Regional, con una superficie mínima de treinta hectáreas cada módulo.
- Formalizarán la solicitud-autorización ante la Delegación Regional.
- Para Proyectos Estratégicos, elegirán a un representante quien deberá formar parte del mismo y se obliga a presentar en tiempo y forma la documentación para acceder al apoyo.
- En lo individual, acudirán a la delegación Regional a requisitar solicitud-autorización para acceder al apoyo de la semilla de su preferencia.
- Proporcionarán la documentación requerida para la conformación del expediente.
- Elegirán a los proveedores que garanticen la calidad del insumo ofertado, considerando los mejores precios, así como la entrega oportuna de la semilla.
- Participarán en reuniones de información, capacitación y demostraciones convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO y/o del PTE.
- Se organizarán para la entrega-recepción de la semilla con el proveedor elegido y aportarán, la parte proporcional de los recursos. En caso de no haber ningún inconveniente en cuanto a la calidad y cantidad de la semilla proporcionada, el productor representante o individual, firmará de conformidad la factura correspondiente o plasmará su huella digital.
- De ser necesario, participarán con las campañas fitosanitarias que se lleven a cabo en la comunidad, región o entidad federativa.
- Darán las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa.

Proveedores de Semilla

- Los proveedores de semilla deberán cumplir con los requisitos que contempla la normatividad. Solo suministrarán los requerimientos autorizados por la Delegación Regional en las cantidades y superficies que cuenten con solicitud/autorización y previo dictamen del Técnico Municipal.
- Informará oficialmente a la Dirección de Agricultura con copia a las Delegaciones Regionales de la ubicación, cantidades, presentación y cotización de los materiales que ofertará.
- Entregará sólo la semilla que le autorice la Delegación Regional, cuyo ciclo de producción no será anterior al O.I. 2006-2007 y deberá contar con etiqueta de certificación en su caso y/o cumplir con la normatividad de la nueva Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Los productos ofertados, deberán estar considerados dentro del Boletín de Variedades recomendadas por la SAGARPA, o bien haber sido probados por el ICAMEX.
- La semilla ofertada deberá contar con el tratamiento recomendado por el CESAVEM para el control del carbón de la espiga.
- Es requisito que cada uno de los sacos que el proveedor entregue bajo el Subprograma de Apoyo de Insumos Agrícolas Semilla, cuente con el logotipo oficial del Gobierno del Estado de México.
- Enviará a la Delegación Regional con copia a la Dirección de Agricultura un programa de entrega de semilla a los productores autorizados.
- **No se reconocerán apoyos para ningún proveedor, entregados a los productores sin la autorización previa por escrito de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados, antes del inicio del programa o extemporáneos.**
- Garantizarán que los insumos facturados y entregados a productores, sean de acuerdo a la solicitud-autorización presentada en las Delegaciones Regionales y cuenten con la calidad y peso especificados, según sea el caso.
- Por cada venta realizada, el proveedor debe emitir la **factura** correspondiente por el importe total, ésta deberá estar vigente y el bien suministrado deberá describirse en número de sacos o kilogramos, entregando la forma original al productor. Esta factura deberá estar foliada anotando claramente el lugar en donde se realizó la entrega recepción del bien adquirido, fecha de venta, nombre del representante de módulo, representante del grupo organizado o productor individual, domicilio, municipio y comunidad. Así mismo, en el cuerpo de factura se inscribirá la leyenda **"Para el suministro del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México, aporta la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) como apoyo, la diferencia es aportación del productor"**.
- Recabarán firma autógrafa o huella digital de conformidad del representante del módulo, o del productor beneficiado en Atención a la Demanda en la factura correspondiente.

- Enviarán a la Delegación Regional la documentación comprobatoria (factura) de inmediato ó a más tardar quince días transcurridos después del cierre de la fecha de siembra correspondiente para cada cultivo.
- El distribuidor autorizado dará las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, o alguna otra unidad administrativa, a fin de que verifiquen el seguimiento y control cuando lo consideren conveniente, así como los trabajos inherentes al desarrollo del programa.

Sanciones para productores y proveedores que violen esta mecánica operativa**Sanciones para proveedores****Código Administrativo Libro Noveno, Título IV, de las Infracciones y Sanciones**

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

En materia de fincamiento de responsabilidades administrativas resarsitorias

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoria, fiscalización y control podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74.III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

Sanciones a productores**Código Administrativo Libro Noveno, Título IV, de las Infracciones y Sanciones**

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la infracción 1, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA**Programa Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola****1.- Diagnóstico (problemática)**

El Estado de México tiene una superficie de 2'249,995 ha. equivalente al 1.1% del territorio nacional, de la cual el Sector Agropecuario y Forestal cuenta aproximadamente con 2 millones de hectáreas, que representa el 89% del territorio Estatal, de esta superficie, 886 mil hectáreas se destinan a usos agrícolas, 386 mil a las actividades ganaderas y 728 mil a la actividad forestal. En el campo mexiquense habita el 14% de la población estatal, empleándose en el sector primario aproximadamente el 8% de la población económicamente activa.

De las 886 mil hectáreas de uso agrícola, aproximadamente 685 mil hectáreas son mecanizadas. La superficie promedio anual sembrada de los principales cultivos durante el ciclo primavera-verano es de 759 mil hectáreas, destacando principalmente el cultivo de maíz con una superficie de 585 mil hectáreas.

El parque de maquinaria disponible en el Estado no es suficiente para realizar la tecnificación de ésta superficie, por lo cual el Gobierno de Estado continua otorgando apoyos para la adquisición de maquinaria agrícola; sin embargo, no ha sido atendida la enorme demanda existente, por lo que se requiere continuar y fortalecer el otorgamiento de estos apoyos principalmente de maquinaria de alta tecnología a fin de modernizar el parque que actualmente disponen los productores.

En el Estado de México, no se tienen datos recientes de un censo de maquinaria e implementos agrícolas, así como del estado físico en que se encuentran, pero la falta de maquinaria es notoria en el agro.

2.- Objetivo

Modernizar e incrementar el parque de maquinaria en el agro mexiquense, para eficientar y simplificar las labores agrícolas, con el propósito de incrementar la productividad.

3.- Propósito

Propiciar el cambio tecnológico, renovar y modernizar el parque de maquinaria agrícola, eficientar las labores agrícolas, reducir costos de producción, generar empleo, promover la inversión y capitalización al campo y mejorar el ingreso familiar.

Capacitar a los productores beneficiados a través del personal técnico de los distribuidores de maquinaria para un mejor manejo y mantenimiento de la misma.

4.- Componente de Apoyo: Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola**5.- Estrategias**

- Otorgar apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola, se implementa con la aportación de recursos del GEM.
- Los apoyos serán otorgados a productores en forma individual o grupo organizado.
- Los apoyos se operarán en función a los HP a la toma de fuerza del tractor.
- Para seguimiento y atención del programa se dispondrá de personal técnico con la finalidad de dar mejor atención y capacitación a los productores beneficiados.
- Se establecerá un convenio de cooperación para la capacitación en el manejo de maquinaria agrícola a productores beneficiados con el programa, por parte de los distribuidores de maquinaria.
- Integración con los diferentes programas que desarrolla la SEDAGRO.

6.- Lineamientos Generales**a).- Componentes Generales de Apoyo:**

Para tractores chicos de 59 o menos HP, se apoyará con el 50% o hasta \$50,000.00; en tractores medianos se dará \$80,000.00 para unidades entre 60 y 89 HP y \$100,000.00 para tractores grandes de más de 90 HP.

b).- Población Objetivo:

El Programa esta dirigido a los productores agropecuarios del Estado que quieran participar en el mismo y que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

c).- Cobertura, metas e impacto

Con el programa se atenderán las once Delegaciones Regionales, atendiendo la demanda de maquinaria y equipo agrícola. Con los apoyos del programa se logrará incrementar la superficie mecanizada en el Estado, incrementar y modernizar el parque de maquinaria agrícola. Los productores beneficiados lograrán abatir costos de producción, así como realizar en tiempo y eficientar las labores del campo; además generar empleos en la operación de la maquinaria.

d).- Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser productor agropecuario del Estado de México
- La superficie deberá estar sustentada de acuerdo al cultivo de producción (ejem. para maíz 30 ha. por unidad productiva o su equivalente a otros cultivos) presentando documento justificatorio de la superficie que trabajará (procampo, certificado de derechos agrarios, contratos de arrendamiento, escrituras públicas, carta compromiso de maquila entre productores, etc)
- Acreditar ser productor rural mediante constancia emitida por la autoridad municipal, ejidal o comunal.
- Se autorizará por productor o grupo organizado un tractor.
- Carta compromiso en donde manifieste no haber recibido apoyo (s) similares en el año anterior, así como para realizar las inversiones complementarias.

7.- Mecánica Operativa**a).- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes****Dirección de Agricultura de la Dirección General de Agricultura**

- Implementar el programa de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola, en base a los recursos autorizados.

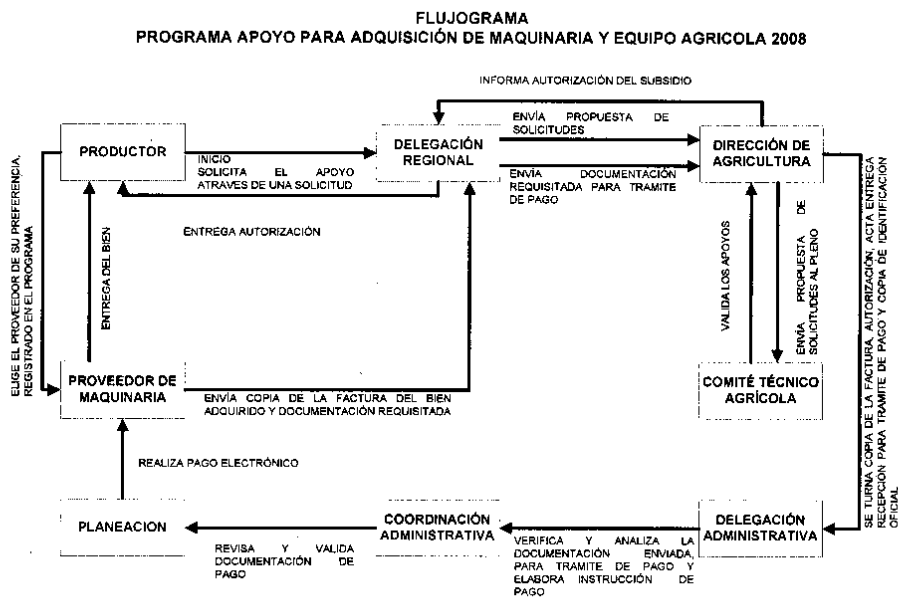
- Elaborar el Manual de Operación y expediente técnico del programa.
- Asignar metas y montos del programa a las Delegaciones Regionales.
- Revisará las solicitudes remitidas por las Delegaciones Regionales para su validación y autorización por el Comité Técnico Agrícola.
- Registrar el avance físico financiero del programa, turnando la documentación comprobatoria a la Delegación Administrativa para su revisión y de estar correcta turnar para continuar con el trámite de pago del subsidio correspondiente.
- Contratará al Personal Técnico que verificará y dará seguimiento al programa en cada una de las Delegaciones Regionales.
- Entregará a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del programa.
- Elaborará el acta de cierre físico-financiero.

Delegación Regional

- Promocionar el programa de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.
- Informar a los productores sobre el manual de operación y proveedores de maquinaria autorizados en el Estado.
- Analizar las solicitudes recibidas e integrar expedientes de la documentación soporte de cada solicitud, estos documentos serán resguardados en la Delegación Regional.
- Entregará al productor la notificación de su autorización del apoyo.
- Comunicará a los productores que no se realizará cambio de HP para incrementar el subsidio. Solo podrá cambiar a un subsidio menor.
- Personal técnico de la Delegación Regional, deberá estar invariablemente presente en la entrega del bien, firmando para ello el acta entrega recepción anexando fotografía.
- Tramitar la documentación comprobatoria a la Dirección de Agricultura para su comprobación.
- Informar a la Dirección de Agricultura los días miércoles de cada semana, sobre el avance del programa en el formato diseñado para este fin.
- Realizar todas aquellas acciones de seguimiento, supervisión y operación del programa.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibirá de la Dirección de Agricultura y revisará la documentación comprobatoria que sea remitida por las Delegaciones Regionales.
- Elaborará instrucciones de pago a proveedores de la documentación comprobatoria procedente.
- Elaborará reporte semanal de avance financiero de la documentación comprobatoria para cobro del subsidio y el cierre correspondiente.



2.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores**Productores Beneficiados**

- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento.
- Todos los trámites relacionados con el programa son totalmente gratuitos.
- Formalizarán la solicitud donde indicará las características del bien solicitado (incluyendo HP)
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no ha recibido el año anterior apoyo similar al solicitado; así como manifestar su compromiso para realizar las inversiones complementarias para adquirir el bien.
- Recibirá por parte de la Delegación Regional el oficio de autorización con el monto de subsidio correspondiente, teniendo un plazo de 20 días naturales para realizar su adquisición del bien; en caso de financiamiento notificar a la Delegación para ampliar el plazo establecido para hacer efectivo el subsidio.
- En caso de requerir la adquisición del bien en otro estado, deberá contar con la autorización por escrito de la Dirección de Agricultura.
- Firmar el acta entrega-recepción del bien recibido, documento en el cual se compromete por escrito a no vender el bien adquirido hasta después de **tres años** de uso efectivo a partir de la fecha en que se expide la factura.
- Firmar la copia al carbón de la factura del bien adquirido para el trámite de pago del subsidio.
- Recibir el original de la factura de parte del proveedor.
- Dar las facilidades al personal técnico de las Delegaciones Regionales, Dirección de Agricultura o alguna otra unidad administrativa para que efectúen actividades de seguimiento o evaluación respecto a la aplicación de los apoyos recibidos.

Proveedores de Maquinaria

- Expedir cotización donde se especifique las características del tractor y el **HP a la toma de fuerza**.
- Los representantes legales firmarán convenio de participación con el GEM, para el otorgamiento de capacitación a los productores.
- Se comprometen a cumplir en tiempo y forma las operaciones de compra venta que les requieran los productores beneficiados, otorgando la garantía, capacitación y servicios que requiera para la unidad adquirida.
- Expedir la factura una vez que el productor concrete la operación de compraventa, en la cual indicará el precio concertado del bien y los **HP a la toma de fuerza y al motor**. Así mismo, recabará del productor la firma de conformidad en la copia al carbón de la factura respectiva.
- Entregar a la Delegación Regional correspondiente, copia al carbón de la factura firmada por el productor al concluir la operación de compra venta y la recepción física del bien por el productor.
- Una vez concluida la operación de compra venta, y validada por la Delegación Regional, se continuará con los trámites para el pago del subsidio.
- No podrá entregar al productor la maquinaria, si este no cuenta con la autorización correspondiente.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o alguna otra unidad administrativa, a fin de dar seguimiento al desarrollo del programa.

Sanciones para Productores**Código Administrativo Libro Noveno, Título IV, de las Fracciones y Sanciones**

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro: I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento. II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo. III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente: I. En caso de la infracción 1, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos. II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

Sanciones para Proveedores

Artículo 2. Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficien con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, etc. que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

En materia de fincamiento de responsabilidades administrativas resarcitorias

Artículo 73. La Secretaría de La Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74.III Se fincaran Pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA
Programa Desarrollo Pecuario

1. Diagnóstico (problemática)

La actividad pecuaria de la entidad se desarrolla en una superficie aproximada de 386 mil hectáreas, siendo en su mayoría de tipo extensivo y en una menor proporción de carácter intensivo, considerándose tres regiones bien definidas:

- 1.- Región Sur: caracterizada por una ganadería de tipo extensivo en la que se explotan principalmente los bovinos productores de carne y caprinos.
- 2.- Región Centro Norte: explotaciones intensivas y semi-intensivas de bovinos de carne, ovinos y aves, el ganado lechero en esta región se localiza en las cuencas de Toluca, Ixtlahuaca, Polotitlán, Aculco y Jilotepec.
- 3.- Zona Oriente: caracterizada por explotaciones intensivas de bovinos de leche, porcinos, aves y ovinos.

La drástica reducción de casi 50% del hato ganadero bovino de la entidad, registrada durante el periodo 1989-1991 y la lenta recuperación de éste a la fecha tiene que ver principalmente con el desaliento que provoca en los productores la baja productividad y rentabilidad de operar sus unidades, resultado de un bajo nivel tecnológico, altos costos de producción y la persistencia de altas cuotas de importación de productos pecuarios.

Ante este panorama se hace necesario establecer un programa de reactivación de las zonas ganaderas del estado para aprovechar plenamente su potencial y les permita desarrollar unidades productivas de carácter empresarial. Es importante destacar que en el contexto de la apertura comercial se generan buenas expectativas, principalmente para la producción melífera, y en el mercado nacional la demanda de carne de ovino debe ser un aliciente para la reactivación de esta actividad.

El Estado de México posee un potencial de cuerpos de agua para el desarrollo de la actividad acuícola que se presenta como una alternativa para mejorar el nivel nutricional y complementar el ingreso de los hogares rurales. La entidad cuenta con un potencial productivo de 21,000 ha. Inundadas, lo que representa tan solo el 1.2% de las aguas interiores nacionales; se registran 11,859 embalses; de los cuales un.....% tienen un rango de 1-10 ha; se tiene un aproximado de 14 mil 666 ha. (equivalentes a 70% del total) aptas para el desarrollo de especies como carpa, trucha y tilapia y en menor medida para especies como bagre, langostino, lobina y rana toro.

No obstante la buena posición del Estado en el ámbito nacional, la cadena productiva acuícola enfrenta serios problemas que podrían disminuir su dinamismo si no son atendidos con oportunidad. Entre ellos destacan: un marcado desabasto de crías y dependencia de la producción del sector oficial; importaciones significativas de huevo oculado de trucha arco iris, que incrementa el riesgo sanitario por la introducción de enfermedades; altas tasas de mortalidad, embalses subutilizados, contaminación de cuerpos de agua, disponibilidad de agua para el consumo humano, altos costos de los insumos y reducida cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica.

2. Objetivo

Promover el desarrollo y fomento de las actividades pecuarias y acuícolas entre los productores del Estado, a través de la definición de programas que contribuyan al mejoramiento productivo.

3. Propósito

Acceso de productores pecuarios a medicamentos veterinarios de uso frecuente, que tengan un costo accesible, permitiendo la aplicación de tratamientos preventivos en su ganado, reduciendo el costo productivo en beneficio del productor final.

Mantener al Estado de México en el primer lugar a nivel nacional en inventario y producción ovina, mejorando genética y productivamente la especie.

Repoblar el hato lechero de la Entidad, produciendo 5 millones de litros de leche anualmente.

Contribuir para que el Estado de México continúe siendo primer lugar de producción acuícola de los estados sin litoral, mediante la incorporación de nuevas tecnologías de producción y servicios asistenciales oportunos.

4. Componentes de Apoyo

- Establecimiento de farmacias veterinarias.
- Incorporación de vientres bovinos lecheros y becerras para crías, al hato estatal.
- Adquisición de vientres ovinos F-1 nacionales e importados.
- Adquisición de sementales ovinos con registro.
- Operación del Centro de Mejoramiento Genético Ovino para la aplicación de 10,000 tratamientos hormonales para productores del Estado de México.
- Adquisición de software para identificación y registro de la propiedad legal del ganado.
- Realizar la siembra de crías de peces de 7 especies diferentes.
- Rehabilitar Centros Acuícolas del GEM.
- Instalación de cercos perimetrales a unidades de producción acuícola en la entidad.
- Instalación de módulos de producción acuícola con estanques prefabricados.
- Subsidio en la adquisición de equipo acuícola, a fin de tecnificar las unidades de producción

5. Estrategias

Facilitar a los productores el acceso a medicamentos con precios preferenciales, mediante el establecimiento de farmacias veterinarias operadas por Asociaciones Ganaderas legalmente constituidas, que aportarán un local y asumirán los costos de operación. Las farmacias se ubicarán en las regiones ganaderas del Estado y podrán ofrecer adicionalmente venta de insumos, equipo de uso ganadero, además de todos aquellos productos y servicios vinculados con la producción pecuaria.

Establecer un programa para el mejoramiento genético de bovinos y ovinos, consistente en la incorporación de vientres bovinos lecheros y becerras de cría, vientres ovinos F-1 nacionales e importados y sementales ovinos con registro.

Promover el uso de nuevas tecnologías para control y registro de los hatos en el Estado a través de la adquisición de un software que permita identificación de la propiedad legal del ganado.

Fomentar la actividad acuícola mediante la asistencia técnica, capacitación a productores, siembra de crías, implementación de nuevas técnicas de producción acordes a las condiciones climáticas de cada zona, rehabilitación de la infraestructura productiva de los Centros Acuícolas del GEM y equipamiento productivo de las unidades de producción y embalses en el Estado.

6. Lineamientos Generales

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Farmacias Veterinarias

Descripción:

Se apoya el establecimiento de farmacias veterinarias operadas por Asociaciones Ganaderas ubicadas en las principales cuencas pecuarias del estado que ofrezcan a los productores medicamentos veterinarios a precios de distribuidor, así como otro tipo de insumos para la producción pecuaria. Actualmente se carece de la oferta de estos productos a precios accesibles por parte de los productores.

El apoyo que otorga el Gobierno del Estado a través de la SEDAGRO es para el equipamiento de la farmacia veterinaria y la adquisición de medicamentos para integrar un cuadro básico de acuerdo a los requerimientos de la región.

Los medicamentos se ofertarán a los productores a costo de distribuidores y solo adicionarán un costo mínimo para cubrir los costos de servicios de la farmacia.

La inversión total con recursos FIDAGRO (GEM) será de \$ 250,000.00 por farmacia distribuido de la siguiente forma:

Apoyo Gubernamental		Productores
Equipo Hasta \$ 50,000.00	Medicamentos \$ 200,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Local • 2 Gastos complementarios inversión GEM • 3 Gastos operativos • 4 Pago asesor técnico

Población Objetivo: Productores pecuarios de la entidad

Cobertura: estatal.

Metas: 8 farmacias veterinarias

Impacto: reducción costo por medicamento

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual.
- Asociaciones ganaderas legalmente constituidas.
- Aceptar la normatividad del programa.
- Aportación del local.
- Los productores aportarán los gastos administrativos del local.
- Aportar gastos complementarios a inversión gubernamental.
- Facilitar información a la Sedagro cuando les sea requerida.

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Programa Estatal de Registro de Fierros de Propiedad Ganadera

Descripción: Adquisición de un sistema de cómputo (SOFTWARE) para el Registro de Fierros de Propiedad Ganadera que permita la expedición de Patente Estatal de Uso de Fierros de Propiedad y Credencial a cada ganadero.

Población Objetivo: Todos los productores de la entidad que registren los fierros de propiedad de su ganado ante los Municipios.

Cobertura: estatal

Metas: Establecimiento del sistema de registro de marcas de fierro en base computacional y expedición de credenciales de propiedad ganadera.

Se contará con la unidad central de información en la Dirección General Pecuaria de la Sedagro y terminales de verificación de registro de fierros de propiedad ganadera en cada una de las Delegaciones Regionales de la Sedagro.

Impacto: Erradicación de las facilidades que favorecen la impunidad del robo de ganado en todo el estado.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual.
- Ser ganadero, registrar su fierro ante su Ayuntamiento, para posterior incorporación al Programa Estatal de Registro de Fierros.

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Adquisición de Vientres Ovinos F-1 Nacionales e Importados.

Descripción: Adquisición de hembras nacionales o importadas, pie de cría para la producción de corderos para abasto, a precios subsidiados a productores de la entidad que cuenten con los recursos forrajeros y de infraestructura, necesarios para su explotación.

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación productor
Ventre importado	60% hasta \$1,250.00 pesos	La diferencia más el seguro
Ventre nacional	60% hasta \$1,250.00 pesos	La diferencia más el seguro

Con este programa se logran mejorar los sistemas integrados de producción ovina a través de apoyos directos y/o complementarios, promoviendo el desarrollo de una ovinocultura más sustentable, tecnificada y con mayores márgenes de ganancia para el productor.

Los vientres deben de contar con las siguientes características:

- Vientres F-1 de la cruce de dos razas especializadas en la producción de carne.
- Certificado de hato libre o serológico negativo a brucella.
- Certificado zoonosanitario.
- Los vientres ovinos nacionales deberán tener un peso mínimo de 30 Kg. y una edad entre 6 y 18 meses.
- Los importados, una edad de 8 a 20 meses, con un peso mínimo de 40 Kg. y contar con una prueba negativa de brucelosis vigente.

Población Objetivo: Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

Cobertura: Estatal

Metas: 5,600 vientres

Impacto: Permitirá incrementar el número de vientres productivos por productor beneficiado, generándoles mayores ingresos por unidad de producción.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual.
- Se apoyará al productor que cuente con recursos forrajeros e instalaciones, hasta con un máximo de 200 hembras.
- Presentar su solicitud debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente y dar las facilidades necesarias para que el personal de la misma realice el dictamen técnico pertinente, así como firmar el acuse al recibir el ganado.
- Contar con la superficie de pradera suficiente para la manutención de las cabezas solicitadas; por cada veinte cabezas solicitadas, deberá existir una hectárea de pradera de temporal complementada con media hectárea de otros cultivos forrajeros (avena, maíz para silo o pasto, etc.), una hectárea de pradera si ésta es bajo riego, suplementando con granos y esquilmos forrajeros, o bien contar con los recursos necesarios para su alimentación en corral.
- Tener la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo de los ovinos; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en producción ovina, presentando constancia de ser productor emitida por la autoridad competente u organización a la que pertenezca.

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Apoyo a Productores para la Recría de Corderas

Descripción:

Apoyo a la repoblación mediante la recría de hembras triponas excedentes de los reemplazos, con la finalidad de evitar que sean sacrificadas e incrementar el número de vientres con capacidad reproductiva, logrando así elevar el volumen de producción de carne de ovino en la entidad.

Se apoyará con \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100) por hembra y hasta 100 hembras por productor y éste deberá mantenerlas en su rebaño, hasta que queden gestantes.

Las hembras ovinas (triponas) deberán tener una edad de 1.5 a 4 meses y un peso de 8 a 1.7 Kg.

Los productores beneficiados deberán garantizar que el ganado porte marcas permanentes, lo cual permita su identificación.

Población Objetivo: Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

Cobertura: Estatal.

Meta: 7,500 corderas (apoyadas).

Impacto: Mediante este programa se logrará incrementar el número de vientres productivos por unidad de producción.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual.
- Tener una producción de corderas mayor a sus necesidades de reemplazos (reemplazo mínimo 20% anual).
- Contar con la infraestructura y disponibilidad de alimento requerida para su manejo y alimentación.

Programa: Desarrollo Pecuario

Subprograma: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Sementales Ovinos con Registro

Descripción del subsidio:

Apoyo a productores para la adquisición de sementales ovinos con alta calidad genética, que permita continuar con el Mejoramiento Genético del rebaño estatal.

El beneficiario deberá cubrir la cantidad correspondiente al pago de cada semental al proveedor. Además, deberá hacer el pago correspondiente al seguro ganadero por fase de radicación y adaptación al momento de recibir sus animales.

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación productor
Semental ovino con registro	50% hasta \$3,500.00 pesos	La diferencia más el seguro

Características de los sementales:

1. Deberán ser adquiridos de los módulos de reproducción en el Estado de México o del Centro Estatal de Reproducción Ovina, establecidos con ganado ovino de registro importado de Nueva Zelanda, para lo cual se podrán efectuar tianguis de sementales donde los productores elijan su semental.
2. Solamente se podrán adquirir animales fuera del Estado en caso de que los módulos o el Centro Estatal no cuenten con animales disponibles.
3. Certificado de hato libre o serológico negativo a brucella, deben contar con el certificado IDD (brucella ovis).
4. Contar con certificado de baño o tratamiento garrapaticida
5. Tener las edades y pesos que se mencionan a continuación:

RAZAS	INTERVALO DE EDAD (MESES)	PESO MINIMO (KG)
Suffolk, Hampshire, Poll Dorset, Dorset Down,	ENTRE 7 Y 20	60
Texel, Pelibuey, Blackbelly, Dorper, etc.	ENTRE 7 Y 20	50

Población Objetivo: Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

Cobertura: Estatal.

Metas: 711 sementales.

Impacto: La mejora genética a través de estos sementales, permitirá que las crías obtenidas tengan mejores parámetros productivos lo que se reflejará en reducciones de los costos de finalización de los corderos para abasto, y que las corderas para reproducción se incorporen más rápidamente al rebaño productivo.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Contar con al menos 10 vientres ovinos.
- Tener la infraestructura y disponibilidad de forraje para su manejo y alimentación.

Programa: Desarrollo Pecuario**Sub programa: Fomento Pecuario****Componente del Subprograma: Centro de Mejoramiento Genético Ovino (CeMeGo).****Descripción:**

Fomento del desarrollo y mejoramiento genético del rebaño ovino estatal a través de la inseminación artificial, empleando semen procedente de sementales del CeMeGo que cuentan con la mas alta calidad genética.

El servicio completo de inseminación artificial consiste en:

1. Aplicación de tratamientos hormonales: esponja y folligon.
2. Aplicación de semen vía uterina a través de endoscopia.
3. Diagnóstico de gestación a los 50 días, o en su caso, previo a la colocación de esponjas.

Aportación productor
Tratamiento por hembra
\$ 45.00

Población objetivo: Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

Cobertura: Estatal

Meta: 10,000 tratamientos hormonales aplicados.

Impacto: La mejora genética a través de la inseminación artificial, permitirá que las crías obtenidas tengan mejores parámetros productivos, lo que se reflejará en reducciones de los costos de finalización de los corderos para abasto, y que las corderas para reproducción se incorporen más rápidamente al rebaño productivo.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual.
- Requisar formato de solicitud única en la Delegación Regional correspondiente a su localidad.
- Acudir o llamar por teléfono al CeMeGO para ser agendado.
- Presentar carta compromiso en la que el productor o grupo de productores señalan el compromiso para llevar a cabo las recomendaciones técnicas que les sean señaladas, mantener en su explotación a las

- hembras inseminadas hasta el parto y proporcionar la información requerida para la evaluación y seguimiento del programa.
- Cumplir con las Campañas Zoonosanitarias que se lleven a cabo en la entidad y con las disposiciones Federales en materia ambiental.

Programa: Desarrollo Pecuario**Sub programa: Fomento Pecuario****Componente del Subprograma: Vientres Bovinos Lecheros Nacionales e importados****Descripción del subsidio:**

Se apoyará a los productores en la adquisición de vientres bovinos lecheros para la repoblación de los hatos de la entidad otorgando un apoyo de \$8,000.00 por vientre bovino nacional o importado y un máximo de 40 cabezas por productor.

Población Objetivo: Productores pecuarios de la entidad.

Cobertura: Estatal

Metas: 811 vientres bovinos lecheros Nacionales o Importados.

Impacto: Con la implementación de este programa se favorecerá la repoblación de los hatos lecheros permitiendo conservar la producción de leche así como empleos, arraigando a los productores en su lugar de origen.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual.
- Requisar y presentar solicitud única en la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente a su localidad, de acuerdo a su formato único, así como dar las facilidades necesarias para que el personal de la Delegación Regional realice el dictamen técnico pertinente.
- Contar con la superficie de terreno suficiente para la producción de forraje que permita la manutención de las cabezas solicitadas.
- Contar con la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo del ganado; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en el ramo.
- Presentar constancia de productor emitida por una autoridad competente.
- Cubrir la cantidad correspondiente al pago de cada vientre bovino, así como la póliza de seguro ganadero.
- Firma de una carta compromiso en la cual se compromete a mantener el ganado en su explotación durante su ciclo de vida productiva, tiempo durante el cual no podrá vender o sacrificar para consumo los vientres adquiridos.
- Cumplir con las normas que señalan las campañas zoonosanitarias correspondientes que se llevan a cabo en la entidad y con las disposiciones federales en materia ambiental.

Programa: Desarrollo Pecuario**Sub programa: Fomento Acuicola****Componente del Subprograma: Producción y Siembra de Crías****Descripción:**

El apoyo que se considera en este componente consiste en realizar la siembra de 25,000,000 de crías de 7 especies diferentes, las cuales se distribuyen por donación o a precios subsidiados del 50 %, como se describe a continuación:

Especie	Aportación de Gobierno del Estado de México (50 %)	Aportación de Beneficiarios (50 %)
Carpa	\$ 0.06/pieza	\$ 0.06/pieza
Tilapia	\$ 0.15/pieza	\$ 0.15/pieza
Bagre	\$ 0.10/cm	\$ 0.10/cm
Lobina	\$ 0.45/pieza	\$ 0.45/pieza
Rana Toro	\$ 0.15/pieza	\$ 0.15/pieza
Trucha	\$ 0.10/cm	\$ 0.10/cm
Huevo Oculado de trucha arco iris	\$ 0.10/pieza	\$ 0.10/pieza
Carpa herbívora	\$0.20/pieza	\$0.20/pieza

Además se contempla realizar 130 visitas de asistencia técnica.

Población Objetivo: Productores acuícolas de la entidad.

Cobertura: Estatal.

Metas: Realizar la siembra de 25,000,000 de crías de organismos acuáticos durante todo el año 2008, debido a que las 7 especies presentan ciclos reproductivos subsecuentes.

Impacto: Generar recursos económicos con la venta de especies acuícolas y propiciar el mejoramiento de la dieta básica de comunidades ribereñas a través del consumo de proteína de alta calidad. Promover el aprovechamiento integral de los embalses acuícolas de la Entidad y unidades de producción ya establecidas, pretendiendo el incremento de la producción para continuar siendo el principal productor acuícola de los Estados sin litoral.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual.
- Que el embalse se localice en la entidad.
- El acuicultor deberá aportar la mano de obra y la alimentación necesaria para los organismos a sembrar.
- Que los acuicultores empleen preferentemente mano de obra de la Región.
- Podrán ser beneficiarios acuicultores, organizaciones de acuicultores y/o autoridades municipales que apoyan a comunidades ribereñas, que de manera colectiva siembran y aprovechan los productos pesqueros de embalses y aquellos que cuenten con unidades de producción en funcionamiento.
- Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Acuícola

Componente del Subprograma: Acuicultura Rural

Descripción: *

Para impulsar la tecnificación productiva en los embalses de la entidad, se otorgará el subsidio de hasta el 100% del costo de una jaula (s) flotante(s), por un monto \$26,445.67; el productor aportará para el caso de la trucha arco iris \$ 17,250.00, para la carpa y tilapia \$ 15,300.00 y para bagre de \$ 20,544.00 por concepto de costo de crías y alimento.

Población Objetivo: Productores acuícolas con embalses susceptibles de cultivo en jaulas.

Cobertura: Estatal

Metas: instalación de 15 jaulas flotantes

Impacto: Aprovechamiento integral de los embalses, a través de la instalación de jaulas flotantes con lo cual se incrementa la producción en comparación con los sistemas tradicionales de producción extensiva.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual.
- Que el embalse se localice en la entidad.
- El acuicultor deberá aportar la mano de obra y la alimentación necesaria para el funcionamiento y mantenimiento de las jaulas.
- El acuicultor deberá firmar una carta compromiso con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección General Pecuaria.
- Que los acuicultores empleen preferentemente mano de obra de la Región.
- Podrán ser beneficiarios acuicultores, organizaciones de acuicultores y/o autoridades municipales que apoyan a comunidades ribereñas, que de manera colectiva siembran y aprovechan los productos pesqueros de embalses grandes.
- El acuicultor elegirá al proveedor de su preferencia.
- Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.
- Integración de expediente del solicitante con:
 - > Solicitud única original.
 - > Carta compromiso.
 - > Cotización de la jaula flotante a instalar en el embalse.
 - > Copia de identificación oficial.

- Vale de materiales para jaula.
- Copia CURP o Acta de Nacimiento.

Programa: Desarrollo Pecuario**Sub programa: Fomento Acuícola****Componente del Subprograma: Apoyo a Unidades de Producción**

Descripción: Para impulsar el aprovechamiento óptimo de la infraestructura acuícola y el desarrollo de unidades de producción intensiva en la entidad, se otorgaran los siguientes apoyos:

Subsidio con el costo de 3 lotes prefabricados elaborados con materiales rígidos o flexibles por un monto de hasta \$92,190.27, el productor aporta hasta \$59,575.00 por concepto de 1 lote e instalación hidráulica y sanitaria de 4 lotes.

Subsidio con el costo de hasta 400 mts. de malla ciclónica para cercado perimetral por un monto de \$25,348.52, el productor aporta \$ 18,588.91, por concepto de materiales para la fijación y mano de obra.

Subsidio con el 50% del costo total de equipo variado para la producción acuícola y/o hasta por un monto de \$7,000.00 por productor, la diferencia restante es aportación del productor.

Adicionalmente se considera en el desarrollo de este programa realizar:

- 1.- Rehabilitación del Centro Acuícola La Paz.
- 2.- Rehabilitación del Centro Acuícola de Tiacaque.
- 3.- Por un monto total de \$ 2,586,225.87 (Etapa I y II)

Población Objetivo: Productores acuícolas del Estado de México

Cobertura: Estatal

Metas: Se apoyará en la adquisición de: 3 módulos de estanques prefabricados, 2 rehabilitaciones a centros acuícolas del GEM , 10 cercos perimetrales para unidades de producción y Equipos variados para la producción acuícola. Las acciones se estiman realizar durante el tercer y cuarto trimestre del 2008.

Impacto: Al continuar con la rehabilitación de dos Centros Acuícolas del GEM en sus dos etapas se logrará mejorar la producción, beneficiando con ello a todos los productores de la entidad, ya que se dispondrá de una mayor cantidad de cría de manera oportuna.

Los apoyos para la adquisición de equipo, estanques prefabricados, jaulas flotantes, cercado perimetral permitirán que las unidades beneficiadas mejoren su capacidad productiva con el incremento en la producción y productividad.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Elaborar solicitud de manera individual
- Que estén considerados como habitantes del medio rural y su actividad sea fundamentalmente acuícola.
- Que la explotación acuícola a establecer este ubicada dentro del territorio del Estado de México.
- Que cuente con potencial productivo y viabilidad económica.
- Que no cuenten con la infraestructura para la explotación acuícola tecnificada.
- Que cuenten con la necesidad de mejorar su infraestructura de explotación acuícola.
- Que empleen preferentemente mano de obra de la región.
- Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- Deberán firmar carta compromiso con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección General Pecuaria.
- Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.
- Integración de la documentación necesaria para integrar el expediente del solicitante:
 - Solicitud única.
 - Cotización del bien solicitado.
 - Copia de identificación oficial.
 - Copia del acta de nacimiento o CURP (del representante).
 - Carta compromiso.
 - Vale de materiales para el cercado perimetral, equipamiento o para tinas (según sea el caso).
 - Concesión de uso de agua (solo para el caso de módulos).
 - Proyecto ejecutivo (ficha técnica, sólo para cercado y tinas).
 - Bitácora de obra (sólo para cercado y tinas).

Para las obras de rehabilitación de los centros acuícolas, propiedad del Gobierno del Estado de México, de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán y La Paz en Villa Guerrero, se deberá contar con: Proyecto ejecutivo (catalogo de conceptos, especificaciones de construcción y planos)

7. Mecánica Operativa

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Farmacias Veterinarias

a) Actividades a Desarrollar por las instancias participantes:

Delegación regional:

Proponer candidatos y dar seguimiento operativo a lo beneficiarios del programa.

Dirección General Pecuaria:

Diseño del Programa.

Tramitación de recursos.

Entrega de apoyos y seguimiento.

Delegación Administrativa

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

Beneficiarios

Acatar la normatividad del programa.

Disposición del local para la farmacia.

Inversiones complementarias al programa.

Facilitar información a Delegación Regional.

b) Procedimiento

- La Asociación requisitará solicitud única.
- La Delegación autorizará el apoyo de acuerdo a los requisitos de elegibilidad.
- La Delegación Regional notifica a la Dirección General Pecuaria para la autorización definitiva.
- Se firmará un Convenio de colaboración entre la Asociación y la Sedagro.
- La Delegación Regional dará seguimiento a la operación de la farmacia y enviará a la Dirección General Pecuaria reportes quincenales.
- La Asociación adquirirá medicamentos y equipo para apertura.
- Las facturas serán a nombre del Gobierno del Estado y se integrarán al expediente que se tramite para su comprobación.
- El expediente se integrará por:
 - Solicitud única.
 - Acta constitutiva de la Asociación y constancia de la SAGARPA de estar vigente.
 - Copia de identificaciones oficiales de la mesa directiva.
 - Firma de convenio.
 - Acta entrega recepción de los recursos.

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Programa Estatal de Registro de Fierros de propiedad Ganadera

a) Actividades a desarrollar por instancias participantes:

Dirección General Pecuaria

Diseño y operación del programa.

Delegación Administrativa

Trámite para la adquisición del software.

Sistema Estatal de Informática

Determinar procedimiento de adquisición de software.

b) Procedimiento:

- Productor acude a la ventanilla de atención a dar de alta su fierro ganadero.
- Se da de alta el fierro (cuando no exista otro igual en todo el estado).

- Se entrega a productor Patente Estatal del Uso de fierro, foto y vigencia.
- Se entrega a productor credencial donde se indica su fierro.
- Se da de alta al ganadero en el sistema.

Programa: Desarrollo Pecuario Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Adquisición de Vientres Ovinos F-1 Nacionales o Importados.

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

Funciones de la Dirección General Pecuaria

- 1 Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.
- 2 Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo, mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
- 3 Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

Funciones de las Delegaciones Regionales

- 1 Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.
- 2 Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.
- 3 Semanalmente enviar el informe de avances en el formato correspondiente, comprometiéndose a cubrir totalmente la meta que les fue asignada.
- 4 Requisar completamente el formato de entrega-recepción de las hembras.
- 5 Entregar impreso y capturado en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa, acompañado del oficio de cierre de programa correspondiente.

Función de la Delegación Administrativa

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

Beneficiarios

Acatar la normatividad del programa.

Facilitar información a Delegación Regional.

b) Procedimiento:

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.
- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción.
- La Delegación Regional integra el Expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramitar el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Apoyo a Productores para la Recría de Corderas.

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

Funciones de la Dirección General Pecuaria

1. Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.
2. Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
3. Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

Funciones de las Delegaciones Regionales

1. Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.

2. Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.

c) Procedimiento:

Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.

La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción.

La Delegación Regional integra el Expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramita el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.

c) Diagrama de flujo:

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Sementales Ovinos con Registro.

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

Funciones de la Dirección General Pecuaria

1. Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.
2. Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
3. Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

Funciones de las Delegaciones Regionales

1. Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.
2. Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.

Función de la Delegación Administrativa

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

Beneficiarios

Acatar la normatividad del programa.
Facilitar información a Delegación Regional.

c) Procedimiento:

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.
- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción.
- La Delegación Regional integra el Expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramita el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Centro de Mejoramiento Genético Ovino (CeMeGo).

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

Funciones de la Dirección General Pecuaria

1. Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.
2. Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.

Funciones de las Delegaciones Regionales

1. Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos del programa con la Dirección de Ganadería.
2. Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.

Funciones del Centro de Mejoramiento Genético Ovino

1. Recibir las solicitudes y agendar el servicio completo de inseminación artificial, proporcionando a los productores las fechas de cada evento y los requerimientos para cada uno de ellos.

Función de la Delegación Administrativa

1. Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago a los proveedores.

b) Procedimiento:

Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y una vez realizada se comunica al CeMeGO para que se agende y se le proporcione el servicio completo de inseminación artificial.

c) Diagrama de flujo:**Programa: Desarrollo Pecuario****Sub programa: Fomento Pecuario****Componente del Subprograma: Vientres Bovinos Lecheros Nacionales e importados.****a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:****Funciones de la Dirección General Pecuaria:**

1. Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO la Mecánica Operativa del programa.
2. Supervisar que el ganado cumpla con los requisitos de edad, peso y calidad genética.
3. Revisar los expedientes de los beneficiarios y tramitar el pago del subsidio correspondiente.
4. Realizar supervisiones aleatorias de los apoyos entregados.

Funciones de las Delegaciones Regionales:

1. Difundir, promover y operar el programa entre los productores lecheros de la región; asesorándolos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.
2. Integrar debidamente los expedientes de cada uno de los beneficiarios y turnarlos a la Dirección General Pecuaria para el pago del subsidio correspondiente, debiendo conservar una copia de éstos para las auditorías y supervisiones correspondientes. Cada expediente deberá integrar los siguientes documentos: solicitud única, factura en copia al carbón, constancia de productor, identificación oficial, acta de entrega-recepción, pago de póliza de seguro, documentación zoonosanitaria y clave interbancaria.
3. Entregar impreso y capturado en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa, acompañado del oficio de cierre del programa.
4. Un técnico de la Delegación Regional deberá estar presente durante la entrega del ganado en donde se firmará el formato de Acta Entrega Recepción.

b) Procedimiento:

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen

técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.

- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción.
- La Delegación Regional integra el expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramitar el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Acuicola

Componente del Subprograma: Producción y Siembra de Crías

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

- Para la siembra de organismos donados, los productores acuícolas deberán firmar solicitud única o dirigir oficio a cualquiera de los funcionarios siguientes: titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Director General Pecuario, Director de Acuicultura o Delegados Regionales de Desarrollo Agropecuario, mismas que se entregarán en las oficinas de los servidores públicos antes mencionados.
- El Técnico Acuicola realiza la visita de campo y emite dictamen técnico.
- Una vez autorizadas las solicitudes de acuerdo a existencias, la Dirección de Acuicultura notificará a los Centros de Producción de Crías, Técnicos Acuícolas y a los Productores, para que conjuntamente programen la fecha de entrega.
- El personal técnico, realizará visitas de supervisión a los Centros de Producción de Crías, para la evaluación del proceso productivo.
- Las siembras realizadas de manera colectiva por H. Ayuntamientos, autoridades municipales, ejidales y comunales, así como organizaciones campesinas y de productores adicionalmente deberán entregar la documentación siguiente: identificación oficial con fotografía de la persona que recibe los organismos en los centros acuícolas y la relación de municipios, comunidades, nombre y firma de los productores beneficiados con crías.
- Para el caso de organismos subsidiados al 50% del costo de producción, la Dirección de Acuicultura o los Centros de Producción de Crías elaborarán el formato "Liquidación para el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos", y lo entregarán al productor para que realice el pago en la Receptoría de Rentas y una vez efectuado el pago, se procederá a elaborar el formato "Salida de Peces".
- El personal de los Centros de Producción de Crías deberá llevar un registro de los folios de los formatos expedidos para pago, para que en caso de que el productor no regrese con el formato notifique a la Dirección de Acuicultura, y esta a su vez, a la Delegación Administrativa, para informar a la Subsecretaría de Ingresos.
- Los Centros de Producción de Crías son los responsables de reportar semanalmente la Dirección de Acuicultura los avances del programa.
- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado.

b) Procedimiento:

Asistencia Técnica:

- La Dirección de Acuicultura entrega formatos de visitas técnicas.
- La Delegación Regional, mediante el Técnico Acuicola realiza la asistencia técnica al productor.
- El productor recibe la asistencia técnica y firma.
- Derivado de la asistencia técnica, el técnico dictamina si es posible el apoyo al productor.
- Si procede, la Delegación Regional y el Técnico Acuicola, lo comunica a la Dirección de Acuicultura entregando el informe correspondiente de la visita realizada al productor.
- Se continúa con la supervisión y evaluación correspondiente.
- Si no procede, el productor recibe el resultado de la dictaminación.

Producción y Siembra de Crías:

- La Dirección de Acuicultura entrega trípticos a los promotores para difusión del programa.
- La Delegación Regional y el Técnico Acuicola reciben los medios de difusión del programa y los distribuyen a los productores.
- El productor se entera del programa y de los requisitos.
- En la Delegación Regional se recibe a los productores interesados, quienes llenan la Solicitud Única, elaboran la ficha de registro de embalse con ayuda del productor en campo validan la información.
- La Dirección de Acuicultura recibe la solicitud única y programa siembra en base a las existencias en los Centros Acuícolas.

- En caso de no proceder el productor recibe un comunicado por medio del técnico acuícola, quien le informa por que no procede.
- Si procede la solicitud, el promotor le avisa al productor y recaba la información correspondiente.
- La Dirección de Acuicultura elabora un oficio de autorización para entrega de organismos.
- Si se trata de una donación, la Dirección de Acuicultura elabora un formato de salida de crías.
- El técnico acuícola le avisa al productor.
- El productor recibe la salida de crías y conjuntamente con el técnico acuícola, recibe las crías y realizan la siembra.
- Si se trata de crías subsidiadas, la Dirección de Acuicultura o los Centros Acuícolas elaboran un formato para el pago de derechos.
- El productor recibe el formato para pago de derechos y acude a las oficinas receptoras de la Secretaría de Finanzas.
- La oficina receptora elabora el formato Universal de Pago y entrega al productor para que realice el pago en las instituciones del sistema financiero (banco).
- El banco cobra y entrega copia de comprobante de pagos.
- El productor entrega formato de pago al Centro Piscícola y conjuntamente con el técnico acuícola, reciben las crías y realizan la siembra.
- Se da por concluido este procedimiento.

c) Diagramas de flujo:**Programa: Desarrollo Pecuario****Sub programa: Fomento Acuícola****Componente del Subprograma: Acuicultura Rural****a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:****Delegación Regional**

- Difusión del programa.
- Coordinar con el técnico acuícola la integración del expediente por productor.
- Autorizar la solicitud de los bienes solicitados.
- Verificar la entrega de los bienes a los beneficiarios.
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios en la factura.
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General Pecuaria.
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa.

Dirección General Pecuaria

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional
- Integración del Expediente Técnico del Programa.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO
- Programar la entrega de los bienes solicitados
- Recepción y revisión de expedientes
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa
- Elaboración de las instrucciones de pago para el pago de la facturación a los proveedores

Proveedores

- Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme se lo solicite la Dirección General Pecuaria.
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo.
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México, marcando la leyenda (El Gobierno del Estado de México a través de FIDAGRO del Estado de México aporta como subsidio para la compra de _____ del monto total de la presente factura equivalente a \$ _____).
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura.
- Para la recepción de su pago, el proveedor deberá proporcionar la clabe interbancaria y el banco respectivo.

Productores

- Solicitar, firmar y recabar la documentación.

- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado.

b) Procedimiento:**Jaulas Flotantes**

- El productor elabora solicitud única.
- La Delegación Regional mediante el Técnico Acuícola correspondiente dictamina y valida.
- Si no procede la solicitud se le informa al productor las causas.
- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información correspondiente.
- El productor firma la carta compromiso y recaba documentación requisitada.
- La Dirección de Acuicultura valida la carta compromiso y la solicitud única.
- El productor recibe copia de la solicitud única.
- El productor solicita el bien al proveedor.
- El proveedor entrega el bien y factura.
- La Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria recibe la documentación completa y paga.
- El productor pone en operación la jaula.
- Inicia el proceso de seguimiento y evaluación.

c) Diagrama de flujo:**Programa: Desarrollo Pecuario****Sub programa: Fomento Acuícola****Componente del Subprograma: Apoyo a Unidades de Producción****a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:****Delegación Regional**

- Difusión del programa.
- Coordinar con el técnico acuícola la integración del expediente técnico por productor.
- Autorizar la solicitud de los bienes solicitados.
- Verificar la entrega de los bienes a los beneficiarios.
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios en la factura.
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General Pecuaria
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa.

Dirección General Pecuaria

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional.
- Integración del Expediente Técnico del Programa.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO.
- Programar la entrega de los bienes solicitados.
- Recepción y revisión de expedientes.
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa.
- Elaboración de las instrucciones de pago para el pago de la facturación a los proveedores.

Proveedores

- Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme se lo solicite la Dirección General Pecuaria.
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo.
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México, marcando la leyenda (El Gobierno del Estado de México a través de FIDAGRO del Estado de México aporta como subsidio para la compra de _____ del monto total de la presente factura equivalente a \$ _____).
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura.
- Para la recepción de su pago, el proveedor, deberá proporcionar la clabe interbancaria y el banco respectivo.

Productores

- Solicitar, firmar y recabar la documentación.

- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado.

b) Procedimientos:**Módulos Acuícolas**

- El productor elabora solicitud única.
- La Delegación Regional mediante el Técnico Acuícola correspondiente dictamina y valida.
- Si no procede la solicitud se le informa al productor las causas.
- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información correspondiente.
- El productor firma la carta compromiso y recaba documentación requisitada.
- La Dirección de Acuicultura valida la carta compromiso y la solicitud única.
- El productor recibe la solicitud única original.
- El productor solicita el bien al proveedor.
- El proveedor entrega el bien y factura.
- La Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria recibe la documentación completa y paga.
- El productor ejecuta la obra.
- Inicia el proceso de seguimiento y evaluación.

Equipamiento acuícola

- El productor elabora solicitud única.
- La Delegación Regional mediante el Técnico Acuícola correspondiente dictamina y valida.
- Si no procede la solicitud se le informa al productor las causas.
- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información correspondiente.
- El productor firma la carta compromiso y recaba documentación requisitada.
- La Dirección de Acuicultura valida la carta compromiso y la solicitud única.
- El productor recibe la solicitud única y solicita la entrega del bien al proveedor.
- El productor solicita el bien al proveedor.
- El proveedor entrega el bien y factura.
- La Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria recibe la documentación completa y paga.
- El productor recibe bien y hace uso del mismo
- Inicia el proceso de supervisión y evaluación.

Establecimiento de cercos perimetrales

- El productor elabora solicitud única.
- La Delegación Regional mediante el Técnico Acuícola correspondiente dictamina y valida.
- Si no procede la solicitud se le informa al productor las causas.
- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información correspondiente.
- El productor firma la carta compromiso y recaba documentación requisitada.
- La Dirección de Acuicultura valida la carta compromiso y la solicitud única.
- El productor recibe la solicitud única y solicita la entrega del bien al proveedor.
- El productor solicita el bien al proveedor.
- El proveedor entrega el bien y factura.
- La Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria recibe la documentación completa y paga.
- El productor recibe cerco y ejecuta la obra.
- Inicia el proceso de supervisión y evaluación.

Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**Derechos de los Beneficiarios**

Solicitar el apoyo en tiempo y forma.

Los trámites son gratuitos.

Obligaciones de los Beneficiarios

Cumplir con los requisitos descritos en tiempo y forma.

Ajustarse a los tiempos, según el orden en que se soliciten los apoyos.

Utilizar los apoyos para el proyecto o uso al que son destinados.

Derechos de los Proveedores

Se atendidos en tiempo y forma.

Obligaciones de los Proveedores

Cumplir con los requisitos descritos en facturas en tiempo y forma.
Entregar los bienes apoyados a los productores beneficiados.

DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA**Programa de Control de la Movilización de Animales, Vegetales, sus Productos y Subproductos****1. Diagnóstico (Problemática)**

El aumento en el intercambio comercial nacional e internacional y la reducción de las barreras arancelarias, obliga a los países a incrementar y mejorar su productividad con estricto apego en la sanidad e inocuidad de los alimentos en beneficio de la salud pública para el consumidor final. En tal sentido, los tratados internacionales que ha signado México, nos obliga, por un lado, a reforzar las medidas de control sanitario en los puntos de ingreso y al interior del país para evitar la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, por otra parte, ayuda a preservar o incrementar regiones libres y de escasa prevalencia de estas plagas y enfermedades, dando oportunidad para constatar la inocuidad agroalimentaria, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las leyes federales de Salud Animal y Sanidad Vegetal, así como en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aunado a un estricto sistema de inspección en la movilización interestatal de productos agropecuarios para controlar las plagas y enfermedades presentes a nivel nacional, estatal y/o regional.

Por lo anterior, el gobierno del Estado de México implementó el programa del control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos, con la instalación de 22 puntos de verificación e inspección zoonosanitaria, cada uno de estos cuenta con personal las 24 horas del día durante los 365 días del año, asegurando así la inspección sanitaria a los vehículos que transitan por las principales vías de acceso a la entidad y dentro de ella.

2. Objetivo

Reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afectan a la ganadería y agricultura de la entidad, mediante la verificación e inspección de vehículos que transportan animales, vegetales, sus productos y subproductos.

Garantizar que los animales, vegetales, sus productos y subproductos que se transporten, comercialicen y consuman en el Estado, cumplan con la normatividad sanitaria vigente.

Indicador: Control de la movilización de productos agropecuarios.

Formula de cálculo: Inspecciones de control de la movilización realizadas anualmente/ Inspecciones de control de la movilización programadas anualmente X 100

3. Propósito

Realizar Inspecciones sanitarias a los transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos en las principales vías de acceso a la Entidad, para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

4. Componentes de Apoyo

Pago a médicos aprobados para que realicen las verificaciones e inspecciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad.

5. Estrategias

Para el desarrollo del programa, se cuenta con recursos estatales y federales, contemplados dentro del marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), que aplica en forma directa en el programa a través de la contratación de médicos veterinarios e ingenieros agrónomos y; del Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM) que aplica a través del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, los cuales son destinados para mantener los puntos de verificación e inspección zoonosanitarios, en gastos como el pago de salarios al personal (conformado por técnicos pecuarios), para la adquisición de bienes muebles, gastos de acondicionamiento.

La Dirección de Sanidad Agropecuaria de la SEDAGRO, establece la supervisión, seguimiento y vigilancia del programa, el ejercicio de los recursos asignados al programa de movilización y el avance físico del programa.

Esta Dirección promueve conjuntamente con la Delegación Estatal de SAGARPA y las organizaciones de productores agropecuarios, el cumplimiento de la normatividad y su participación en el programa.

6. Lineamientos Generales**a). Componentes generales de apoyo**

Pago a Médicos aprobados para que realicen las verificaciones e inspecciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad.

b). Población objetivo

Transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos que transiten en la entidad.

c). Cobertura, metas e impacto

Cobertura: El programa de movilización, tendrá aplicación en toda la entidad conforme a sus necesidades particulares; en carreteras y caminos, en operativos a tianguis y rastros; ferias y exposiciones agropecuarias, así como en eventos especiales.

Meta: Realizar 130,000 inspecciones en el año del 2008.

Impacto: Contribuye en la mejora de los estatus sanitarios de la Entidad, abriendo nuevas oportunidades de mercado a los productores agropecuarios con mayores ingresos económicos.

d). Requisitos de elegibilidad de los productores

Serán sujetos a inspección todos los transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos ya sean locales o foráneos que transiten o pasen por la entidad, de tipo particulares o privados. Los inspeccionados deberán presentar el certificado zoosanitario o guía de movilización y las constancias zoosanitarias de cada especie, que avalen que su carga cumpla con la normatividad sanitaria vigente, de lo contrario, se tomarán las medidas fitozoosanitarias que establecen las leyes en la materia.

7. Mecánica Operativa

a). Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Por la SEDAGRO

El Gobierno Estatal a través de la Dirección de Sanidad Agropecuarias, esta de acuerdo en coordinar acciones con el Gobierno Federal a efecto de establecer las bases y mecanismos para la operación del adecuado control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos y en consecuencia mejorar la condición sanitaria estatal y nacional.

Designar durante las 24 horas del día, personal oficial estatal debidamente identificado, necesario para la aplicación de las medidas fitosanitarias o zoosanitarias correspondientes y la realización de las funciones de verificación, dicho personal deberá permanecer en el punto de verificación e inspección fitozoosanitario durante la jornada que el gobierno del Estado de México le establezca, la cual podrá ser diurna, nocturna o mixta y aún establecer la modalidad de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, respetando en todos los casos los derechos laborales del personal.

Proporcionar los medios necesarios para que el personal oficial estatal, asista cuando menos una vez al año a cursos de capacitación.

Realizar acciones operativas: verificación física y documental a los embarques que transporte animales, vegetales, sus productos y subproductos.

Ordenar la aplicación de medidas sanitarias, tales como: retención, retorno, destrucción, guarda custodia y levantamiento de actas circunstanciadas.

Informar mensualmente a la delegación estatal de "La SAGARPA" sobre las actividades realizadas en los puntos de verificación.

El Gobierno del Estado de México, apoyará a la SAGARPA, en la aplicación de las medidas correspondientes cuando se instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal o Vegetal, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Federal de Sanidad Animal y, artículos 46 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Por la Delegación de la SAGARPA

- La SAGARPA coordina acciones con el Gobierno del Estado de México, para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección fitozoosanitarios ubicados en el Estado de México, a fin de verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas fitosanitarias y zoosanitarias referentes a la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos y en consecuencia coadyuvar con las campañas sanitarias y proteger los avances de las mismas.
- Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad e imponer las sanciones respectivas.
- Coordinar las funciones que desempeñe el personal del gobierno del Estado en los puntos de verificación, para el adecuado cumplimiento de la normatividad.
- Analizar la información estadística que se genere sobre la movilización, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias en el avance de las campañas fitosanitarias y zoosanitarias.

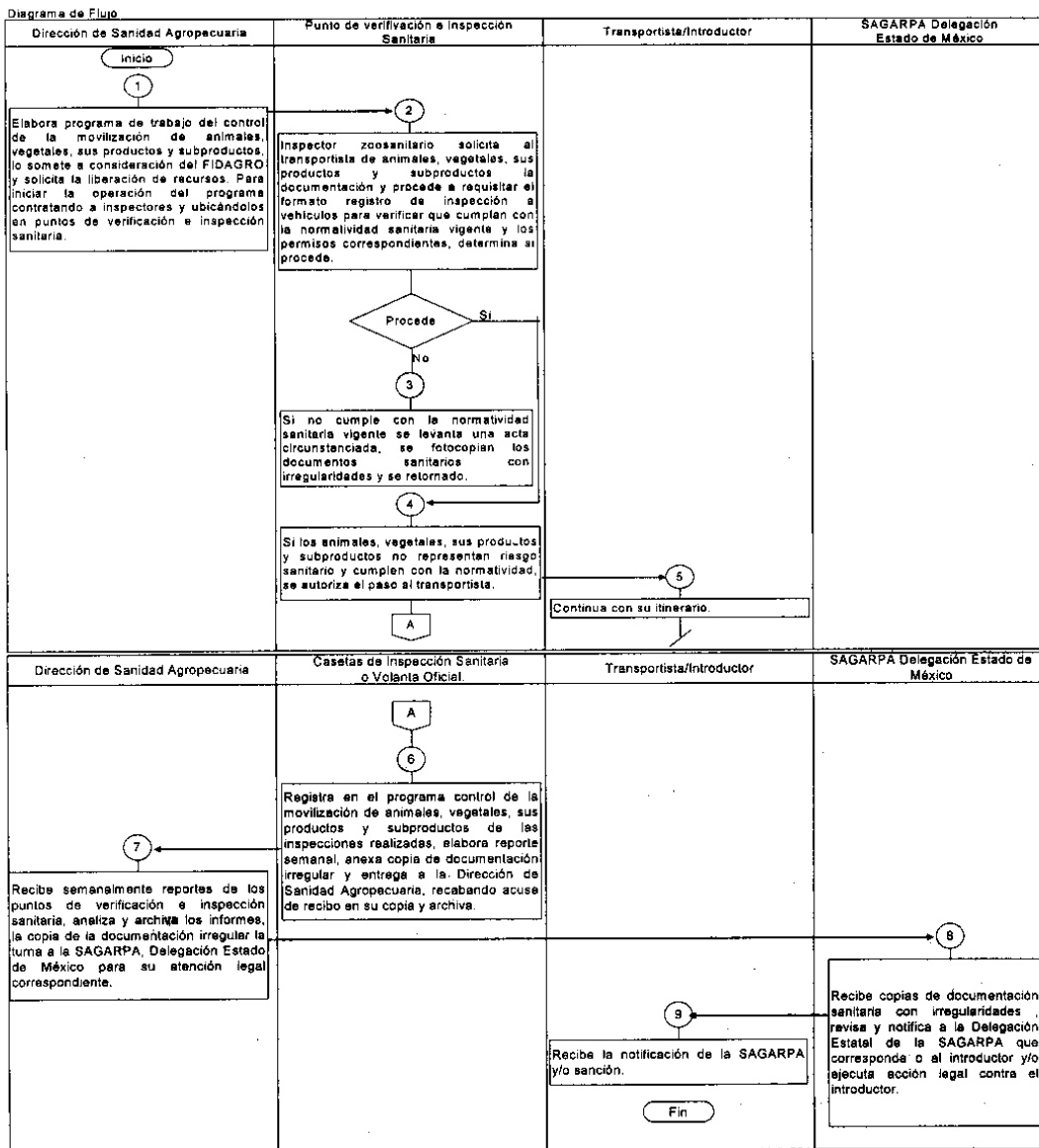
Por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria

La participación del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México es regulada y supervisada por la Dirección de Sanidad Agropecuaria del Estado de México y por la SAGARPA.

El Comité apoya otorgando vales de gasolina y peajes, provee de vehículos a los puntos de verificación y se encarga de su mantenimiento (luz, señalamientos; etc.).

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México podrá contratar bajo petición de la Dirección de Sanidad Agropecuaria y de la SAGARPA, a personal para que labore en los puntos de verificación.

b). Procedimiento (diagrama de flujo)



8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores

Los transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos deberán contar con los certificados y guías zoonosanitarias correspondientes, para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia fitozoonosanitaria.

Es necesario que los transportistas que movilicen animales, vegetales, sus productos y subproductos realicen alto total en los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria y en los casos donde el personal de movilización se lo solicite, para ser inspeccionados.

Al presentar anomalías en su transporte deben acatar las instrucciones del personal de movilización.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN

Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural

Componente Organización para la Producción

Diagnóstico (problemática)

Este es un programa que fomenta el desarrollo de la producción agropecuaria en las comunidades rurales, brindando asistencia organizativa a los (as) titulares de unidades campesinas de producción de alimentos, materias primas y servicios ambientales, que optan por realizar de manera asociada sus operaciones de agricultura, ganadería, acuicultura, silvicultura, conservación de recursos naturales y también de mercado.

Mediante acciones de capacitación, información y transferencia de tecnología social, originadas en el quehacer de la SEDAGRO, los productores del campo aprenden a cooperar en sus actividades de producción, a integrarse para actuar en los mercados de insumos, dinero y productos, a sustentar una personalidad jurídica moral para gestionar de manera conjunta los beneficios de los programas que los gobiernos han creado con el propósito de favorecer su desarrollo y a realizar sus actividades campesinas con arreglo a proyectos productivos.

El Programa de Organización para la Producción forma parte de un programa mayor de Organización de Productores y Desarrollo Rural, a cargo de la Dirección, en el que concurren también otros tres programas. Los productores campesinos que ingresan a este programa previamente han sido beneficiados, como productores familiares individuales, con los activos del subprograma Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales. Cuando egresen del programa que nos ocupa, continuarán su desarrollo aprendiendo a agregar valor a sus productos y a mejorar la comercialización de ellos, con ayuda de las acciones derivadas de los Subprogramas de Consolidación de Proyectos Agroindustriales y Modernización para la Comercialización, respectivamente.

Con la aplicación esmerada de este programa, la SEDAGRO cumple las responsabilidades que, en materia de organización de productores le fija la legislación estatal vigente y su propia normatividad interna. Al mismo tiempo presta un servicio valioso a la ciudadanía rural para que, dotada de una personalidad moral reconocida, le resulte fácil el acceso a los beneficios que ofrecen las dependencias oficiales de fomento rural.

Con base en las líneas de acción, estrategias y objetivos de Seguridad Integral que está garantizando la puesta en marcha del Plan de Desarrollo del Estado de México, 2005-2011, la continuación de la política de fomento a la capacidad de acción conjunta de las gentes del campo-política de organización para la producción- seguirá impactando positivamente el desarrollo agrícola, impulsando la ganadería, aprovechando la acuicultura y promoviendo el desarrollo sustentable de nuestros medios ambientes en general y de los forestales en particular.

Objetivo Específico

Fomentar, entre los productores del campo, con énfasis en las comunidades rurales que padecen los efectos de la marginación social, formas de cooperación e integración para la producción agropecuaria y de servicios ambientales, soportadas jurídicamente en la figura de la Asociación de Productores Rurales y en su registro, e impulsoras de proyectos que contribuyan al crecimiento sustentable de la producción agrícola, ganadera, acuícola, forestal y al mejoramiento del ambiente.

Lineamientos

1. Población Objetivo.- Los productores del campo mexiquense, considerando cuatro grupos:

- Productores del campo en áreas marginadas y que carecen de figura asociativa (1). Los que realizan aisladamente y sin proyecto productivo sus actividades campesinas en unidades productivas ubicadas en comunidades rurales marginadas.
- Productores del campo en áreas marginadas y que cuentan con figura asociativa (2). Los que, perteneciendo a comunidades rurales marginadas, han roto el aislamiento, adoptando una figura asociativa, pero sin organizar sus unidades productivas ni proyectar sus actividades campesinas.
- Productores del campo en áreas no marginadas y que carecen de figura asociativa (3). Los que realizan aisladamente y sin proyecto productivo sus actividades campesinas en unidades productivas ubicadas en comunidades rurales que están superando la marginación.
- Productores del campo en áreas no marginadas y que cuentan con figura asociativa (4). Los que, perteneciendo a comunidades rurales que están superando la marginación, han roto el aislamiento, adoptando una figura asociativa pero sin organizar sus unidades productivas ni proyectar sus actividades campesinas.

2. Estrategia.- Organización para la producción es el nombre de una estrategia de fomento de las actividades campesinas de los productores del campo, mediante la prestación de un servicio de asistencia organizativa. La estrategia, así nombrada, reconoce la siguiente trayectoria:

- **Inicia** cuando un grupo de productores del campo, **impulsado por la conveniencia de mejorar** el rendimiento, la sustentabilidad y la rentabilidad de sus actividades campesinas, **o por la necesidad de vencer** las dificultades que se presentan en los mercados de insumos, dinero y productos, **o por la oportunidad de aprovechar** apoyos, estímulos y ventajas comparativas, decide organizar sus respectivas unidades productivas, mediante alguna **forma** de cooperación o de integración productiva.
- **Evoluciona** cuando el grupo de productores del campo, habiendo **comprobado** las ventajas prácticas de la cooperación y de la integración productiva, decide fortalecerse, **asumiéndose como** Asociación de Productores Rurales.
- **Se perfecciona** cuando la Asociación de Productores Rurales se asume como **actor de la sociedad rural**; lo cual ocurre cuando las actividades campesinas que se desarrollan en las unidades productivas de sus asociados, se realizan ya, de manera habitual, con arreglo a **proyectos productivos**.

Los asesores en organización, radicados en las Delegaciones Regionales y dirigidos por la Dirección, son los funcionarios contratados con los recursos del Programa a los que se les confiere la responsabilidad de enseñar a los productores del campo la estrategia de organización para la producción y de acompañarlos en su adopción.

Los asesores en organización inciden, primeramente, en los grupos pares de la población objetivo, en los que ya existe algún producto de la acción previa de la SEDAGRO en materia de asistencia organizativa a los productores del campo. Los grupos noes son atendidos una vez que en los grupos pares la estrategia cumplió su promesa.

Con la participación de los Actores de la Sociedad Rural que se vayan formando al amparo de la estrategia de Organización para la Producción, la Dirección y las Delegaciones Regionales irán construyendo una forma superior de organización de productores del campo.

3. Cobertura.- La atención del programa alcanza a las Asociaciones de Productores Rurales domiciliadas en comunidades rurales de los 125 municipios de la entidad.

4. Beneficiarios.- Para obtener el apoyo de asistencia organizativa, originado en este programa, se requiere:

- Tener la cualidad de población objetivo.
- Presentar solicitud de apoyo en la Delegación Regional.
- Documentar la personalidad física o moral de los solicitantes con los documentos de costumbre.

5. Componentes del Programa.- Son tres los servicios de asistencia organizativa que, conforme a su estrategia, proporciona el programa de organización para la producción:

- **Asistencia para organizar unidades productivas (1º):** El asesor en organización enseña y acompaña a los solicitantes del servicio en la **adopción de formas prácticas de cooperación e integración productiva**, adecuadas a su circunstancia particular, que les permitan mejorar el rendimiento, sustentabilidad y rentabilidad de sus producciones. Por ejemplo, la rotación de cultivos conforme a un reglamento común; la venta conjunta de excedentes; la compra en común de insumos; uso cooperativo del tractor; consolidación parcelaria; acción conjunta para el combate de plagas; uso cooperativo de fuentes de agua para riego; métodos de agricultura por contrato; prácticas cooperativas de mejoramiento genético del ganado, métodos cooperativos de conservación de suelos, aguas, pastos y bosques, etc.
- **Asistencia para asumir una personalidad jurídica de carácter moral (2º):** El asesor en organización enseña y acompaña a los solicitantes del servicio en la **adopción** –incluido el registro– **de la figura asociativa** que el Código les propone y que mejor convenga a su nivel territorial e intereses. En este servicio también se comprende la asistencia a solicitantes ya configurados como Asociación de Productores Rurales para que **reestructuren**, por su cuenta, la membresía, directorio y estatutos de su personalidad jurídica.
- **Asistencia para asumir el status de actor de la sociedad rural (3º):** El asesor en organización enseña y acompaña a los solicitantes del servicio– en este caso las Asociaciones de Productores Rurales– a conseguir los servicios de profesionales (PSP) que les ayuden a **planear estratégicamente** la producción ya organizada de sus unidades productivas y a valerse de los atributos de su personalidad jurídica asociativa para **gestionar apoyos y estímulos** a favor de sus proyectos productivos en las **instancias consultivas** de los tres niveles de Gobierno, previstas en la Ley y el Plan.

6. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- Para tener derecho al tercer servicio deberá el solicitante **haber acreditado** los dos primeros; para beneficiarse con el segundo deberá acreditarse el primero y para tener acceso al tercero, habiendo acreditado sólo el segundo, deberá necesariamente pasar por el primero.
- La acreditación de haber pasado por los servicios de la estrategia de organización para la producción se hará constar en **documento público*** emitido por la Dirección, el cual servirá de documento suficiente para ingresar al programa de Consolidación de Proyectos Agroindustriales.

- Una vez recibida en la Delegación Regional la solicitud para la obtención del servicio de que se trate, la Dirección tendrá un **plazo** de 30 días hábiles para atender al solicitante.

El solicitante que, en un primer intento de presentación de solicitud, no haya exhibido satisfactoriamente los documentos que acompañan a la solicitud, contará con 15 días hábiles para **subsana**r la deficiencia. Si en ese plazo no ocurre un segundo intento o éste es nuevamente deficiente, se tendrá por no presentada la solicitud. En ambos casos, la Delegación Regional hará, en escrito libre, la notificación escrita que corresponda.

Las **organizaciones de la sociedad rural** que soliciten los servicios de este programa, a favor de sus agremiados, serán atendidas en los términos de la estrategia y sus lineamientos.

7. Responsabilidades de los Servidores Públicos.- Para el correcto desempeño de la estrategia de Organización para la Producción, los servidores públicos involucrados en ella asumirán, sin más límite que la disponibilidad de recursos presupuestarios del programa, las siguientes responsabilidades:

De los asesores en organización

- Realizar **investigación de campo** para identificar la situación de los **grupos pares** de la población objetivo, en el orden que le sea requerido.
- **Promover** a las Asociaciones de Productores Rurales, ya identificadas, para que se inicien en la estrategia de organización para la producción y presenten la solicitud respectiva a la Delegación Regional.
- Asesorar a las Asociaciones de Productores Rurales, en etapa de evolución, para que gestionen los servicios profesionales de especialistas, con los que sus socios tengan la oportunidad de aprender a producir con proyectos productivos.
- Asesorar a las Asociaciones de Productores Rurales, en etapa de evolución, para que gestionen apoyos y estímulos en las instancias previstas en la Ley, el Código y el Plan.
- Asesorar a los Actores de la Sociedad Rural para participar, activa y conscientemente, en la construcción de una forma superior de organización de los productores del campo.
- Asesorar, para fines de reestructuración, a las Asociaciones de Productores Rurales, que han ingresado a la estrategia de Organización para la Producción.
- Realizar las anteriores acciones de investigación, promoción y asesoría en los grupos nones de la población objetivo, en el orden que les sea requerido. Se incluye la asesoría para asumirse como Asociación de Productores Rurales y obtener de la SEDAGRO el registro respectivo.
- Elaborar, al inicio del ejercicio, sus programas de asistencia organizativa, en los términos del Anexo 6.
- Asistir a las reuniones de trabajo y capacitación que convoque la Dirección de Área por conducto de la Coordinación.
- Presentar a la Dirección de Área, por conducto de la Delegación Regional, los informes del desarrollo de sus respectivos programas.
- Colaborar con el equipo de servidores públicos de la Delegación Regional, en el desempeño de comisiones compatibles con sus responsabilidades y programa de asistencia organizativa.
- Ocupar el tiempo laboral contratado exclusivamente en el desempeño de su función.

De las Delegaciones Regionales

- Recibir solicitudes de asistencia organizativa.
- Discernirlas.
- Informar con oportunidad a los solicitantes sobre la negativa o afirmación de sus solicitudes.
- Coordinar su atención con la Dirección de Área.
- Coordinar la operación de los servicios de asistencia organizativa con arreglo a los programas y metas de los Asesores en Organización.
- Supervisar desempeños.
- Entregar constancias de acreditación*.
- Entregar de Boletas de Registro a las Asociaciones de Productores Rurales (ver Anexo).
- Informar a la Dirección por conducto de la Dirección de Área.

De la Dirección (a través de su Dirección de Área)

- Seleccionar a los Asesores en Organización.
- Formarlos y capacitarlos permanentemente para el desempeño de su oficio.
- Dirigir sus actividades conforme a programas y metas.
- Supervisar desempeños.
- Evaluar contra indicadores los resultados de la estrategia.
- Informar a la Dirección.
- Coordinar con las Delegaciones Regionales.
- Mantener comunicación estrecha con la Coordinación.
- Dictaminar y emitir constancias de acreditación*.
- Registrar y certificar documentos de constitución de Asociaciones de Productores Rurales*.
- Archivar y resguardar documentos de registro de Asociaciones de Productores Rurales.
- Participar, con las responsabilidades que le encomiende la Dirección, en la construcción de una forma superior de organización de los productores del campo.

De la Coordinación

- Coordinar con la Dirección y Dirección de Área.
- Garantizar la óptima comunicación entre estas Direcciones y las Delegaciones Regionales.
- Prevenir o solucionar conflictos.

8. Indicadores de Resultados y Metas.- Para esta componente se plantean las siguientes metas:

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	PRINCIPALES ACCIONES		
		No.	Cantidad Monto	Beneficiarios
Constitución, consolidación y reestructuración de organizaciones productivas	Organización	315	1,753,499.47	4,095

Por una parte, interesa evaluar la eficacia de la estrategia de Organización para la Producción. Es decir, el grado en que los productores del campo que reciben los servicios de asistencia organizativa, avanzan en su proceso organizativo. En este sentido, pueden distinguirse tres indicadores:

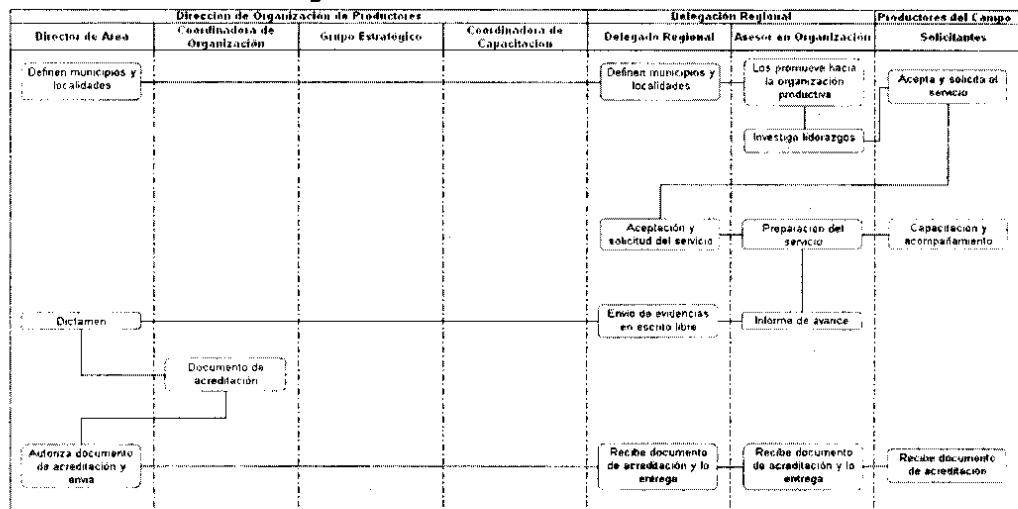
NOMBRE DEL INDICADOR.	UNIDAD DE MEDIDA.	DEFINICIÓN DE LO QUE MIDE.	INDICE.
Perfeccionamiento	# APR que funcionan como actores de la sociedad rural	# APR asistidas que realizan sus actividades campesinas con arreglo a proyectos productivos	# APR con proyecto productivo/# programado
Evolución	# APR con organización productiva.	# APR asistidas que practican formas de cooperación e integración productiva.	# APR con organización productiva/# programado
Iniciación	# grupos de productores campesinos (GPC) con organización productiva	# GPC asistidos que practican formas de cooperación e integración productiva.	# GPC con organización productiva/# programado

Por otra parte, interesa evaluar el avance en el proceso de construcción de una forma superior de organización de los productores campesinos en áreas marginadas. Es decir, el grado de avance en la construcción de sus tres niveles. En este sentido pueden distinguirse dos indicadores:

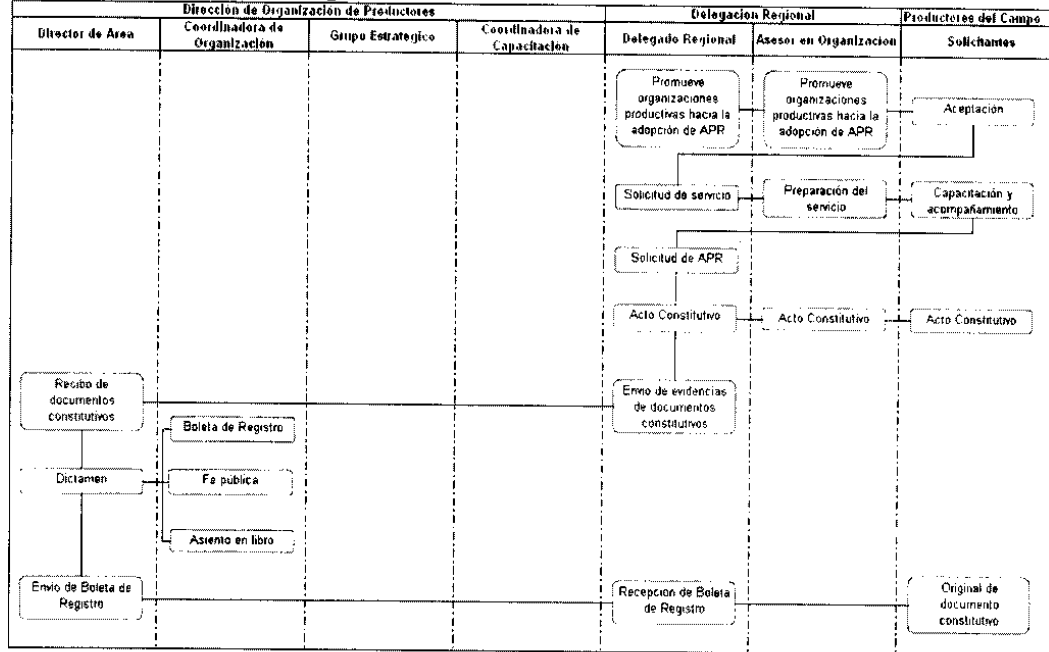
NOMBRE DEL INDICADOR.	UNIDAD DE MEDIDA.	INDICE.
Construcción del nivel local	# APR de nivel local asistidas, que funcionan como actores de la sociedad rural (ASR) en los grupos 1 y 2 de la población objetivo.	# ASR en comunidades rurales marginadas/ 100
Construcción del nivel municipal	# APR de nivel municipal asistidas, constituidas con base en la acción de ASR locales.	# APR municipales/15

9. Flujogramas

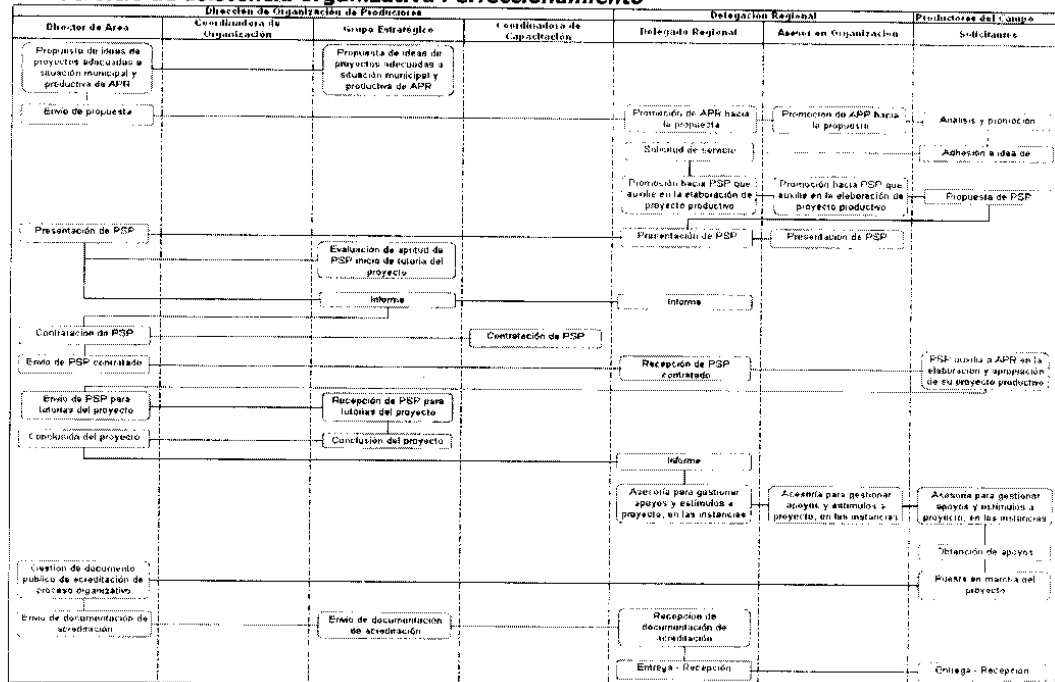
1er. Servicio de asistencia organizativa Iniciación



2do. Servicio de asistencia organizativa Evolución



3er. Servicio de asistencia organizativa Perfeccionamiento





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Anexo

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

BOLETA DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES RURALES

NUMERO Y FECHA DE REGISTRO _____

NOMBRE DE LA ASOCIACION _____

NUMERO DE ASOCIADOS _____ HOMBRES _____ MUJERES _____

DOMICILIO SOCIAL _____

MUNICIPIO _____

DELEGACION REGIONAL _____

FIGURA ASOCIATIVA _____

OBJETIVOS DE LA ASOCIACION _____

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD _____

CAPITAL SOCIAL _____

FECHA DE CONSTITUCION _____

DURACION _____

PRESIDENTE _____

DOCUMENTOS INSCRITOS

A) _____

B) _____

C) _____

METEPEC, ESTADO DE MEXICO A _____ DE _____ DE _____

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTURO OSORNIO SANCHEZ

**Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural
Componente Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales**

I. Diagnóstico (problemática)

En las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses, más de 300,000 familias de trabajadores sobreviven produciendo alimentos para su consumo, vendiendo mano de obra en los centros urbanos o como comerciantes ambulantes, aparceros y jornaleros agrícolas. La pequeña parcela familiar juega un papel importantísimo para garantizar su sobrevivencia. Aplicando a ella su propio trabajo, obteniendo algunos de sus alimentos básicos sin realizar gastos monetarios onerosos. La escasez de los recursos que manejan no les permite acumular, por lo que sus ingresos y nivel de vida son bajos. Verdaderamente viven al día.

En estas condiciones adversas, el otorgamiento de un apoyo económico en medios de producción complementarios significa la oportunidad de facilitar el preparado de alimentos, contar con nuevas herramientas de trabajo, establecer un gallinero familiar, un huerto, delimitar un corral, etc. En fin, mejorar las condiciones del trabajo para garantizar la producción que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar. Cuando el alimento básico de los hijos se siente seguro, algunos familiares acometen con mayor tranquilidad la otra parte de su estrategia de sobrevivencia: salir a buscar la vida en empleos extra parcelarios.

II. Objetivos

General: Generar apoyos sociales que contribuyan a viabilizar las estrategias de sobrevivencia de los productores de localidades rurales de bajos recursos.

Específico: Apoyar con medios de trabajo complementarios, la producción de subsistencia de familias de trabajadores asentadas en las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses.

III. Propósito

Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos que mejoren las condiciones del trabajo para garantizar la producción y que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar y a la vez que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso para elevar el nivel de vida de las familias rurales.

IV. Componentes de Apoyo

Maquinaria

Equipo

Semovientes y Especies Menores

Insumos

V. Estrategias

- Apoyar el desarrollo, establecimiento y equipamiento con subsidios a los productores y familias del campo, que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso.
- Generar empleos productivos con mayor ingreso que eleven el nivel de vida de las familias rurales.
- Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos.

VI. Lineamientos Generales

a). Componentes Generales de Apoyo

Subsidios de hasta el 100% del costo total de los bienes siguientes:

Maquinaria: taller de costura, panadería, herrerías, molinos de martillos, molinos para nixtamal, plantas de luz, entre otros.

Equipo: aspersoras de mochila, bote lechero de aluminio y galvanizado, desbrozadoras, paquetes de herramientas, estéticas, entre otros.

Semovientes y Especies Menores: pavos, conejos, ovinos, porcinos, bovinos, entre otros.

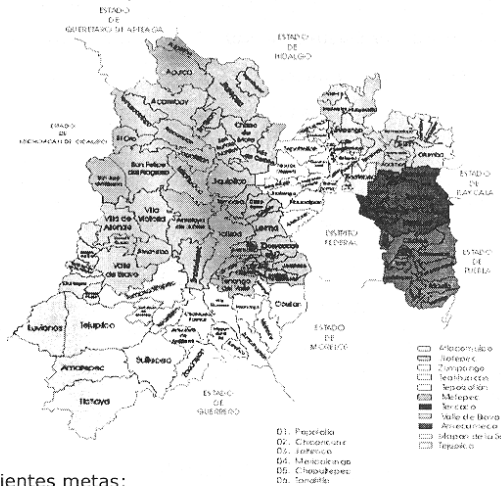
Insumos: rollos de manguera de 2", 3" y 4", rollos de alambre de púas, malla borreguera y malla ciclónica, plástico, láminas galvanizadas, entre otros.

b). Población Objetivo

Productores de localidades rurales de bajos recursos de alta y muy alta marginación.

c). Cobertura, Metas e Impacto

Cobertura Estatal: Localidades rurales de los 125 municipios



Para esta componente se plantean las siguientes metas:

Nombre de la Meta	PRINCIPALES ACCIONES		
	Unidad de Medida	No.	Cantidad
Atención a la demanda de apoyos sociales	Solicitud (Solicitante)	1,776	Monto 1,494,585.21 Beneficiarios 3,552

El impacto del programa será medido a través de los siguientes indicadores.

Indicador de Gestión			
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida	
Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos de Agronegocios	Solicitudes de apoyos sociales atendidas / Solicitudes de apoyos sociales programadas en la Admón. X 100	Solicitud	
Indicador de Impacto			
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida	
Familias rurales beneficiadas con apoyos sociales.	Familias beneficiadas con apoyos sociales / Total de familias que habitan en el medio rural del Estado X 100	Familia	

d). Requisitos de Elegibilidad

Desempeñarse como productor de alimentos para el consumo de la propia familia en cualquiera de las localidades rurales mexiquenses de hasta 5,000 habitantes.

e). Documentación Necesaria para integrar el expediente del solicitante

- Llenado de Solicitud Única (anexo 1).
- Cotización del bien solicitado.
- Identificación (del solicitante).
- Copia del Acta de nacimiento o CURP (del solicitante).

VII. Mecánica Operativa

a. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

1.- Delegaciones Regionales

- Difusión del programa.
- Integrar el expediente del solicitante.
- Autorizar la solicitud y la entrega de los bienes con la firma del Delegado y Subdelegado de Desarrollo Rural en los espacios indicados en el formato de solicitud. (anexo 1).
- Organizar actos públicos de entrega y recepción de los bienes autorizados.
- Verificar la entrega de los bienes, elaborar acta entrega recepción (anexo 2).
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios al reverso de la factura.
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.

- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa.

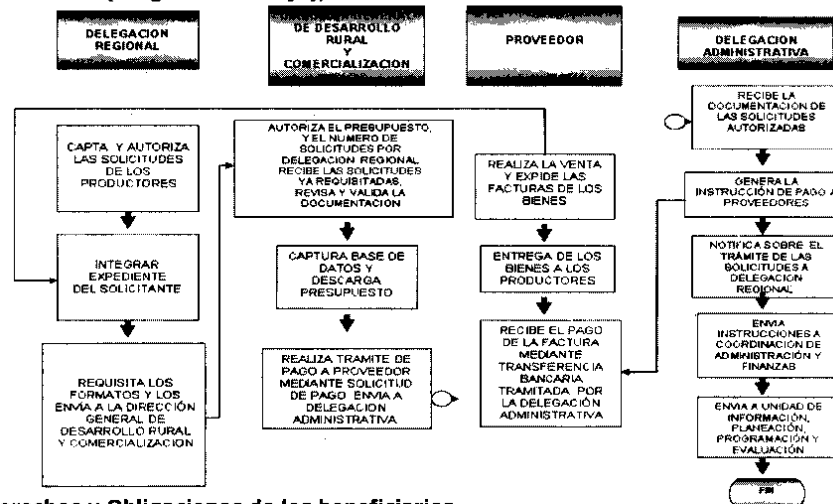
2.- Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional.
- Resguardo de los Expedientes Técnicos del Programa.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO.
- Distribuir las solicitudes del programa entre las Delegaciones Regionales.
- Recepción y revisión de expedientes.
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa.
- Elaboración de las solicitudes de pago a proveedores.
- Trámite de pago a proveedores.

3.- Proveedores

- Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme a facturación.
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando correctamente el domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas, y su monto unitario y total.
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México.
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura mediante el formato de Entrega- Recepción (Anexo 2).
- Realizar el cobro de la facturación en la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural una vez que se haya realizado la entrega de los bienes a los productores.
- Estar registrados en el padrón de proveedores.
- Firmar carta compromiso de proveedor.
- Para el caso de facturas colectivas para equipos menores, la factura deberá contener un anexo con el nombre y firma de recibido de los beneficiarios.

b.- Procedimiento (Diagrama de Flujo), anexo



VIII. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

- Derechos, Obligaciones y Sanciones.- Serán elegibles para acceder a los apoyos de los Programas, sin distinción de género, raza, credo religioso, ni condición socioeconómica o cualquier causa que implique discriminación, la población objetivo establecida en cada uno de ellos.
- En ninguno de los programas o componentes el solicitante adquiere derecho al apoyo solicitado con el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.
- Es obligación del solicitante acudir a las Delegaciones Regionales establecidas en las fechas a conducirse con apego a la verdad y entregar la documentación que le sea requerida para el programa u componente solicitado.

- El beneficiario de un apoyo adquiere la obligación de hacerlo efectivo en el plazo señalado para ello, aportar la contraparte que en su caso le corresponda, utilizarlo solamente para los fines autorizados y responsabilizarse de su buen uso, conservación y/o mantenimiento, de ser el caso. Se obliga asimismo a otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección.
- En caso de incumplimiento del beneficiario de cualquiera de las obligaciones señaladas en el párrafo previo, le podrá ser cancelado el apoyo o requerida la devolución del mismo, según corresponda y será ingresado, de ser el caso, al directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado.

Anexo 1

**SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION AL
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2008
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A
LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO
DE LOCALIDADES RURALES"
(FIDAGRO)**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FOLIO: _____
FECHA: _____

**PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Por este medio, me(nos) permito(s) solicitar se me(nos) considere para obtener apoyo del "Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural" del ejercicio 2007 en su componente de "Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales", que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adquirir:

Mis datos personales son los siguientes:

Persona Física: _____
Nombre(s) _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Domicilio: _____
Calle _____ Número Exterior _____ Número Interior _____

Colonia: _____ Localidad: _____

Municipio: _____

Identificación: _____ Folio: _____

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me(nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI () No () procedente dar el apoyo solicitado.

**DELEGADO REGIONAL EN
DE LA SEDAGRO**

**SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL EN
LA REGION**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Anexo 2

**PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2007
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL
DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES"
(FIDAGRO)**

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la que participan por un lado el Proveedor de _____
_____ c

on domicilio en _____
Estado de México, teléfono _____ y por el otro el Beneficiario
C. _____, con domicilio en _____
_____ Municipio de _____

Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número _____, los que se
entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la factura original.

Dada en el municipio de _____, Estado de México, se levanta la presente, firmando por
duplicado los que en ella intervinieron el día _____

PROVEEDOR

BENEFICIARIO

Bajo Protesta de Decir Verdad

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

RANCHO SAN LORENZO S/N CONJUNTO SEDAGRO
METEPEC MÉXICO C.P. 52140

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN

**Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural
Componente Consolidación de Proyectos Agroindustriales**

1. Diagnóstico (problemática)

La producción primaria debe integrarse en un concepto de agricultura ampliada, como opción para adicionar valor agregado a sus productos y mejorar los niveles de vida en el medio rural.

Para alcanzar este bienestar, es necesario conocer el proceso desde una perspectiva integral, a través de la cual se concibe el Agronegocio como una amplia cadena que incluye desde el insumo hasta el consumo, en la cual los productores y transformadores, deben actuar con criterios de sanidad, inocuidad, competitividad y rentabilidad, preferentemente bajo esquemas de asociatividad.

El apoyo financiero en activos claves a las agroindustrias en la última etapa de su proceso de transformación será un impulso fundamental para lograr una adecuada comercialización de los productos con valor

agregado; lograr un mayor posicionamiento en los mercados locales, nacionales e internacionales, procurando siempre que a mediano y largo plazo la actividad económica del sector agropecuario sea auto sostenible, se favorezca la economía local, a través de la implementación de fuentes de empleo ligada a la agroindustria que diversifique la ocupación y genere mayor ingreso a sus participantes integrándose a las diferentes cadenas productivas y servicios del país, generando una mayor calidad del empleo en el medio rural.

2. Objetivo

Desarrollar nuevos proyectos agroindustriales y consolidar los existentes, que den valor agregado a la producción primaria con una visión empresarial, a través de el otorgamiento de subsidios para la transformación (registro de marca, código de barras diseño de imagen, equipo clave para la transformación, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar, etiquetas, envases y embalaje.

3. Propósito

Brindar apoyo económico a 40 agroindustrias como mínimo, las cuales tengan asegurada su comercialización o una solicitud expresa de demanda de un determinado producto, y no posean la tecnología o material necesario para poder satisfacer los requerimientos de su cliente.

4. Componentes de Apoyo

- C-1 Apoyo a la adquisición de Registro de Marca.
- C-2 Apoyo a la adquisición de Código de Barras.
- C-3 Apoyo a la adquisición de Diseño de Imagen.
- C-4 Apoyo a la adquisición de Equipo clave para la Transformación.
- C-5 Apoyo a la adquisición de Maquinaria y Equipo Estratégico para envasar y etiquetar.
- C-6 Apoyo a la adquisición de Etiquetas.
- C-7 Apoyo a la adquisición de Envases.
- C-8 Apoyo a la adquisición de Embalaje.

5. Estrategias

Apoyar a los transformadores en la adquisición de bienes y servicios enfocados a consolidar su agroindustria y fortalecer la comercialización de su producto.

Promover la consolidación de agroindustrias rentables y socialmente comprometidas, que propicien el desarrollo integral y sostenible de las actividades agropecuarias, forestales y acuícolas generando empleos productivos.

Fomentar la creación y desarrollo de pequeñas empresas integradoras y comercializadoras regionales.

6. Lineamientos Generales

a. Componentes Generales de Apoyo

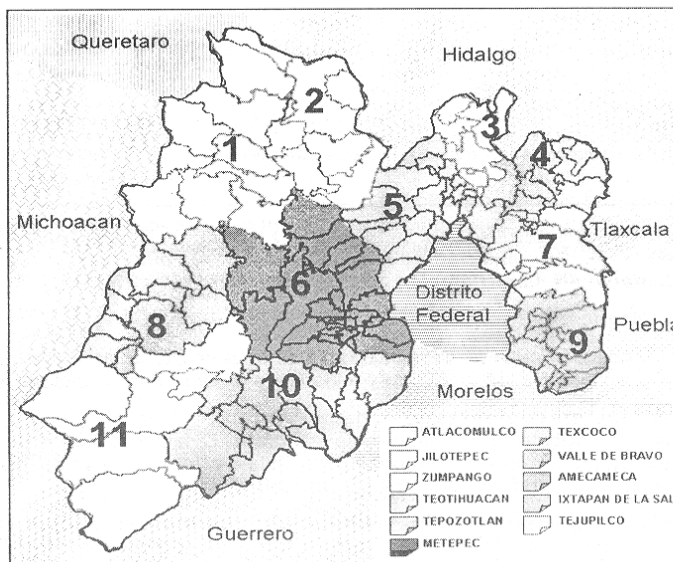
Programa "Organización de Productores y Desarrollo Rural".
Componente "Consolidación de Proyectos Agroindustriales".

b. Población objetivo

Todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios, forestales y acuícolas del Estado de México, quienes con el apoyo den valor agregado a sus productos y ya se encuentren comercializando.

c. Cobertura, metas e impacto

Cobertura: El Programa cuenta con una Cobertura Estatal de 125 municipios.



Metas

Apoyar a 20 Agroindustrias como mínimo subsidiando los costos de registro de marca, código de barras; diseño de imagen, equipo clave para la transformación, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar, etiquetas, envases, y embalaje. El subsidio será de hasta el 80% del costo de los mismos y hasta un monto máximo de hasta 75,000.00 por productor y/o empresa legalmente constituida y debe estar comercializando.

Apoyar a transformadores agroindustriales con el propósito de incursionar con ventajas competitivas en el mercado local, nacional e internacional incrementando utilidades.

Resumen de metas:

PRINCIPALES ACCIONES				
Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad		
		No.	Monto	Beneficiarios
Consolidación de Proyectos Agroindustriales	Proyecto	20	1,391,752.58	200

El impacto del programa será medido a través de los siguientes indicadores.

Indicador de Gestión		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos de Agronegocios	Recursos ejercidos en el fomento a la agroempresa / Recursos autorizados para el fomento a la agroempresa X 100.	Miles de Pesos

Indicador de Impacto		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Apoyo a la agroindustria para la adquisición de activos estratégicos	Proyectos agroindustriales apoyados / Proyectos agroindustriales programados a apoyar en la Admón. X 100	Proyecto

d. Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser productores o transformadores agropecuarios, forestales o acuícola del Estado de México que cumpla con la reglamentación oficial para su explotación.
- Contar con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a su producto en la unidad de producción.
- En el caso de ser persona moral estar constituidos legalmente.
- El productor y/o Organización deberá contar con registro federal de causantes.

7. Mecánica Operativa**a. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes****Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización**

- Verifica que el programa estatal se apegue a los marcos normativos que correspondan
- Difundir el programa a través de la Dirección Agronegocios a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- Supervisar la aplicación de la normatividad aplicable a éste programa estatal.
- Validar y enviar informes a las áreas normativas del Gobierno Estatal.

Dirección de Agronegocios

- Dar a conocer a las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el Programa y la Mecánica Operativa, fomentando la capacitación.
- Dar a conocer a las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, sus metas físicas y financieras
- En base a la información que nos proporcionen las Delegaciones dictaminar en coordinación con la Dirección General, la procedencia o improcedencia de los apoyos.
- Supervisar las solicitudes y apoyos otorgados a través de visitas conjuntas con las Delegaciones Regionales Correspondientes, en función de los recursos disponibles.
- Notificar a las Delegaciones Regionales sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las Delegaciones notifiquen por escrito a los productores y/o representantes del grupo, dando a conocer esta información a la Coordinación de Delegaciones Regionales.
- Turnar a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, los expedientes debidamente requisitados por las Delegaciones Regionales para trámite de pago.

- Conservar los expedientes correspondientes, para el seguimiento y control del programa.

Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difundir el Programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- Captar las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Seleccionar y proponer aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, dando a conocer la mecánica operativa.
- Requisar cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a. Solicitud única (anexo 1).
 - b. Proyecto a desarrollar (anexo 2).
 - c. Ficha técnica del proyecto (anexo 3).
 - d. Visita(s) de campo para el otorgamiento de apoyos (anexo 4).
 - e. Carta compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones (anexo 5).
 - f. Acta entrega-recepción con la participación del Productor o Representante del grupo, Proveedor que entrega el bien, Técnico Municipal correspondiente, Director de Desarrollo Rural y Comercialización; y con el Vo.Bo. del Delegado Regional correspondiente (anexo 6).
 - g. Reporte de documentación soporte para el trámite correspondiente.(anexo 7).
 - h. Entregar copias al carbón de las facturas a nombre del representante del grupo (persona moral) ó productor
 - i. Ficha(s) de depósito del productor y/o representante a nombre del proveedor (es) de la cantidad que les corresponda.
 - j. Clabe interbancaria de 18 dígitos del proveedor o del productor en los casos de código de barras y registro de marca, expedido por la institución bancaria.
- Enviar a la Dirección de Agronegocios el expediente de cada uno de los proyectos a apoyar, quedándose con una copia del mismo para el seguimiento y control del programa.

Productores

- Requisar la solicitud única
- Elaborar conjuntamente con el personal de campo el proyecto a desarrollar especificando los bienes a apoyar.
- Otorgar facilidades para el llenado de la documentación correspondiente, así como las supervisiones que así se requieran.
- Entregar acta constitutiva en caso de ser persona moral
- Entregar copia de identificación oficial,
- Relación con nombre y firma de los integrantes.
- Entregar R.F.C.
- Entregar comprobante domiciliario expedido por alguna autoridad municipal
- Entrega de una cotización de cada uno de los bienes a apoyar.
- Una vez recibida la notificación de autorización del proyecto, hace llegar a la Delegación Regional correspondiente, la copia al carbón de la factura (s) de los bienes a apoyar debidamente firmada por el productor o representante del grupo en el reverso de la misma, y en la parte frontal por el Delegado Regional. La factura deberá contemplar IVA en su caso, y a nombre del productor y/o representante de la organización en caso de ser persona moral, describiendo los bienes a apoyar, con folio y fecha de expedición vigente.
- Deberá entregar clabe interbancaria de 18 dígitos del proveedor (es) y en los casos de código de barras y registro de marca, entregará además su clabe interbancaria de 18 dígitos expedida por la institución bancaria.
- Presentar ficha de depósito a nombre del proveedor donde se demuestre la aportación que le corresponda de acuerdo a los bienes autorizados.
- Levanta junto con el personal de la Delegación Regional y el proveedor el acta de entrega recepción en donde se da por satisfecho del bien o bienes apoyados.

Proveedores

- Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en las facturas y conforme a la notificación de autorización expedida por la Delegación Regional correspondiente, participando activamente en la elaboración del acta entrega-recepción.
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores y/o representantes del grupo en caso de ser persona moral, indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo e incluir el No. de cuenta de transferencia Bancaria de 18 dígitos.
- Proporcionar una copia al carbón de la (s) factura (s) de los bienes a apoyar en la (s) cual (es) deberán coincidir con las originales.
- Aceptar el pago de la factura a través de transferencia Bancaria tramitado por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización una vez que demuestren se haya realizado la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción de los productores.

8. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 30 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 15 días más.

Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo las acciones autorizadas, a ser supervisados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que participen en este programa.



Los beneficiarios, podrán acceder a éstos apoyos por única vez salvo en el caso de que el proyecto sea modular y que en lo futuro los apoyos sean distintos a los primeros, presentando carta-compromiso, en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que tanto la empresa que representa como ninguno de sus integrantes ha recibido este apoyo con anterioridad, así como obligándose a efectuar las inversiones y los trabajos complementarios que requiera el proyecto, mantener los equipos por su vida útil y proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación de su proyecto.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo al proyecto y a la autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

Anexo 1

 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION PROGRAMA "ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"	 Compromiso				
SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION					
PROF. ARTURO OSORNO SANCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO P R E S E N T E	FOLIO _____ FECHA _____				
Con respecto al Programa de Organización de Producciones y Desarrollo Rural ejercicio _____, componente "Consolidación de Proyectos Agroindustriales" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del estado de México" (FIDAGRO), para adquirir:					
Grupo U Organización: _____					
Productor o Representante del Grupo: _____					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Nombre(s)</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Apellido Paterno</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Apellido Materno</td> </tr> </table>			Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		
Domicilio: _____					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Calle</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Número Exterior</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Número Interior</td> </tr> </table>			Calle	Número Exterior	Número Interior
	Calle	Número Exterior	Número Interior		
Localidad: _____ Municipio: _____					
Manifiesto(manifestamos) bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy (somos) productor (es) agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, me(nos) comprometo(comprometemos) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Ficha Técnica anexo.					
El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:					
1 - No cambiar de equipo establecido en su proyecto 2 - No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción 3 - No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación 4 - Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecánica Operativa 5 - A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.					
ATENTAMENTE					
_____ EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO					
REVISO	REVISO	Va. Bo.			
_____	_____	_____			
TECNICO MUNICIPAL	SUBDELEGADO	DELEGADO			
D I C T A M E N					
Una vez analizada la información contenida en la presente, e la contenida en la Ficha Técnica y a la visita de campo respectiva, se dictamina Procedente () Improcedente () otorgar el apoyo solicitado.					
ING. ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ DIRECTOR DE AGRONEGOCIOS	LIC. MARIO TAPIA RIVERA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION				
CA-001					

Anexo 2
Hoja 1 de 5

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"	 Compromiso <small>CON UN PASO HACIA EL FUTURO</small>
PROYECTO PRODUCTIVO		
NOMBRE DEL GRUPO _____		
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____		FECHA DE ELABORACIÓN _____
PROYECTO _____		
DOMICILIO _____		
MUNICIPIO _____	DELEGACIÓN REGIONAL _____	
El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a: 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción 2.- No cambiar de lugar el Proyecto 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecánica Operativa		
INTRODUCCIÓN		
OBJETIVO		
METAS		

Hoja 2 de 5

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO			
PRODUCTOS QUE SE ELABORAN			
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
CRONOGRAMA DE UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y DE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES			

Hoja 3 de 5

DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION	
DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION	
CARGOS SOLICITADOS	
DESCRIPCION	JUSTIFICACION


Hoja 4 de 5

PROYECCION FINANCIERA							
BASE: PRODUCCION MENSUAL							
INGRESOS				EGRESOS			
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			
ESPERADA							
INGRESOS				EGRESOS			
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			

Hoja 5 de 5


CONCLUSIONES	
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO	TECNICO MUNICIPAL
ELABORO Nombre y Firma	REVISO Nombre y Firma
SUBDELEGADO	DELEGADO
REVISO Nombre y Firma	Vo. Bo Nombre y Firma

DA-002



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

ANEXO 3
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"



Compromiso
SEDAGRO

FICHA TÉCNICA FOLIO _____

GRUPO U ORGANIZACIÓN _____

NOMBRE DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE _____

NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DIRECCIÓN _____

CALLE Y NUM. COLONIA

MUNICIPIO CODIGO POSTAL TELEFONO

ANEXAR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

PRODUCTO(S) ELABORADO(S)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN MENSUAL	PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S) SOLICITADO(S)

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO

ANEXAR 1 COTIZACIÓN POR CADA APOYO SOLICITADO

DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S)

DESGLOSE DE APORTACIONES

APOYO	APORTACIÓN SEDAGRO	APORTACIÓN PRODUCTOR	COSTO TOTAL
TOTALES			

ELABORO EL REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA

REVISO

Vo. Bo

TECNICO MUNICIPAL SUBDELEGADO DELEGADO REGIONAL

DA-003



ANEXO 4

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"



VISITA DE CAMPO PARA OTORGAR APOYOS DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, en la que participan por un lado el Productor de la Localidad _____, con domicilio en _____, Municipio de _____, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de _____ y personal de la Dirección de Agronegocios, para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación del producto agropecuario Para solicitar apoyos para el proyecto _____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se realizo la visita generandose las siguientes observaciones: _____

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

TESTIGO

ANEXO 5



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"



CARTA - COMPROMISO DEL SUBPROGRAMA DE CONSOLIDACION DE PROYECTOS
AGROINDUSTRIALES DEL PROGRAMA DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL

Por medio del presente el C. _____ de la comunidad
_____ del Municipio de _____ se incluyo en el Subprograma de Consolidación
de Proyectos Agroindustriales, con el proyecto: _____
con número de Solicitud _____ adquirio el apoyo de _____

con numero de factura(s) _____ del proveedor _____

El Productor bajo protesta de decir verdad se comprometa a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
2.- No cambiar de lugar el Proyecto
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 4
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN
 PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL" **Compromiso**
Gobierno del Estado de México

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROGRAMA

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____, Municipio de _____ Estado de México; para hacer constar que el proyecto con número de solicitud _____, el cual fue aprobado el día _____ con número de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de esta fecha, los CC.

Productor o integrantes del Grupo u Organización de Productores	
Representante	_____
a).- _____	_____
b).- _____	_____
c).- _____	_____
d).- _____	_____
e).- _____	_____

Proveedor

Entidad Promotora

- El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:
- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
 - 2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
 - 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
 - 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecánica Operativa.
 - 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se comprobó que

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del grupo de productores los siguientes bienes:



b) - El C. _____, en representación de la Entidad Promotora, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____

Mediante los documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años mínimo, en el caso de equipo) así mismo, es responsable y de obtener los resultados que establece en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como consta de las personas que en ella intervinieron a la _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma	
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
DELEGACIÓN REGIONAL	
RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
Vo. Bo. DELEGADO	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	ANEXO 7 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DE DESARROLLO RURAL"	 Compromiso GATE
REPORTE DE DOCUMENTACION SOPORTE PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA		
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____		
NUMERO DE SOLICITUD _____		
PROYECTO _____	FECHA DE ELABORACION _____	
DOMICILIO _____		
MUNICIPIO _____	DELEGACION REGIONAL _____	
DOCUMENTACION		
1.-SOLICITUD DE INSCRIPCION AL SUBPROGRAMA CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES REQUISITA	()
2.-PROYECTO	()
3.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTES (EN SU CASO)	()
4.-IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O DEL SOLICITANTE	()
5.-RELACION CON NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTES (EN SU CASO)	()
6.-COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA ORGANIZACIÓN O DEL SOLICITANTE	()
7.-CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR AUTORIDAD	()
6.-FICHA TECNICA	()
7.-COMPROBANTE DOMICILIARIO DEL LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS OPERACIONES DE TRANSFORMACION Y/O EMPAQUE DE PRODUCTOS(S)	()
8.-I COTIZACION FIRMADAS Y EN PAPAEL MEMEBRETADO POR EL PROVEEDOR DE CADA UNO DE LOS APOYOS	()
10.-COPIA AL CARBON DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O SOLICITANTE FIRMADA AL REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL DIR. DE AGRONEGOCIOS	()
11.-CLASE INTERBANCARIA DE 18 DEL PROVEEDOR ACTUALIZADO Y SELLADO POR EL BANCO CLASE INTERBANCARIA DE 18 DIGITOS DEL PRODUCTOR Y REPRESENTANTE EN LOS CASOS DE CODIGO DE BARRAS Y REGISTRO DE MARCA	()
12.- FICHA DE DEPOSITO DE LA APORTACION DEL PRODUCTOS DE CADA UNO DE LOS APOYOS	()
13.-NOTIFICACION	()
14.- CARTA COMPROMISO	()
15.-ACTA ENTREGA RECEPCION	()
OBSERVACIONES		
TECNICO AUTORIZADO _____	FIRMA _____	
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____	FIRMA _____	
DA-007		

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN
Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural
Componente Modernización para la Comercialización

1. Diagnóstico (problemática)

El Estado tiene una amplia vocación agropecuaria, sin embargo se ha venido registrando una constante declinación en la participación del sector dentro del PIB, influyendo una falta de integración, capacitación y asistencia técnica que frena el desarrollo de proyectos productivos y comerciales.

Los productores, si bien conocen el proceso productivo, tienen serias limitaciones para participar en los procesos de comercialización locales y regionales. Su esfuerzo no se concreta con una remuneración adecuada toda vez que los márgenes de comercialización quedan fuera de su control y manejo.

El Estado de México ocupa lugares prioritarios a nivel nacional en la producción de maíz, así como en guayaba, tuna, durazno, entre otros. De igual forma, es líder de los estados sin litoral en producción de trucha y carpa. Mención aparte recibe la floricultura, en donde el Estado es el principal productor y exportador nacional de flores.

Estas ventajas tienen que ser aprovechadas explorando nuevos mercados con el apoyo de acuerdos comerciales, como el TLC, para promover la exportación de nuestros productos.

Las agroempresas han quedado rezagadas frente a la dinámica del país, de no rescatarlas ampliando su capacidad de gestión financiera y tecnológica, simplemente desaparecerán o serán absorbidas generando una mayor dependencia alimentaria y más desempleo. En este sentido resulta de gran ayuda el apoyarlas en función de sus necesidades.

En el presente ejercicio y con la finalidad de dar continuidad a los programas se proporcionarán cursos de capacitación, asistencia a ferias y apoyos con vinculaciones comerciales a los productores y sus organizaciones, mediante la herramienta en Internet SEDAGRONEGOCIOS. Dichas acciones estarán orientadas hacia un desarrollo regional sustentable mediante el impulso a la participación activa de diversos actores de la sociedad civil, sectores privado y público, con el fin de contribuir a elevar los niveles de vida de la población, posicionándolos en los mercados nacional e internacional.

2. Objetivos

General:

Vincular la capacidad productiva agropecuaria del Estado con la demanda de los mercados, mejorando los procesos de comercialización.

Específicos:

- Apoyar la comercialización de los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales del campo mexiquense, mediante la concertación con instancias comerciales que puedan mejorar los precios y condiciones de compra, asegurando operaciones oportunas y permanentes para cada ciclo productivo.
- Otorgar herramientas eficaces a los productores que les permitan mejorar la vinculación comercial de los productos agropecuarios, incrementando la calidad y por consecuencia su nivel de vida. Esto con el uso de la tecnología, a través de SEDAGRONEGOCIOS.
- Capacitar a los productores en las técnicas de mercadeo que les permitan identificar costos de producción y oportunidades de ventas, entre otros; con tendencia a una cultura empresarial.
- Promover los productos agropecuarios a través del apoyo para la asistencia a ferias regionales, nacionales e internacionales.

3. Propósito

El componente persigue el beneficio directo de los productores de la entidad que tienen un producto estandarizado y con cierto nivel de calidad. En promedio se espera el beneficio de 800 productores de la entidad, atendidos en los rubros de: vinculación y asesoría comercial, cursos y el apoyo para la asistencia a ferias y exposiciones. El desglose se presenta de la siguiente manera:

1. Aseorías y Vinculación comercial. Se pretende otorgar un total de 80 vinculaciones y/o asesorías, en beneficio de igual número de productores y/o organizaciones.
2. Cursos de Capacitación. Se considera otorgar 8 cursos de capacitación al año en beneficio de 100 productores aproximadamente.
3. Asistencia ferias y exposiciones. Se considera la asistencia a 20 eventos de carácter regional, nacional e internacional, en beneficio de unos 100 productores.

4. Componentes del Apoyo

El apoyo considerado dentro del Componente Modernización a la comercialización se concibe en tres rubros fundamentales:

1. Aseorías y Vinculación comercial. En este apartado se proporciona asesoría a los productores respecto de temas específicos que les ayuden a comercializar de manera eficiente y eficaz sus productos. De igual

forma, se realizan vinculaciones comerciales con: Cámaras y asociaciones, Hoteles, Restaurantes, Comercios, etc., con el fin de apoyar la venta oportuna de los productos del agro. Esta acción se realiza de manera más eficiente a través de SEDAGRONECOGIOS, el cual es un portal en Internet que permite una vinculación directa entre productores y comercializadores, además de la consulta de información útil para la planeación de sus cultivos, búsqueda de proveeduría, entre otros.

2. Cursos de Capacitación. En función de las necesidades de los productores, las organizaciones, los gerentes administrativos, y cualquiera interesado en la comercialización de los productos del agro, se apoyo otorgando cursos de capacitación básicos sobre Planes de Negocios, Planeación, Organización, que nos lleve a una comercialización especializada y eficiente de los productos del agro, buscando siempre el beneficio de los productores de la entidad.
3. Asistencia ferias y exposiciones. Resulta prioritario dar a conocer los productos que se están produciendo en la entidad, los cuales tienen ya un valor agregado y para los cuales, es importante promoverlos y darlos a conocer en exposiciones de carácter regional, nacional e internacional, con el fin de abrir espacios para la comercialización de los mismos.

4. Estrategia

- Interactuar con instancias federales y mercados de consumo para conocer necesidades de demanda y hacerlas del conocimiento de los productores.
- Acercar a especialistas en mercados agropecuarios para asesorar a los productores en temas específicos.
- Utilizar los medios de promoción y difusión existentes que nos permitan dar a conocer la oferta de productos agropecuarios de la entidad, así como las ventajas competitivas.
- Crear y consolidar agro empresas rentables y socialmente comprometidas, que propicien el desarrollo integral y sostenible de las actividades agrícolas, ganaderas y agras empresariales, que generen empleos productivos.

5. Lineamientos Generales

A. Componentes Generales de Apoyo

- Asesorías y Vinculación comercial. En este apartado se proporciona asesoría a los productores respecto de temas específicos que les ayuden a comercializar de manera eficiente y eficaz sus productos. De igual forma, se realizan vinculaciones comerciales con: Cámaras y asociaciones, Hoteles, Restaurantes, Comercios, etc., con el fin de apoyar la venta oportuna de los productos del agro. Esta acción se realiza de manera más eficiente a través de SEDAGRONECOGIOS, el cual es un portal en Internet que permite una vinculación directa entre productores y comercializadores, además de la consulta de información útil para la planeación de sus cultivos, búsqueda de proveeduría, entre otros.
- Cursos de Capacitación. En función de las necesidades de los productores, las organizaciones, los gerentes administrativos, y cualquiera interesado en la comercialización de los productos del agro, se apoyo otorgando cursos de capacitación básicos sobre Planes de Negocios, Planeación, Organización, que nos lleve a una comercialización especializada y eficiente de los productos del agro, buscando siempre el beneficio de los productores de la entidad.
- Asistencia ferias y exposiciones. Resulta prioritario dar a conocer los productos que se están produciendo en la entidad, los cuales tienen ya un valor agregado y para los cuales, es importante promoverlos y darlos a conocer en exposiciones de carácter regional, nacional e internacional, con el fin de abrir espacios para la comercialización de los mismos.

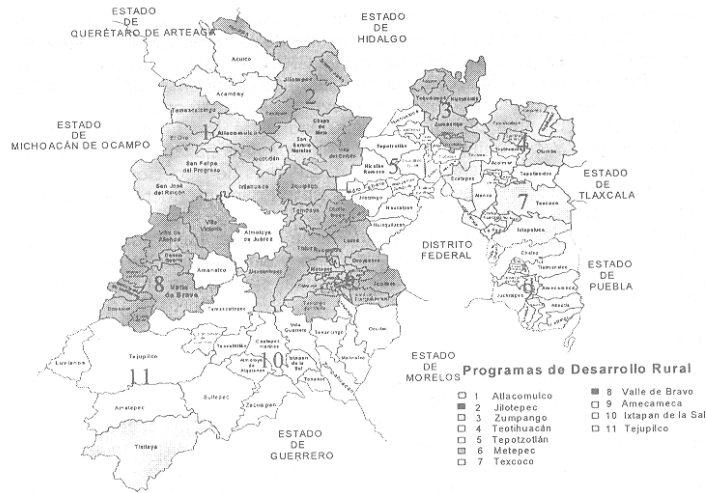
B. Población Objetivo

Los productores que estén interesados en acceder a los apoyos del programa de Modernización para la comercialización deberán de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser Productores habitantes del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos o transformados con niveles de calidad e inocuidad.
- Preferentemente estar constituidos en Unidades de Producción Rural (UPR) de al menos 6 integrantes o jefes de familia.
- Volúmenes altos de producción y con posibilidades de mantenerla constante por un año.
- Solicitar el apoyo a través del formato único (anexo1)

C. Cobertura, Metas e Impacto

Se maneja una cobertura estatal que beneficie a todos los productores rurales con características propias para comercializar sus productos en términos de calidad e inocuidad.



Para cada subprograma se plantean las siguientes metas:

1. Asesorías y Vinculación comercial. Se pretende otorgar un total de 80 vinculaciones y/o asesorías, en beneficio de igual número de productores y/o organizaciones.
2. Cursos de Capacitación. Se considera otorgar 8 cursos de capacitación al año en beneficio de 100 productores aproximadamente.
3. Asistencia ferias y exposiciones. Se considera la asistencia a 20 eventos de carácter regional, nacional e internacional, en beneficio de unos 100 productores.

El impacto del programa será medido a través de los siguientes indicadores.

Indicador de Gestión		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Vinculaciones Comerciales	$\frac{\text{Vinculaciones programadas}}{\text{Vinculaciones realizadas}} * 100\%$	Vinculación

Indicador de Impacto		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Cursos de Capacitación en materia de comercialización	$\frac{\text{Cursos programados}}{\text{Cursos realizados}} * 100\%$	Curso

6. Mecánica Operativa

- Ingresar solicitud de apoyo en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Comercialización), que defina el apoyo que requiere (vinculación, feria o capacitación comercial).
- Para el caso de vinculación, requisitar la Cédula de Identificación (Anexo 2), el documento deberá contener los datos de contacto del productor, tipo de producto a comercializar, volumen de producción, precio mínimo, entre otros.
- Para el caso de capacitación, la solicitud única (anexo 1), deberá contener el nombre del curso solicitado, la cantidad de personas a las que será impartido (mínimo 20), así como la propuesta de fecha, hora y lugar.
- Para el caso de Feria, se deberá especificar, en la solicitud única (anexo 1), el nombre de la feria, fechas, así como el motivo por el que quiere participar.
- Constancia de que los participantes son productores o habitantes del medio rural expedida por la autoridad competente.
- Copia del acta de conformación de UPR.
- Copia de identificación oficial de cada uno de los integrantes del grupo.

- Después de otorgado el apoyo, se deberá requisitar el formato de seguimiento que coincida con el apoyo otorgado:
 - Curso de Capacitación, anexo 3
 - Ferias, anexo 4
 - Vinculación, anexo 5

Las responsabilidades se prevén como sigue:

Delegaciones Regionales

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- Apoyar y fomentar la promoción comercial de los agroproductos no tradicionales.
- Difusión del programa.
- Enviar la solicitud única y expediente completo a la Dirección de Comercialización, en los tiempos establecidos. En su caso el registro en SEDAGRONEGOCIOS.
- Proporcionar información y un padrón de productores actualizado al área de comercialización para su uso con posibles socios comerciales.
- Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud.

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión.
- Validar y enviar informes a las áreas normativas.
- Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

Dirección de Comercialización

- Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma.
- Dar seguimiento a los convenios de comercialización pactados para asegurar su correcto funcionamiento.
- Proporcionar gestión y asesoría sobre temas de comercialización.
- Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado, que contendrá: solicitud única, oficio de respuesta e informe de actividades por grupo o productor, como mínimo.
- En caso de Feria nacional o internacional, solicitará a la Delegación Administrativa el pago de la misma, y remitirá la factura correspondiente, en el momento de su recepción.

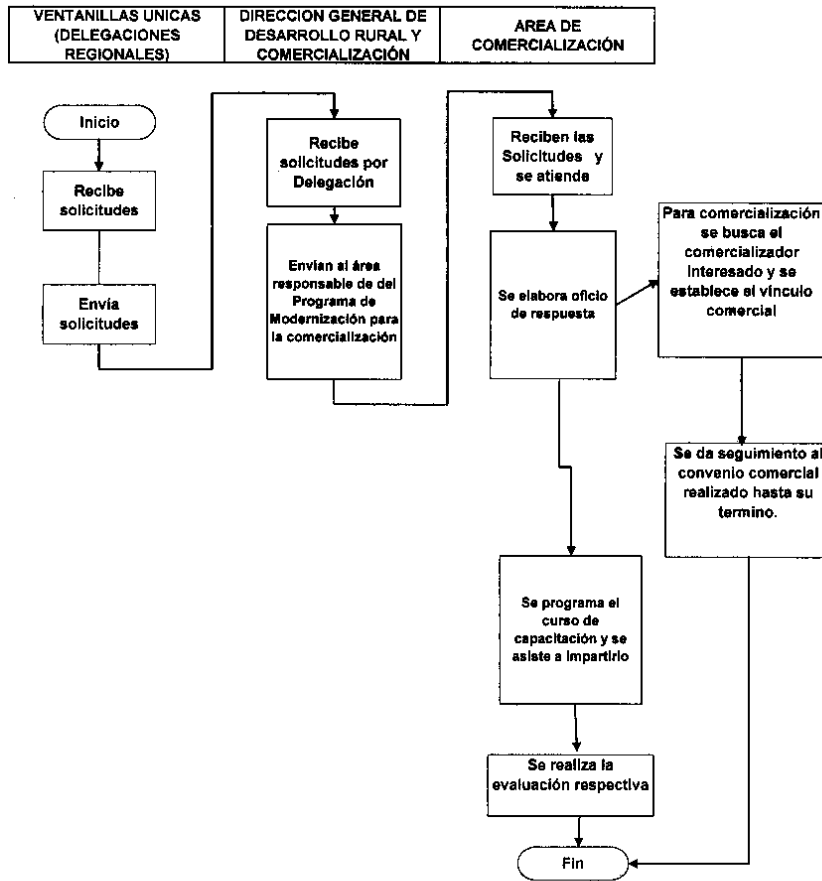
Delegación Administrativa

- Recibirá de la Dirección de Comercialización la solicitud para el pago de los espacios para la asistencia a ferias nacionales o internacionales; así como el pago de materiales que se requieren.
- Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago de los eventos.

Productores

- Requisitarán la solicitud única con el apoyo requerido y la entregarán a las Delegaciones o área de comercialización, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.
- En cuanto se reciba el oficio de autorización del apoyo, deberá comprometerse a:
 - Curso de capacitación: asegurar la presencia de mínimo 20 productores, otorgar un lugar para el desarrollo del mismo.
 - Feria: asistir a la feria en los tiempos establecidos, cumplir con la exhibición de productos por todos los días que el evento dure, y presentar el informe respectivo de actividades, por grupo o productor.
 - Vinculación: presentar el informe respectivo de actividades y empresas contactadas, por grupo o productor.

7. Flujograma



8 Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios



Todos los solicitantes de apoyo, al entregar su solicitud única (anexo1), adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma, en un máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.

En el caso de vinculación comercial, los beneficiados se comprometen a cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto, en el lugar pactado y en las condiciones acordadas con el comprador.



En caso de curso de capacitación, los beneficiados se comprometen a asistir al curso el día y hora pactado y a completar el grupo pactado.

En el caso de feria, los beneficiados se comprometen a asistir a la feria y a llevar el producto suficiente para su exhibición, por el total de los días que dure el evento.



Anexo 1

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ANEXO I	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DIRECCION DE COMERCIALIZACION	 Compromiso Gobierno del Estado
SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO P R E S E N T E		FOLIO: _____ FECHA: _____
Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural _____, componente "Modernización para la Comercialización" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del estado de México" (FIDAGRO), para solicitar el apoyo con: Curso () Ferie () ó Vinculación Comercial ()		
del Grupo U Organización: _____		
Productor o Representante del Grupo: _____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: small;"> Nombres(s) Apellido Paterno Apellido Materno </div>		
Domicilio: _____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: x-small;"> Calle Numero Exterior Numero Interior </div>		
Localidad: _____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: x-small;"> Municipio: </div>		
Manifiesto(manifestamos) estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy(somos) productor(es) agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, me(nos) comprometo(comprometemos) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s) .		
A T E N T A M E N T E		
_____ EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO		
_____ D I C T A M E N		
Una vez analizada la información contenida en la presente, se dictamina Procedente () Improcedente () otorgar el apoyo solicitado.		
_____ LIC. ALEJANDRA PÉREZ MONTIEL DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	_____ LIC. MARIO TAPIA RIVERA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION	
DA-001		



Anexo 2

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO			
ANEXO 2 IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES CON EXCEDENTES PARA COMERCIALIZACIÓN			
Fecha: _____			
DATOS DEL PRODUCTOR			
Nombre:		Teléfono:	
Domicilio:		Correo electrónico:	
Municipio:	Localidad:	Colonia:	
Asociación a la que pertenece:		Años en la actividad:	
DATOS DE LA PRODUCCIÓN			
Producto:	Tipo de cultivo:	Hectáreas productivas:	
Varietades del producto:	Subproductos:	Época de siembra:	
		Época de cosecha:	
Volumen de producción:	Volumen comercializable	Periodicidad:	
Características del producto:		Valor agregado con el que cuenta:	
Presentación del producto:			
MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA			
Maquinaria y accesorios con que cuenta:			
Tecnificación en Post-cosecha con que cuenta:			
Infraestructura con que cuenta:			
Maneja Red de Frío: (No) (Si) ¿Cuál?			
Pianta de empaque (Metros):	Cámara de Frío (Metros):	Alacén (Metros):	
DATOS DEL MERCADO			
¿Dónde vende su producto?			
¿A quién le vende?			
¿Cuánto vende de su producción?			
¿Cada cuándo lo vende?			
¿Ha exportado? (No) (Si) ¿A dónde?			
¿Le interesa exportar? (No) (Si) ¿A qué lugar?			
Apoyos que ha recibido del Gobierno del Estado de México:			
_____ Elaboró (Nombre y Firma)			

Anexo 4

	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN REPORTE DE FERIAS		
DATOS PRODUCTOR		
Nombre: _____		
Nombre de la Empresa: _____		
Giro: _____ Productos: _____		
DATOS FERIA		
Nombre: _____		
Lugar: _____		
Fecha: _____		
Reporte (Describir las acciones realizadas para promoción y en su caso venta de los productos, así como la conveniencia del evento.)		

Anexo 5

	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
ANEXO 5 DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN REPORTE DE VINCULACIÓN		
DATOS PRODUCTOR		
Nombre: _____		
Nombre de la Empresa: _____		
Giro: _____ Productos: _____		
DATOS CON QUIEN SE VINCULO		
Nombre: _____		
Nombre de la Empresa: _____		
Giro: _____ Productos: _____		
Reporte (Describir las acciones realizada para la venta de los productos.)		

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
Programa Infraestructura para el Desarrollo

1.- Diagnóstico (problemática)

En los últimos años la operación de los programas del FIDAGRO correspondientes a la Dirección General de Infraestructura Rural se ha complicado, principalmente por dos razones; primero, la asignación de recursos es tal que no permite programas con cobertura estatal, difícilmente alcanza para atender alguna región y normalmente se atiende a algún municipio y obras muy puntuales; segundo, desde la anterior administración una vertiente del FIDAGRO ha sido utilizada para complementar la supervisión de las obras ejecutadas con programas FACEM y GIS, pero ha faltado el concepto de integralidad y sistematización de la información que permita ubicar los beneficios y beneficiarios alcanzados en el fideicomiso. Inclusive la mayoría de las observaciones registradas en la pasada evaluación se derivan de lo antes mencionado.

Es por lo anterior que se propone que a través del FIDAGRO se puedan cubrir dos grandes rubros del quehacer cotidiano de la Dirección General de Infraestructura Rural que son :

- 1.- La elaboración de estudios y proyectos, y
- 2.- La supervisión integral de la obra pública.

De los resultados de las acciones desarrolladas a través del FIDAGRO surgirán los estudios y proyectos que se ejecuten con recursos tanto del Gasto de Inversión Sectorial, como del Fideicomiso Alianza para el Campo en el Estado de México y otros programas de inversión y es así que se desarrollará trabajo con integralidad que será sistematizado y que podrá registrar los beneficios a través de los recursos de FIDAGRO y los derivados de las obras ejecutadas con otros programas de inversión.

Adicionalmente se tendrá como beneficio que en los programas de inversión diferentes a FIDAGRO se destinarán los recursos solamente para obra y compra de materiales, sin considerarse costos de supervisión, de estudios, proyectos y control de obra, maximizando en estos programas de inversión el beneficio.

2.- Objetivo

Dirigir, evaluar y controlar la ejecución, operación y dar asistencia técnica para el aprovechamiento pleno del agua, considerando los procesos de la obra pública desde la licitación, y entrega de las obras, fomentando el desarrollo agropecuario del Estado de México con la incorporación de mayores almacenamientos de agua.

3.- Propósito

Supervisión

- 1.- Implementar toda la documentación para llevar a cabo la licitación y contratación de las obras, así como la elaboración y control de las estimaciones que se generen con la ejecución de las mismas, realizando el control dentro del período presupuestal a ejecutarse.

Definir de acuerdo con el volumen de las obras a realizar los precios unitarios de las partidas básicas (herramientas mano de obra y equipo, entre otros).

Llevar el control de los trámites administrativos que se generen durante la realización de las obras.

Efectuar el cálculo y actualización de las escalaciones aplicables a los precios unitarios originalmente pactados conforme al contrato y de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

Realizar el trámite de las estimaciones generadas por la liberación de los recursos.

Analizar las inconformidades relativas a precios unitarios que sean presentadas por las contratistas.

Tramitar las sanciones que correspondan de los trabajos no terminados en los plazos convenidos.

- 2.- Supervisión de obras por contrato.- Llevar a cabo el control de las obras, dándole un seguimiento desde el inicio hasta su conclusión y contar con el acta de entrega-recepción, para lo cual se deberán programar periódicamente visitas técnicas para verificar en campo los procesos y/o etapas de ejecución de las obras consideradas en el programa autorizado, a efecto de cotejar la información que proporcionen las Subdelegaciones de Infraestructura Rural.

Establecer coordinación con las Subdelegaciones de Infraestructura Rural, para la operación y supervisión del avance físico-financiero de las obras.

Implementar sistemas de control y calidad aplicable a las obras en construcción.

Revisar y validar los generadores de obra, orientados a concentrar y contar con información estadística.

Supervisar y coordinar las obras de infraestructura rural, así como las acciones de asistencia técnica a efecto de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas.

Verificar la óptima adecuación y ejecución de las obras, a efecto de que cumplan con las especificaciones del proyecto.

Efectuar el registro y control de las prórrogas que se presenten en el proceso de conclusión de las obras, a efecto de determinar su justificación o en su caso aplicarlas a la contratista.

- 3.- Supervisión de obra por administración.- Coordinarse con las Subdelegaciones de Infraestructura Rural para atender a las obras que se llevan a cabo con maquinaria propia (bordos, terraceos, pozos artesianos, apertura de caminos saca-cosechas, etc.) y las que se realizan con materiales industrializados (revestimiento de canales, tanques, tuberías, represas, etc.), para lo cual es necesario hacer visitas técnicas a la obras para verificar que éstas se estén construyendo con los procesos constructivos y la calidad que marca la normatividad.

En este capítulo también se incluye el seguimiento y control estadístico de las obras ejecutadas por Ayuntamientos con maquinaria convenida con el GEM.

- 4.- Supervisión de Obras Especiales.- Para estas obras que por lo general se refieren a los compromisos del C. Gobernador del Estado y obras Bicentenario, además de realizarle el control en los procesos constructivos y de calidad de la obra, se realizará la contratación de personal que lleve a cabo las funciones de residente de obra y que esté en forma permanente al pendiente de los avances de la obra y en su caso también en este capítulo se considera la contratación de supervisión externa.

4.- Componentes

- Proyectos de Líneas de Conducción.
- Proyectos de Presas.
- Proyectos de Bordos.
- Proyectos de Cárcamos de bombeo.
- Proyectos de Sistemas de Riego.
- Proyectos de Rehabilitación de Pozos Profundos.
- Proyectos de subsuelo y terraceo,
- Contratación de Obra.
- Control de Obra.
- Calidad de Obra.

5.- Estrategias

Promover, coordinar, atender, modificar, vigilar, informar, integrar, elaborar, dar seguimiento, supervisar, otorgar y formular todas las acciones relativas al programa Infraestructura para el Desarrollo y los derivados de las obras ejecutadas con otros programas de inversión de la Dirección General de Infraestructura Rural, con el objeto de apoyar a los productores usuarios del riego.

6.- Lineamientos Generales

Integrar expediente técnico, realizar procedimiento de licitación de obra, control y calidad de la obra hasta su entrega recepción.

Se sistematizará el control quincenal de los avances de las acciones antes mencionadas que inciden en cada obra del programa.

7.- Mecánica Operativa

1. Recepción de la solicitud de obra por parte del productor.
2. Se realiza visita técnica para determinar la factibilidad del proyecto.
3. Se da respuesta al productor de la factibilidad de su solicitud y de ser viable se determina si los estudios y proyectos se hacen por contrato o por administración.
4. Se entrega a los productores el proyecto para su ejecución y se define a través de que programa de inversión se dará el apoyo.
5. Licitación de la obra cuando sea a contrato.
6. Se procede a la construcción de la obra.
7. Control y supervisión de la obra.
8. Se firma el acta de entrega-recepción.

8.- Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**De los Beneficiarios**

- Presentar su solicitud de obra.

De los Proveedores

- Cuando sea el caso proporcionar la prestación del servicio que se le solicite.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Informar el monto del presupuesto y tipos de apoyo por Delegación.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO o instancia correspondiente.
- Recepción y revisión de expedientes.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisar las obras
- Validar los trabajos ejecutados
- Turnar a la Dirección General de Infraestructura Rural, la documentación soporte para trámite de pago
- Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
Programa Uso Eficiente del Agua**1.- Diagnóstico (problemática)**

En los últimos años la operación de los programas del FIDAGRO correspondientes a la Dirección General de Infraestructura Rural se ha complicado, principalmente por dos razones; primero, la asignación de recursos es tal que no permite programas con cobertura estatal, difícilmente alcanza para atender alguna región y normalmente se atiende a algún municipio y obras muy puntuales; segundo, desde la anterior administración una vertiente del FIDAGRO ha sido utilizada para complementar la supervisión de las obras ejecutadas con programas FACEM y GIS, pero ha faltado el concepto de integralidad y sistematización de la información que permita ubicar los beneficios y beneficiarios alcanzados en el fideicomiso. Inclusive la mayoría de las observaciones registradas en la pasada evaluación se derivan de lo antes mencionado.

Es por lo anterior que se propone que a través del FIDAGRO se puedan cubrir dos grandes rubros del quehacer cotidiano de la Dirección General de Infraestructura Rural que son :

- 1.- La elaboración de estudios y proyectos, y
- 2.- La supervisión integral de la obra pública.

De los resultados de las acciones desarrolladas a través del FIDAGRO surgirán los estudios y proyectos que se ejecuten con recursos tanto del Gasto de Inversión Sectorial, como del Fideicomiso Alianza para el Campo en el Estado de México y otros programas de inversión y es así que se desarrollará trabajo con integralidad que será sistematizado y que podrá registrar los beneficios a través de los recursos de FIDAGRO y los derivados de las obras ejecutadas con otros programas de inversión.

Adicionalmente se tendrá como beneficio que en los programas de inversión diferentes a FIDAGRO se destinarán los recursos solamente para obra y compra de materiales, sin considerarse costos de supervisión, de estudios, proyectos y control de obra, maximizando en estos programas de inversión el beneficio.

2.- OBJETIVO

Dirigir, evaluar y controlar la ejecución, operación y dar asistencia técnica para el uso eficiente del agua, considerando la realización de estudios y proyectos técnicos, para fomentar el desarrollo agropecuario del Estado de México, dentro de un esquema de integralidad y con la debida sistematización de la información.

3.- Propósito**Estudios y Proyectos**

- 1.- Dar a contrato los proyectos más relevantes que por su complejidad técnica esta Dirección General no tenga la capacidad para llevarlos a cabo (proyectos que requieran estudios especializados de geología, mecánica de suelos, geofísica, hidrología, etc.), coordinando las actividades técnicas y administrativas, para agilizar el cumplimiento de los programas por parte de las empresas contratadas en la formulación de los proyectos.

- 2.- Realizar estudios y proyectos por administración para atender solicitudes de bordos, canales de riego, tanques, represas, bombeos, pozos artesianos y tuberías, verificando la viabilidad de los proyectos y su congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como verificando también los resultados obtenidos contra las metas establecidas, a efecto de identificar, en su caso, las desviaciones presentadas y proponer alternativas de solución.
- 3.- Sistematizar la información de todas las acciones que se realicen de cada estudio y proyecto y las obras derivadas de éstos, desde su inicio hasta contar con el acta de entrega-recepción de las mismas, así como sus beneficios.

4.- Componentes

- Proyectos de Líneas de Conducción.
- Proyectos de Presa.
- Proyectos de Bordos.
- Proyectos de Cárcamos de bombeos.
- Proyectos de Sistemas de riego.
- Proyectos de Rehabilitación de Pozos profundos.
- Proyectos de Subsoleo y terraceo.
- Contratación de Obra.
- Control de Obra.
- Calidad de Obra.

5.- Estrategias

Promover, coordinar, atender, modificar, vigilar, informar, integrar, elaborar, dar seguimiento, supervisar, otorgar y formular todas las acciones relativas al programa Uso Eficiente del Agua y los derivados de las obras ejecutadas con otros programas de inversión de la Dirección General de Infraestructura Rural, con el objeto de apoyar a los productores usuarios del riego.

6.- Lineamientos Generales

Realizar visitas técnicas para determinar factibilidad de la obra y de resultar favorable, realizar ficha técnica y/o proyecto ejecutivo.

Se sistematizará el control quincenal de los avances de las acciones antes mencionadas que inciden en cada obra del programa.

7.- Mecánica Operativa

1. Recepción de la solicitud de obra por parte del productor.
2. Se realiza visita técnica para determinar la factibilidad del proyecto.
3. Se da respuesta al productor de la factibilidad de su solicitud y de ser viable se determina si los estudios y proyectos se hacen por contrato o por administración.
4. Se entrega a los productores el proyecto para su ejecución y se define a través de que programa de inversión se dará el apoyo.
5. Licitación de la obra cuando sea a contrato
6. Se procede a la construcción de la obra.
7. Control y supervisión de la obra
8. Se firma el acta de entrega-recepción.

8.- Derechos y Obligaciones de los beneficiarios y Proveedores

De los Beneficiarios

- Presentar su solicitud de obra.

De los Proveedores

- Cuando sea el caso proporcionar la prestación del servicio que se le solicite.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Informar el monto del presupuesto y tipos de apoyo por Delegación.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO o instancia correspondiente.
- Recepción y revisión de expedientes.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisar las obras.
- Validar los trabajos ejecutados.
- Turnar a la Dirección General de Infraestructura Rural, la documentación soporte para trámite de pago.

- Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES REGIONALES

Programa Seguro de Vida Campesino

Conceptos Generales

Para efecto de las presentes reglas de operación se entenderá por:

- a) Fideicomiso:** Al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
- b) Fideicomisarios:** A los productores agropecuarios y/o forestales del Estado de México de escasos recursos.
- c) Comité Técnico:** Al Órgano de Gobierno del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
- d) Certificado de Aseguramiento:** Al documento que se otorgará por parte del Gobierno del Estado al productor agropecuario y/o forestal mediante el cual, el o los beneficiarios podrán hacer efectivo el apoyo otorgado en caso de fallecimiento del Titular.
- e) Beneficiarios:** A las personas designadas por el fideicomisario, para cobrar los recursos del Seguro por el fallecimiento de éste.
- f) Productores de Escasos Recursos:** A los Fideicomisarios que no perciban ingresos o que perciban de uno a cinco salarios mínimos diarios.

1. Diagnóstico (Problemática)

De la población ocupada en la entidad (5.2 millones), 440 mil personas (8.4%) se dedican a las actividades agropecuarias, en su mayoría de autoconsumo. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo, 2000. Esta población carece de esquemas de seguridad social y su acceso a un Seguro de Vida se dificulta por el costo tan elevado de las primas.

2. Objetivos del Seguro de Vida Campesino

Apoyar con un seguro de vida gratuito a los fideicomisarios de escasos recursos del Estado de México, que permita a sus familiares enfrentar la eventualidad por fallecimiento de quienes proveen el sustento económico.

3. Propósito del Seguro de Vida Campesino

Generar en el Fideicomisario y su familia confianza económica para enfrentar la eventualidad por fallecimiento del asegurado.

4. Componentes Generales de Apoyo

- a)** El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, otorga un seguro de vida gratuito para los Fideicomisarios de escasos recursos de la entidad, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) que cubrirá por fallecimiento del Titular del Certificado de Aseguramiento.
- b)** El apoyo mencionado en el inciso anterior se otorgará a los beneficiarios designados por el titular, en caso de ser menores de edad, el derecho lo ejercerá quien tenga la patria potestad o tutela del menor.
- c)** El apoyo será entregado a los beneficiarios por un representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, bajo la responsabilidad y supervisión del Delegado Regional que corresponda.
- d)** El Certificado de Aseguramiento deberá ser validado y signado por el Delegado Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 6 de las presentes reglas.
- e)** El Certificado de Aseguramiento tendrá vigencia permanente y será sustituido gradualmente por el Formato Único de Registro, en cuyo caso, los beneficiarios podrán hacer efectivo el apoyo a través de éste o en su defecto con el comprobante de trámite del mismo.

5. Estrategias

Mantener e Incrementar el padrón de asegurados en función del presupuesto, dando seguimiento al trabajo de campo que se realiza en las Delegaciones Regionales.

6. Lineamientos Generales

6.1. Componentes Generales de Apoyo

Para el pago del apoyo correspondiente, se observará los siguiente:

- 1.- Para solicitar el apoyo correspondiente el o los beneficiarios, deberán presentar en la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda, la siguiente documentación:

- Original del Certificado de Aseguramiento.
 - Acta Certificada de Defunción.
 - Acta Certificada de Nacimiento del Fideicomisario.
 - Copia simple de Identificación Oficial con Fotografía del Fideicomisario.
 - Copia simple de la Credencial de Elector del o los beneficiarios.
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del o los beneficiarios.
 - Constancia expedida por el Comisariado Ejidal o Delegado Municipal que avale que el Fideicomisario a la fecha de su fallecimiento se dedicaba a la actividad agrícola y/o forestal y radicaba en el Municipio.
- 2.- En caso de existir error u omisión en los nombres y/o apellidos del Titular o Beneficiarios presentar Acta Informativa de Certificación de Identidad emitida por el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento al que corresponda.
- 3.- El pago del Certificado de Aseguramiento se efectuará mediante cheque nominativo, con la leyenda "No Negociable" emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente a su municipio.
- 4.- Para hacer efectivo el cobro del Certificado de Aseguramiento por los beneficiarios, los fideicomisarios deberán contar con una permanencia mínima en el Seguro de Vida Campesino de 3 meses contados a partir de la fecha de su registro.
- 5.- El periodo de gracia para solicitar el pago de la indemnización será de seis meses contados a partir de la fecha de fallecimiento del Titular, salvo las excepciones que el mismo Comité Técnico apruebe.
- 6.- En el caso de que el Titular del Certificado de Aseguramiento falleciera por causas de enfermedad crónica o incurable, no será pagado el apoyo del Certificado de Aseguramiento al beneficiario o beneficiarios, salvo las excepciones que el mismo Comité Técnico apruebe.

6.2. Población Objetivo

El seguro de vida campesino se orienta a los Fideicomisarios de escasos recursos del Estado de México que se encuentren dentro del rango de 25 a 65 años de edad, al momento de su aseguramiento.

Características de la Población Objetivo

- a) Ser Jefe de familia quien aporte el sustento familiar y
- b) Ser productor o jornalero agropecuario y/o forestal del Estado de México.

6.3. Cobertura, Metas e Impacto

Cobertura: El Programa Seguro de Vida Campesino está dirigido a los Productores agropecuarios y forestales de los 125 municipios del Estado de México.

Metas: Se tiene un padrón actual de 195,000 productores asegurados el cual se mantendrá vigente y se pretende incrementar en 10% cada año hasta alcanzar un total de 300,000 asegurados.

6.4. Requisitos de Elegibilidad al Seguro de Vida Campesino

- a) Los Fideicomisarios que cumplan con los requisitos establecidos en el punto numero 5.1 de las presentes reglas, deberán acudir voluntariamente a la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda a su municipio y presentar la siguiente documentación en original y copia para su aseguramiento en caso de ser aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso:
 - Acta de Nacimiento.
 - Identificación Oficial con fotografía o constancia expedida por el Delegado Municipal para certificar la identidad, el domicilio y la actividad productiva de la persona en caso de no ser ejidatario.
 - Constancia expedida por el Comisariado Ejidal que avale que el solicitante se dedica a la actividad agropecuaria.
(Los documentos originales se devolverán al solicitante previo cotejo de los mismos).
- b) El fideicomisario firmará el Certificado de Aseguramiento y designará a los beneficiarios y en su caso, el monto que corresponda a cada uno de ellos. En todos los casos se deberá respetar la voluntad del asegurado en la designación de éstos.

7. Mecánica Operativa

7.1. Actividades a Desarrollar por cada una de las Instancias Participantes

Coordinación de Delegaciones Regionales

- a) Emitir y difundir las presentes Reglas de Operación, así como elaborar el expediente técnico correspondiente y mantenerlo bajo su resguardo.
- b) Proponer para su autorización, los requerimientos de recursos presupuestales para el desarrollo del Programa.

- c) Realizar la difusión del Programa.
- d) Informar al Comité Técnico del Fideicomiso los resultados anuales del programa.
- e) Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación correspondiente para la operación del Programa.
- f) Instrumentar sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del Programa en cuanto a altas, nuevos beneficiarios y bajas por defunción y liquidación del apoyo.
- g) Actualizar el Padrón de fideicomisarios con los trámites que remitan las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, así como llevar la estadística correspondiente.
- h) Remitir al área contable del FIDAGRO, las pólizas cheque originales debidamente requisitadas.
- i) Informar a los fideicomisarios cuando el programa llegue a su terminación.
- j) Resguardar toda la documentación administrativa y la relacionada con los registros de asegurados, expedientes de decesos y pago de apoyos.

Delegaciones Regionales

- a) Dar atención directa a los Fideicomisarios del Estado de México.
- b) Cotejar la documentación correspondiente para el aseguramiento de los fideicomisarios.
- c) Recibir y remitir la documentación necesaria para el pago del Certificado de Aseguramiento a la Coordinación de Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- d) Reportar la siniestralidad ocurrida en cada uno de los municipios que integran a cada Delegación Regional.
- e) Entregar a los beneficiarios el cheque por el apoyo, recabando del beneficiario el acuse de recibo en la póliza cheque.
- f) Remitir a la Coordinación de Delegaciones Regionales, las pólizas cheque requisitadas con el acuse de recibo y fotocopia de identificación del beneficiario.

7.2 Procedimiento Diagrama de Flujo

Área Responsable	Actividad
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	A través de las Delegaciones Regionales difunde los beneficios del Programa
Delegaciones Regionales	El Coordinador Regional del Programa junto con los técnicos y funcionarios asignados realizan visitas en campo o atienden en oficinas a los productores interesados en inscribirse en el programa
Coordinador Regional, Técnicos y Funcionarios Asignados	Realizan entrevistas a la población objetivo, requisitan el certificado de aseguramiento y lo firman
Delegaciones Regionales	Reciben los certificados debidamente requisitados y los firman de aceptación en el programa
Coordinador Regional	Recibe los certificados firmados captura la información en base de datos y los remite a la Coordinación de Delegaciones Regionales para su integración en el padrón General
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe base de datos y certificados de aseguramiento requisitados, actualiza Padrón general y archiva los expedientes
Coordinadores Regionales	Reciben solicitudes de pago de apoyos, integran los requisitos establecidos, relacionan y remiten a Coordinación de Delegaciones para su pago
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe expedientes de reclamación de apoyos, revisa requisitos, relaciona y promueve su autorización de pago ante el Comité del FIDAGRO
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe el recurso y se elaboran los cheques para su pago y los remite a las Delegaciones Regionales que correspondan
Delegación Regional	Recibe cheques, notifica a los beneficiarios, les hace entrega del apoyo y remite la comprobación a la Coordinación del Programa
Coordinador del Programa	Recibe comprobaciones para integrar expedientes y envía a la Coordinación de Administración y Finanzas para su aplicación presupuestal

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- a) Signar o plasmar huella dactilar en el Certificado de Aseguramiento expedido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- b) Acudir periódicamente a la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda, para informarse sobre la continuidad y cambios en los beneficios del Programa.

Transitorios

Se perderá el Derecho al apoyo cuando el Fideicomisario deje de radicar en el Estado de México o deje de realizar actividades agropecuarias y/o forestales.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán sometidos a consideración para su autorización al Comité Técnico del FIDAGRO.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Programa Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información**1.- Diagnóstico (Problemática)**

La evaluación externa de años anteriores, realizada a los programas de Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), dio la pauta como punto de referencia en la administración pública del sector agropecuario, para llevar a cabo la valoración y alcance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por los programas de este Fideicomiso, así como la sensibilización de los funcionarios públicos y personal operativo, para interactuar en la medida de poder identificar puntos de mejora en los procesos de operación de los diferentes programas, de tal forma que en ejercicios subsecuentes se puedan incrementar los impactos de los apoyos en beneficio de los productores de la Entidad, permitiendo con ello tener una mayor capitalización y arraigo en sus unidades de producción, es así como la evaluación ha retomado la importancia en el proceso de planeación.

Por otro lado, en materia de transparencia de la información, ha enfrentado una sólida oposición para poder convertirse en un nuevo atributo de la cultura política y del funcionamiento gubernamental, tiene una repercusión de gran profundidad histórica en la evolución del Estado y de sus instituciones; ha sido parte vital en la evolución de los derechos de las personas y de su relación con el Estado. Actualmente constituye un componente esencial de la democracia moderna. En el Estado de México, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 30 de abril de 2004, la cual materializa el derecho de acceso a la información, además de garantizar la defensa y protección del derecho a la información y a la intimidad.

2.- Objetivo

- Analizar y determinar el grado de consecución de objetivos en función de criterios, tales como eficiencia, eficacia, impactos y análisis de procesos, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad, adoptando las recomendaciones emitidas e incorporándolas en la toma de decisiones futuras, para la retroalimentación y el buen desempeño en la operación de los programas (ajuste de circuitos operativos).
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente si los objetivos, metas, recursos aplicados y la población objetivo planteados por las Unidades Ejecutoras son pertinentes, y si los elementos para el logro y medición de los mismos son los adecuados.
- Verificar y supervisar la implementación de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los programas del Fideicomiso de este ejercicio y anteriores.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (LTAIPEM), para brindar a la sociedad acceso a la información pública Agropecuaria bajo procedimientos precisos y sistemáticos que contribuirán a transparentar la gestión pública.

3.- Propósito

- Con los resultados de la evaluación de los programas se mejora la operatividad de los procesos de gestión y se incrementan los impactos generados por la ejecución de los programas del Fideicomiso.
- Exponer el alcance de los objetivos y metas planteadas, así como medir la eficiencia en la aplicación de los recursos.
- Implementar las recomendaciones emitidas por los resultados de la evaluación, con el fin de obtener una mejora continua de los programas del Fideicomiso.
- Satisfacer las demandas de información pública de la sociedad, así como las visitas y consultas a la Página Web de Transparencia del Sector.

4.- Componentes de Apoyo

Informe general de evaluación, en el cual se considera de forma general los resultados, las conclusiones y las recomendaciones, realizadas por el Despacho Evaluador contratado para tal fin.

Documentos de los informes de evaluación de los diferentes programas evaluados del Fideicomiso, en los que se especifica de forma puntual los resultados, las conclusiones y las recomendaciones, realizadas por el Despacho Evaluador contratado para tal fin.

Atención a solicitudes de información y actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

5.- Estrategias

Con la finalidad de llevar a buen término la evaluación de los programas del Fideicomiso, se requiere la participación activa de las Unidades Ejecutoras, mediante una secuencia lógica de acciones que al realizarlas, permiten alcanzar los objetivos de la evaluación, para lo cual se hace necesario realizar lo siguiente:

- a) Elaborar los términos de referencia, así como los instrumentos metodológicos, en los cuales estarían considerados los puntos sobre los cuales se centraría la evaluación de los programas de este fideicomiso.
- b) Elaborar solicitud de adquisición de bienes y servicios, para iniciar el trámite de contratación de los servicios de evaluación por parte de un despacho evaluador.
- c) Dar seguimiento a los trámites para contratación del Despacho Evaluador que se encargara de la evaluación de los programas del FIDAGRO.
- d) Hacer participe a las Unidades Ejecutoras y Delegaciones Regionales, con la finalidad de que interactúen facilitando la información precisa y necesaria, para su análisis y procesamiento por parte del Despacho Evaluador.
- e) Llevar a cabo reuniones continuas con el despacho evaluador, delegaciones regionales y unidades ejecutoras, para retroalimentar el proceso de evaluación, con el principal motivo de obtener los mejores resultados.
- f) Desarrollar programa de supervisión, para dar seguimiento tanto a los avances en el cumplimiento de los objetivos, como a los avances físico-financieros de los programas a evaluar, a través de evaluaciones internas.
- g) La Unidad de Información coordinará las actividades de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría y del Comité de Información con el objeto de que en tiempo y forma se actualice la información pública contenida en la Página Web de Transparencia, así como se atiendan las solicitudes de información privilegiando el principio de máxima publicidad.

6.- Lineamientos Generales

Programa: Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

Subprograma: Supervisión y Evaluación

a) Componentes Generales de Apoyo

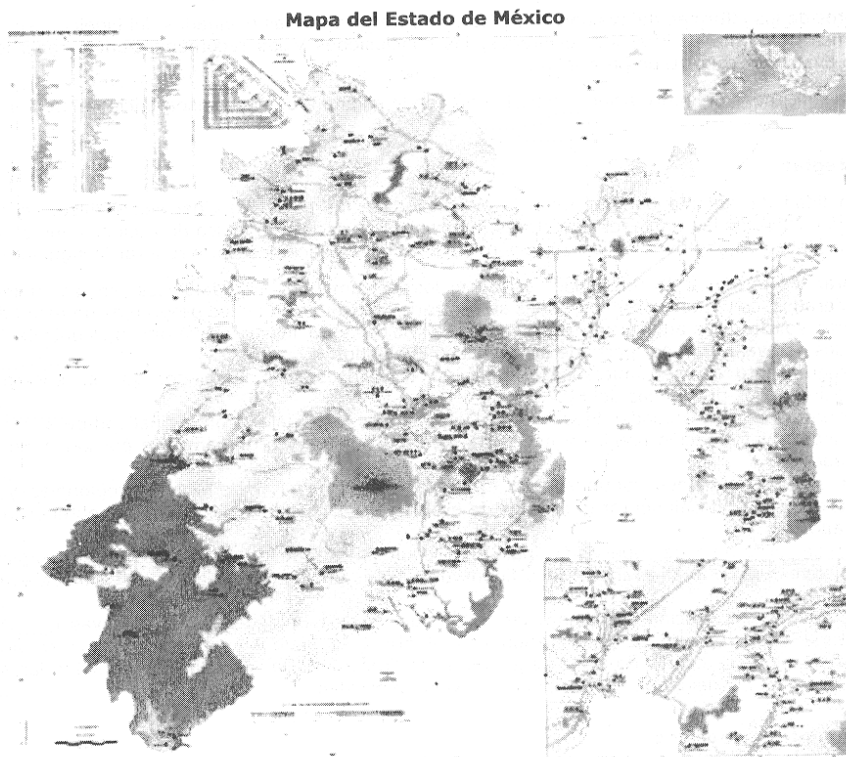
Los componentes del Subprograma son los documentos o informes de evaluación, en los cuales se incorpora la información de los resultados de la evaluación realizada a los diferentes programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)

b) Población Objetivo

La ejecución del Subprograma de Supervisión y Evaluación se realiza a través de la aplicación de encuestas a productores beneficiados con los apoyos de los programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), así como, entrevistas a los técnicos, servidores públicos de los diferentes niveles jerárquicos y encargados de los programas, incluyendo los proveedores y distribuidores de bienes y servicios, con la finalidad de verificar que se cumpla con la normatividad establecida en las mecánicas operativas.

c) Cobertura metas e impacto

La implementación del subprograma de Supervisión y Evaluación se realizará en los municipios de la Entidad, de acuerdo con el método de muestreo a aplicar, mismo que se acordara con el Coordinador de la Evaluación, siempre y cuando se contemplen las 11 Delegaciones Regionales en las que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario tiene dividido el Estado de México.



Subprograma: Transparencia de Información

a) Componentes Generales de Apoyo

Los componentes de este subprograma lo integran:

- 1) Solicitudes de Información.
- 2) Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

1) Solicitud de Información

b) Población Objetivo

Son todas aquellas personas físicas o morales que soliciten información a través del módulo de información.

c) Cobertura metas e impacto

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal y Nacional.

Impacto: Los particulares podrán tener acceso a la información pública, generada por el Sector Agropecuario otorgando la posibilidad de que toda persona participe en los asuntos públicos impulsando la cultura de la transparencia en el servicio público.

d) Requisitos de elegibilidad

Cualquier persona, podrá ejercer el derecho de acceso a la información pública, mediante la presentación de una solicitud por escrito o en los formatos proporcionados por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIPEM) a través de la Unidad de Información o vía electrónica, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) como lo establece el Art. 42 de la LTAIPEM.

La solicitud por escrito deberá como mínimo contener:

- I. Nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y en su caso, correo electrónico;
- II. Descripción clara y precisa de la información que solicita.
- III. Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información.
- IV. Modalidad en la que solicita recibir la información.

2) Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector

b) Población objetivo:

Son todas aquellas personas físicas o morales que soliciten información a través del módulo de información.

c) Cobertura, metas e impacto

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal, Nacional e Internacional a través de la Página Web de Transparencia del Sector.

Impacto: La actualización de la información contenida en la Página Web de Transparencia, permitirá que los interesados en temas relacionados con el sector agropecuario mexiquense puedan acceder a información pública oportuna.

d) Requisitos de elegibilidad

Cualquier persona, que cuente con Internet y este interesada en consultar información relativa al sector Agropecuario.

7.- Mecánica Operativa

Subprograma: Supervisión y Evaluación

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Coordinación de Evaluación

- Elaborar propuesta de los términos de referencia para la evaluación de los programas.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo con las Unidades Ejecutoras, con la finalidad de establecer los términos de referencia para la evaluación de los programas.
- Requisar la documentación necesaria para solicitar a la Coordinación de Administración y Finanzas la contratación del Despacho Evaluador que se encargará de llevar a cabo la evaluación.
- Solicitar a las Unidades Ejecutoras la información relacionada con los apoyos entregados a los productores beneficiarios de los programas.
- Programar y coordinar reuniones de retroalimentación con las Unidades Ejecutoras, para enriquecer los resultados de la evaluación.
- Reportar mensualmente al Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y al Comité Técnico del FIDAGRO, los avances de la evaluación de los programas que ejecutan las diferentes Unidades Ejecutoras.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo con el Despacho Evaluador con la finalidad de revisar los avances de la evaluación.
- Indicar al Despacho Evaluador los lineamientos para las evaluaciones de los programas.
- Establecer comunicación con los Delegados Regionales para las vistas de campo que se realicen.
- Elaborar programa de visitas de campo para la supervisión de los programas.
- Llevar a cabo supervisiones de campo de los trabajos que realice el Despacho Evaluador, con la finalidad de corroborar la información obtenida por los encuestadores.

Unidades Ejecutoras

- Asistir a las reuniones programadas por la Coordinación de Evaluación.
- Proporcionar la base de datos de la información de los apoyos entregados a los productores beneficiarios por los programas del fideicomiso, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Programa en el que se participo, número de expediente, nombre completo del beneficiario e integrantes del grupo, municipio, comunidad y domicilio, bien otorgado (especificaciones), beneficiarios (productores y superficie) e inversión realizada (Productor y Gobierno)
- Dar las facilidades necesarias para que el Despacho Evaluador, realice su trabajo de manera eficiente.
- Los titulares destinarán un tiempo razonable para atender las entrevistas que realiza el Despacho Evaluador.
- Instrumentar las medidas necesarias para implementar las recomendaciones emitidas por el Despacho Evaluador.

Despacho Evaluador

- Elaborar y presentar Plan de Trabajo de la evaluación, así como los instrumentos metodológicos para llevar a cabo la evaluación de los programas.

- Elaborar y presentar para validación de la coordinación de evaluación el método de muestreo a aplicar para la selección del tamaño de muestra, con la finalidad de medir el impacto de los apoyos en el tiempo.
- Llevar a cabo la aplicación de encuestas y entrevistas, a los actores involucrados en el desarrollo de los programas (productores beneficiados, técnicos de campo, delegados regionales, proveedores de bienes y servicios y funcionarios públicos de oficinas centrales, etc.).
- Asistir a las reuniones programadas por la Coordinación de Evaluación.
- Elaborar y presentar el informe preliminar y final de la Evaluación de los Programas del Fideicomiso.
- Presentar ante el Comité Técnico del FIDAGRO los resultados de la evaluación.
- Difundir en reuniones de trabajo con la Unidades Ejecutoras y las Delegaciones Regionales los resultados de la evaluación.
- Cumplir con lo estipulado en el contrato de Prestación de Servicios.

Subprograma: Transparencia de Información

Componente del Subprograma: Solicitudes de Información

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Solicitante:

- El particular realiza una solicitud de información por escrito o vía electrónica.
- El particular espera la respuesta a la solicitud 10 días máximo como marca la LTAIPEM, en el medio que fue requerida. Si solicito la información en una modalidad en particular deberá realizar el pago de acuerdo a las cuotas estipuladas por el ITAIPEM.

Unidades Administrativas:

Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO deben apoyar las actividades de la Unidad de Información, cuando se presente una solicitud que sea del área de su competencia siendo estas las que a continuación se mencionan de acuerdo al Art. 40 de la LTAIPEM:

- Localizar la información que le solicite la Unidad de Información.
- Proporcionar la Información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información.
- Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite, para el cumplimiento de sus funciones.
- Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada.

Módulo de Acceso:

- Recibir la solicitud y capturarla en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), si es por escrito.

Unidad de Información:

- Da curso a la solicitud, analizándola y turnándola a las Unidades Administrativas que considere tengan en su poder la información solicitada de acuerdo a los plazos que marca la LTAIPEM y el SICOSIEM.
- La Unidad de Información notificará al particular, por escrito o vía electrónica, dentro del plazo de cinco días hábiles, si requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud escrita.
- De no corresponder la solicitud de información a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la dependencia correspondiente.
- La Unidad deberá entregar la información solicitada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El plazo podría ampliarse hasta por otros 7 días.
- En caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta este clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante por escrito, en un plazo que no excederá de diez días hábiles.

b) Procedimiento (diagrama de flujo)

El particular presenta solicitud por escrito o vía Internet en el formato oficial así como cumplir con los requisitos que marca el Art. 42 antes mencionados.

Componente del Subprograma: Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Unidades Administrativas

- Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO mensualmente realizan reportes de la información pública que arroja su área, como son: padrones de beneficiarios, acuerdos y actas,

publicaciones, obra, convenios, entre otros., con el fin de alimentar los diversos rubros que conforman la Página Web de Transparencia.

- Los reportes son enviados a la Unidad de Información en formato impreso y electrónico.

Unidad de información

- Recibe los reportes de las diferentes Unidades Administrativas, dando a esa información formato PDF, así como generando las ligas en el programa Macromedia Dreamweaver, para que pueda ser publicada en la Web.
- Envía la Información por oficio al Sistema Estatal de Informática para actualizar la Página.

b. Procedimiento (diagrama de flujo)

La Unidad de Información recibe mensualmente de las Unidades Administrativas la información Pública de oficio, la cual es procesada para darle el formato correspondiente y así enviarla al Sistema Estatal de Informática para su publicación en la página web.

8.- Indicadores

Subprograma: Supervisión y Evaluación.

Componente	Indicador	Formula
Informes de evaluación, en los cuales se puntualizan las recomendaciones de los diferente programas evaluados	Porcentaje de recomendaciones atendidas por las Unidades ejecutoras	Número de recomendaciones atendidas / número de recomendaciones emitidas por la evaluación

9.- Derechos y Obligaciones de los participantes

Para la aplicación del presente programa se apegara a los dispuesto en los artículos 7, 18 fracción IV y 20 fracciones IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; a las disposiciones establecidas en los artículos 13.1 fracción I, 13.2 fracción I y II, 13.4, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, fracciones III y IV, 13.70, 13.71, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como a los artículos 49, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 131, 132 y 133 de su Reglamento. Así como a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)

Programa Investigación y Transferencia de Tecnología

1.- Diagnóstico (Problemática)

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por modernizar el campo mexiquense, la actividad agropecuaria en el Estado aún presenta bajos niveles tecnológicos, que se ven reflejados en una agricultura desarrollada mayoritariamente en condiciones de temporal, arraigado monocultivo, insuficiente mecanización y uso mínimo de semillas mejoradas y agroquímicos, entre otros.

La investigación y desarrollo tecnológico en los últimos años se han venido orientando fundamentalmente a incrementar la producción y productividad de las actividades agropecuarias, impulsando la conversión productiva y modernización de procesos, mediante la incorporación técnicas, equipos e insumos, principalmente semillas mejoradas, que han permitido que el rendimiento por hectárea en maíz se mantenga en 3.5 toneladas y en las zonas de alta productividad, alcance en promedio hasta 6 toneladas por hectárea.

En el marco de la apertura comercial, la investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, se tornan insoslayables ante la necesidad de modernizar los sistemas de producción y medios para incrementar la productividad y rentabilidad de las mismas, de manera sustentable y sostenida.

2.- Objetivos

- Incrementar la producción y productividad de la actividad agropecuaria mediante el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías acordes a las necesidades del productor y al potencial productivo de las regiones.
- Mejorar el desarrollo de las actividades agropecuarias mediante la ejecución de acciones de capacitación y asesoría técnica a productores.
- Acelerar el proceso de reconversión de cultivos tradicionales mediante la promoción y demostración de variedades y especies de cultivos rentables.

- Mejorar las condiciones de operación de los espacios destinados a la investigación y capacitación agropecuaria, mediante la ejecución de acciones de rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de infraestructura.

3.- Propósito

- Desarrollar proyectos de investigación para la generación, validación y transferencia de tecnologías que permitan mejorar rendimientos y calidad de productos agropecuarios.
- Desarrollar eventos de capacitación y difusión
- Remodelar, rehabilitar, equipar, mantener o adecuar inmuebles destinados a la investigación y capacitación agropecuaria.

4.- Componentes de Apoyo

El Gobierno del Estado de México destinará apoyos para:

- Ejecución de proyectos orientados a la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación, con impacto estatal, que permitan atender la demanda tecnológica de las cadenas productivas de la entidad.
- Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

5.- Estrategias

Durante los próximos años, el cambio tecnológico será uno de los elementos de mayor trascendencia en la transformación del campo, mismo que constituirá la forma más eficaz para lograr la reactivación de la producción agropecuaria, sobre la base de una mayor productividad y competitividad, que permita la sustentabilidad de los recursos, para lo cual será necesario:

- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación superior e investigación, así como con los sectores público, social y privado.
- Vincular los resultados de la investigación con los programas de fomento productivo, a fin de potenciar las tecnologías originadas y propiciar mayores apoyos a los productores para su adopción.
- Propiciar la integración de Unidades de Innovación Tecnológica por sistema-producto, donde los productores definan y prioricen las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico, dando vigencia al Programa Estatal Estratégico de Necesidades de Investigación y Transferencia de Tecnología.
- Financiar proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología que atiendan las necesidades expresadas por los actores de los sistemas-producto de la entidad en el Programa Estratégico de Necesidades de Investigación y Transferencia de Tecnología.
- Dar mayor impulso a las acciones de transferencia de tecnología, a través del establecimiento de parcelas de validación y demostración, realización de giras de intercambio tecnológico, recorridos técnicos y edición de publicaciones. Paralelamente se gestionarán apoyos para la capacitación técnico-práctica de productores y técnicos, sobre las innovaciones tecnológicas.
- Desarrollar y validar tecnologías de manejo poscosecha y transformación que den valor agregado a los principales productos, así como para un uso eficiente del agua, conservación y recuperación de los suelos, uso eficiente y racional de agroquímicos y fertilizantes, y aprovechamiento de residuos orgánicos, entre otras, que permitan contribuir a generar un entorno ambiental favorable para el incremento de la producción y productividad, mejorando la calidad de los productos.
- General y actualizar paquetes tecnológicos de producción agropecuaria de las principales cadenas agroalimentarias de la Entidad.
- Priorizar la ejecución de trabajos de mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones destinadas a la investigación y capacitación agropecuaria que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), debiendo contar, en caso requerido, con el proyecto ejecutivo correspondiente; así como gestionar ante las instancias correspondientes los permisos respectivos y observar en todo momento lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

6.- Lineamientos Generales

Componente: Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.

- a) Descripción del Subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del programa Investigación y Transferencia de Tecnología, son subsidios para la formulación de proyectos de investigación y de apropiación tecnológica, así como para acciones de capacitación, con mecanismos de programación, seguimiento y supervisión. Los proyectos sujetos a este apoyo no podrán exceder un monto de quinientos mil pesos por ejercicio fiscal.

- b) Población Objetivo: Serán beneficiarios de los apoyos de este componente las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. Entre estas se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas, e instituciones de investigación agropecuaria de carácter estatal.
- c) Cobertura: Las acciones de este componente tendrán una aplicación de ámbito estatal, regional, distrital, municipal y/o comunitario.



- d) Requisitos de Elegibilidad: Los productores y sus organizaciones o directamente las instituciones de investigación de carácter estatal, deberán presentar ante la entidad ejecutora del programa.
- I. Solicitud mediante escrito libre para recibir los apoyos.
 - II. El proyecto, en su caso, conforme la convocatoria o términos de referencia correspondientes.
 - III. Declarar bajo protesta de decir verdad que no están recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos conceptos solicitados.
 - IV. Comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el proyecto o acción.
 - V. Comprometerse a proporcionar la información que le sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa.

No tendrán derecho a recibir ningún apoyo cualquier persona física o moral que de manera individual o colectiva, así como instituciones de investigación, que hubieran recibido apoyo de éste u otros programas de la Secretaría y hubiesen incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos o la conservación y/o mantenimiento de los activos adquiridos con los subsidios.

Componente: Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

- a) Descripción del Subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del programa Investigación y Transferencia de Tecnología, son subsidios para efectuar mejoras, rehabilitaciones, equipamientos, mantenimiento o adecuaciones de instalaciones para investigación y capacitación que opere el ICAMEX. Las acciones sujetas a este apoyo no podrán exceder un monto de un millón de pesos por ejercicio fiscal.
- b) Población Objetivo: Serán beneficiarios indirectos de los apoyos de este componente las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. Entre estas se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas.
- c) Cobertura: Las acciones de este componente tendrán una aplicación de ámbito estatal, regional, distrital, municipal y/o comunitario.



- d) Requisitos de Elegibilidad: El ICAMEX deberá presentar ante la entidad ejecutora del programa:
- I. Solicitud mediante escrito libre para recibir los apoyos.

- II. Proyecto ejecutivo correspondiente, teniendo en consideración el estado actual de la infraestructura a mejorar, rehabilitar, equipar, mantener o adecuar.
- III. Declarar bajo protesta de decir verdad que no está recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos conceptos solicitados.
- IV. Comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el proyecto o acción. comprometerse a proporcionar la información que le sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa.

El ICAMEX no tendrá derecho a recibir ningún apoyo de este componente, cuando lo hubiera recibido de otros programas de la Secretaría y/o hubiese incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos.

7.- Mecánica Operativa

Actividades a desarrollar por cada uno de los participantes:

Componente: Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.

ICAMEX

- Autorizará previa solicitud que reciba de los productores o sus organizaciones, el otorgamiento del apoyo con acciones de capacitación.
- Determinará términos de referencia para proyectos.
- Convocará la participación de instituciones estatales para ejecución de proyectos.
- Recibirá y dictaminará proyectos para su ejecución.
- Ministrará recursos a los proyectos, conforme las actividades y productos comprometidos en el programa de trabajo de cada proyecto.
- Verificará el avance de los proyectos.
- Evaluará los resultados obtenidos.
- Integrará padrón de beneficiados.

Productores

- Solicitarán apoyo con acciones de capacitación y/o ejecución de proyectos para solucionar problemática de carácter tecnológico.
- Aportarán, en su caso, los recursos necesarios para complementar apoyos a los proyectos.
- Proporcionar información para la supervisión, evaluación y auditoría del programa.

Instituciones Estatales de Investigación

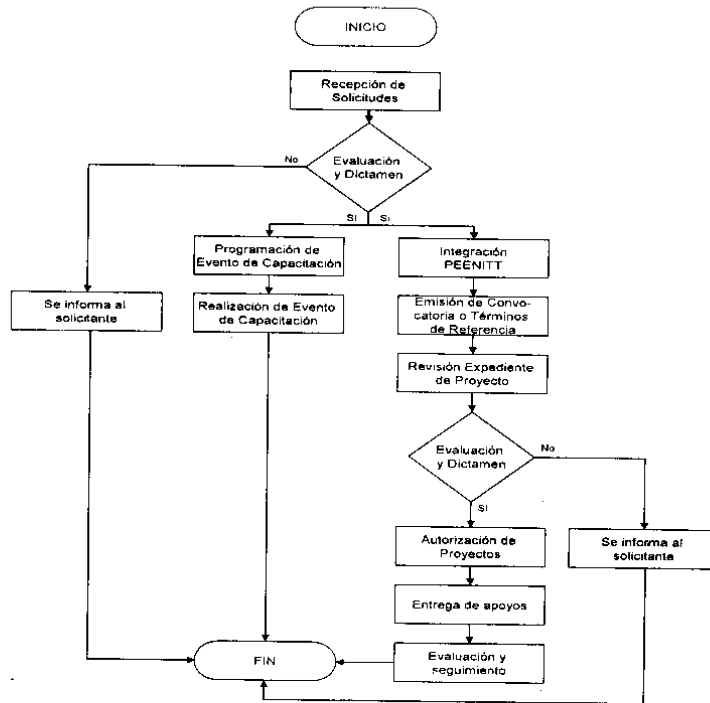
- Solicitará apoyo para ejecución de proyectos.
- Presentará proyectos conforme a términos de referencia o convocatoria.
- Ejecutará las actividades del proyecto conforme el programa de trabajo establecido, a fin de entregar en tiempo y forma los productos comprometidos.
- Dará amplias facilidades a las autoridades competentes para que se lleven a cabo el seguimiento, supervisión y control de acciones que el proyecto requiera.

Componente: Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

ICAMEX

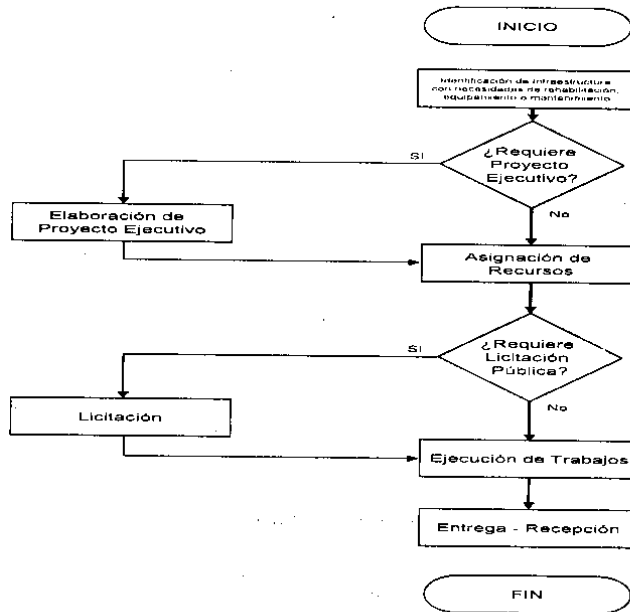
- Identificará y priorizará la ejecución de los trabajos a realizar.
- Integrará el proyecto ejecutivo, en caso de requerirse, teniendo en consideración el estado actual de la infraestructura.
- Gestionará ante las instancias de gobierno correspondientes los permisos que den lugar las acciones a realizar.
- Observar en todo momento las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública o adquisiciones.

Diagramas de flujo: Componente: Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.



Diagramas de flujo:

Componente: Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).



8.- Indicadores

Componente	Indicador	Fórmula
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación	Hectáreas inducidas a la innovación tecnológica en tres años	Superficie sembrada con la nueva tecnología / Superficie sembrada con la tecnología inmediata anterior
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación	Porcentaje de las solicitudes atendidas con acciones de capacitación	Número de eventos de capacitación realizados / Número de solicitudes de eventos de capacitación
Mejora, rehab., equip., mnto. o adec. de instalaciones	Porcentaje de cumplimiento de la meta del número de instalaciones atendidas	Número de instalaciones atendidas / Número de instalaciones propuestas

9.- Derechos y Obligaciones

Para la aplicación del presente documento, se estará de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9.9, fracciones I, IV y V; 9.10, fracciones I, II, III y IV, VII; 9.16; 9.19 y 9.20 del Código Administrativo del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables al mismo.

Lic. Román Soto Alvarado
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(RUBRICA).

Lic. David Reyes Marín
Subdirector de Programación y Evaluación
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)

Lineamientos y Manuales de Operación 2008
Obras y/o Acciones

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
Programa Emergente de Apoyo a Productores

1.- Diagnóstico (problemática)

La superficie estatal sembrada en el Estado de México ha disminuido en la última década, el volumen de producción se ha incrementado gracias a que el promedio de rendimiento por unidad de superficie es mayor que hace 10 años, lo que se atribuye principalmente al uso de nuevas tecnologías y a la utilización de semilla certificada de variedades mejoradas.

Sin embargo, cada vez más los fenómenos meteorológicos adversos, tales como sequía, heladas, inundaciones, granizadas, etc., se presentan tanto en mayor cantidad como en intensidad, lo cual trae como consecuencia, la pérdida de cosechas y disminución en la calidad de los productos agrícolas, para la mayoría de los cultivos se ofrecen precios bajos, se tienen costos de producción elevados, existe una asistencia técnica insuficiente y un marcado rezago en la infraestructura de acopio y almacenamiento, agravándose la situación por prácticas ineficientes en el manejo poscosecha de los granos.

El Gobierno del Estado de México (GEM) a puesto en marcha programas para brindar apoyo al productor para minimizar los impactos en la economía de los productores, causados por los siniestros agro climáticos, que se presentan en sus cultivos, de tal manera que le ofrezcan la oportunidad de continuar en la actividad productiva.

2.- Objetivo

El subprograma tiene como objetivo fundamental, **proporcionar apoyos a los productores agrícolas que hayan sufrido pérdidas en sus cultivos por causa de fenómenos meteorológicos adversos, que permitan continuar sus actividades productivas, por medio de apoyos en especie (semillas, fertilizantes, entre otros) o económicos.**

3.- Propósito

Minimizar las pérdidas económicas ocasionadas a los productores durante el ciclo agrícola, que hayan sufrido algún tipo de siniestros en sus cultivos, lo cual constituya un riesgo para sus actividades.

Estimular a los agricultores con el compromiso del Gobierno Estatal de estar cerca de ellos ante situaciones adversas que ponen en peligro la producción o sus terrenos de cultivo.

4.- Componentes de Apoyo

Apoyos en especie (semillas, fertilizantes, entre otros) o económicos, de acuerdo a las demandas y necesidades de los agricultores afectados.

5.- Estrategias**Evaluación de pérdidas en los cultivos**

Los apoyos serán otorgados de acuerdo a las evaluaciones que realice el personal técnico de la SEDAGRO, durante las diferentes etapas del ciclo productivo, siempre y cuando se presenten las solicitudes en forma oportuna de parte de los interesados o sus representantes, para lo cual se llevarán a cabo inspecciones a los predios afectados de manera conjunta con ellos y con las autoridades ejidales y municipales.

Grupos Organizados. Se apoyará a los productores, quienes en forma organizada presenten sus solicitudes a las Delegaciones Regionales y se comprometan a llevar a cabo las inspecciones a los predios sin que haya, dolo o mala voluntad.

Productor individual.- También podrá apoyarse a las solicitudes que hagan los agricultores en forma individual, siempre y cuando sea del conocimiento de las autoridades ejidales o municipales para avalar la posesión o usufructo del predio, con el fin de evitar problemas internos en las comunidades.

Destino de los Recursos.

Respecto a estos apoyos el productor adquiere el compromiso de utilizarlos para reactivar las actividades agrícolas o en la realización de obras de beneficio común.

6.- Lineamientos Generales**a.- Componentes Generales de Apoyo:****Padrones de Productores.**

Los apoyos que se otorguen, estarán en función de la superficie afectada, con base en los resultados de las inspecciones a los terrenos de cultivo y a los padrones de productores presentados por las autoridades municipales o ejidales e invariablemente, validará la Delegación Regional.

Monto de los Apoyos

Los montos y cantidades de los apoyos serán los que determine la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), en función del tipo de siniestro, cultivo afectado y magnitud tanto de la superficie dañada, el grado de afectación, como la cantidad de agricultores afectados.

b.- Población Objetivo:

El Programa esta dirigido a los productores agrícolas del Estado que hayan sido afectados en sus cultivos por fenómenos meteorológicos adversos, que soliciten apoyo y que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

c.- Cobertura, metas e impacto

El Programa será de cobertura estatal, dirigido a aquellos productores que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan puntualmente a solicitar el apoyo, en consideración de los recursos disponibles.

d.- Requisitos de elegibilidad de los productores.

- Ser productor agropecuario del Estado de México

- Copia de identificación oficial. (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de manejo, credencial del INSEN, etc).
- Grupos de productores organizados o individuales incluidos en los padrones de productores que presenten las autoridades ejidales o municipales, mismas que deberán ser validadas por la Delegación Regional correspondiente.
- Los apoyos para los diferentes cultivos, se otorgarán exclusivamente a aquellos productores en cuyos predios hayan sido afectados por siniestros.
- Por recomendación del Órgano de Control Interno, la superficie apoyada por productor deberá ser acreditada por posesión o usufructo, mediante la validación de las autoridades ejidales o municipales.
- Cada productor elegible deberá entregar una copia de su identificación oficial.

7.- Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección General de Agricultura de la Dirección General de Agricultura

- Emitirá el Manual de Operación, así como la elaboración del expediente técnico correspondiente.
- Autorizará el techo presupuestal por Delegación Regional y municipio para los apoyos en caso de siniestros y solicitudes tramitadas por productores interesados y previa verificación de las afectaciones.
- Entregará a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del programa.
- Verificará el avance del ejercicio del Programa, así como la aplicación correcta del Manual de Operación.
- Emitirá un informe final concentrado del avance Físico-Financiero.
- Instrumentará sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del programa.
- Evaluará los resultados obtenidos y emitirá los alcances generados con el mismo.

Delegación Regional

- Con base en el presupuesto autorizado, integrará y validará oportunamente los requerimientos de apoyo de acuerdo a la demanda de los productores.
- Previa verificación en campo y/o validación por los Técnicos Municipales del apoyo solicitado, validará la solicitud correspondiente a cada uno de los representantes de productores, Grupos Organizados o en lo individual, notificando de ello a la Dirección de Agricultura, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad y con las especificaciones establecidas en este Manual.
- Turnar a la Dirección de Agricultura el padrón de productores elegibles, con el fin de programar y calendarizar oportunamente la entrega de los apoyos autorizados.
- Indicará a los Técnicos Municipales que se aplique correctamente el Manual de Operación del programa.
- Respetará los montos autorizados por la Dirección de Agricultura y de no aplicar el total del presupuesto, lo notificará oportunamente y será devuelto.

Subdelegado de Fomento Agropecuario

- Validará la solicitud de los productores, previa supervisión por los Técnicos Municipales, vigilando que se cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en este manual.
- Será responsable de la entrega de papelería oficial a los Técnicos Municipales y debe notificar a la Dirección de Agricultura por escrito que personal está autorizado para el llenado y firma del formato de solicitud/autorización, para lo cual enviará un documento con reconocimiento de firmas.
- Enviará informe físico-financiero definitivo a la Dirección de Agricultura y participará en el cierre del programa con la presencia de dicha Dirección.
- Es su responsabilidad vigilar que los Técnicos Municipales no rebasen el presupuesto autorizado por la Dirección de Agricultura.

Técnico Municipal

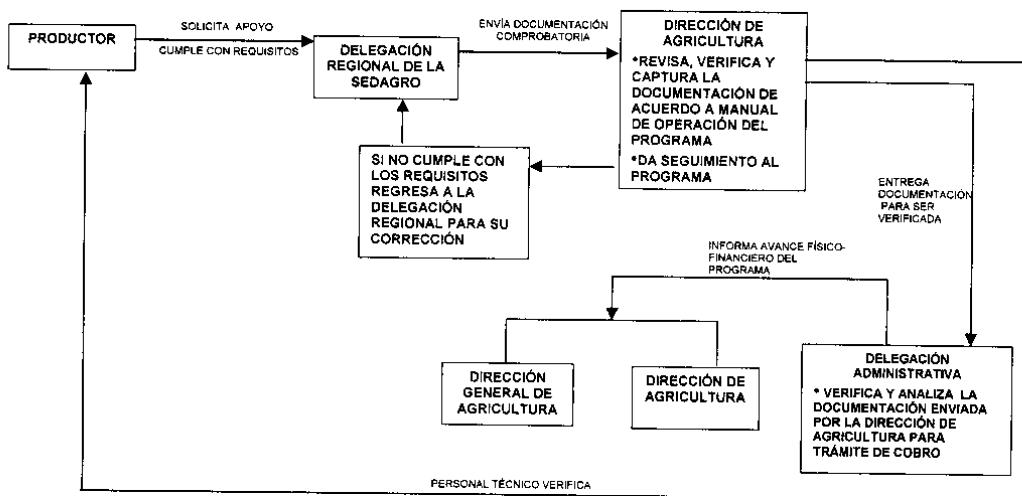
- Será el responsable de proporcionar a los productores la información sobre el manual operativo del programa.
- Vigilará que se cumpla con los criterios de elegibilidad y las especificaciones establecidas.
- Orientará a los productores en la elaboración de la documentación que se requiera.
 - Acta o minuta interna de trabajo por grupo en la cual se relacionen los productores solicitantes con nombre, firma, localidad y superficie afectada que haya sido sembrada.
- Integrará el expediente correspondiente de grupos organizados y en lo individual, así como el acta o minuta interna de trabajo.
- En coordinación con los representantes de los productores, entregará el padrón de productores elegibles para su trámite ante la Dirección de Agricultura.
- Dará cumplimiento estricto al Manual de Operación del Programa, realizando visitas de inspección a los predios afectados y hará la entrega de apoyo solicitado y autorizado a los productores beneficiados.

El Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y los Técnicos Municipales son corresponsables en el buen uso y aplicación del presente Manual de Operación, siendo el Delegado Regional a través del Subdelegado de Fomento Agropecuario, el encargado de vigilar que los Técnicos Municipales cumplan al pie de la letra con las disposiciones del mismo.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibirá y revisará, de la Dirección de Agricultura la documentación comprobatoria que sea remitida por las Delegaciones Regionales.
- Elaborará reporte financiero final de la documentación comprobatoria.
- En caso de apoyos económicos directos, preparará su entrega en coordinación con la Dirección de Agricultura, con base en el padrón de productores autorizado.
- Participar en el operativo de entrega de los apoyos.
- Autorizará oportunamente los gastos de operación requeridos para el desarrollo del Programa.

b.- Diagrama de flujo del Programa Emergente de Apoyo a Productores.



8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Productores Beneficiados

- Recibir información oportuna del Programa, así como notificaciones sobre el trámite, autorización y autorización en su caso.
- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento.
- Formalizar la solicitud ante la Delegación Regional, por medio de sus autoridades ejidales o municipales.
- Proporcionar la documentación requerida para la conformación del expediente.
- Participar en reuniones de información convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO.
- Se organizarán para la entrega-recepción de los apoyos, debiendo invariablemente acudir personalmente y con su identificación oficial para recibir el apoyo y firmará de conformidad las nóminas correspondientes o plasmará su huella digital.
- Darán las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra unidad administrativa involucrada en futuras revisiones.
- Recibir los apoyos conforme a la superficie verificada y acreditada y/o validada con documentos o por la autoridades ante la Delegación Regional correspondiente.

Sanciones para Productores y Proveedores que Violan esta Mecánica Operativa

Sanciones a Productores

Código Administrativo Libro Noveno, Título IV, de las Infracciones y Sanciones

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

Programa Aportación del GEM al Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX)

1. Diagnóstico (problemática)

La contracción económica global y la apertura comercial, han provocado una reducción en el intercambio comercial nacional de carne. Por otra parte se han elevado los costos de los insumos.

El 70% de los costos de producción de un kilogramo de carne se concentran en la alimentación de ganado, factor subsidiado en los países con los que se tratará comercialmente.

Incremento de los volúmenes de carne importada a costos inferiores a los costos con rentabilidad en nuestro país.

Los costos de producción nacional son carentes de apoyo federal y han desaparecido los aranceles para la importación de carne.

Inclusión de condicionantes y costos de gestión normativa sanitaria, extraordinarios para el productor y que con antelación carecieron de difusión.

Descapitalización de los engordadores de la entidad y dificultad para acceder a créditos que impulsen la inversión y la reactivación de la actividad.

Desarticulación de las etapas de producción, sacrificio y comercialización, e inexistencia de visión empresarial y cultura crediticia.

El 70% de los engordadores son pequeños productores.

Se cuenta con experiencia, esquilmos, granos e infraestructura ociosa o subutilizada para engordar ganado, elementos factibles de aprovechar eficientemente.

2. Descripción

El programa "Engorda de Ganado" - FIGAMEX otorga garantía fiduciaria en créditos de avío a tasas preferenciales, para engordadores de ganado; reintegra el 50% de intereses ordinarios por pago anticipado o puntual. Lo anterior para un máximo de 100 cabezas. Así mismo promueve la capacitación regional.

3. Objetivo

Favorecer la inversión y la capitalización, canalizando recursos financieros al sector, así como la producción rentable de carne inocua.

4. Propósito

Con el presente programa se espera incentivar la engorda de un mínimo de 11,000 cbz., con una participación estimada en la producción estatal de 3,300 tns.

5. Componentes de Apoyo

Garantía fiduciaria por los créditos contratados con Financiera Rural.

Reintegro de intereses por el crédito.

Impartición de capacitación regional en la producción rentable de carne inocua.

6. Estrategias

El crédito de avío es otorgado por la Financiera Rural, para la adquisición del ganado y el seguro ganadero.

El monto de crédito a otorgar, será determinado por la institución financiera en función a: la rentabilidad de la actividad, experiencia y antecedentes del productor, disponibilidad de infraestructura e insumos para la alimentación del ganado, canales de comercialización asegurados y por el **valor y tipo de garantía** ofrecida: **hipotecaria** (bien inmueble) o **prendaria** (bienes muebles).

La **tasa de interés** aplicable al crédito será determinada por la banca, de acuerdo al nivel de ingresos del productor y será variable acorde al valor de CETES al momento de efectuar el contrato de crédito.

La garantía fiduciaria, será otorgada por el Comité Técnico del Fideicomiso, a solicitud de la Financiera Rural y la disponibilidad de recursos del fideicomiso, y tendrá una duración máxima de 3 ciclos de engorda. La renovación será gestionada ante el Comité Técnico por la Financiera Rural.

La SEDAGRO y la institución bancaria, fomentarán entre los productores la cultura de pago, que contribuirá a garantizar el retorno del capital otorgado en los créditos.

Se coordinarán cursos de capacitación regional a los que serán convocados los engordadores a través de las Delegaciones Regionales.

7. Componentes Generales de Apoyo

20% de Garantía fiduciaria por los créditos contratados con Financiera Rural.

Reintegro del 50% de intereses por el crédito para un máximo de 100 cbz.

5 cursos regionales de capacitación en la producción rentable de carne inocua

8. Población Objetivo

Engordadores sujetos de crédito, del Estado de México.

9. Cobertura, Metas e Impacto

El presente programa es de cobertura Estatal y durante el presente ejercicio se plantea reactivar y mantener, en condiciones de rentabilidad, la actividad de engorda de ganado con un padrón mínimo de **200** engordadores con apoyo financiero del fideicomiso ganadero del Estado de México (FIGAMEX); los cuales se estima que incorporarán al mercado nacional un mínimo de **11,000** cabezas.

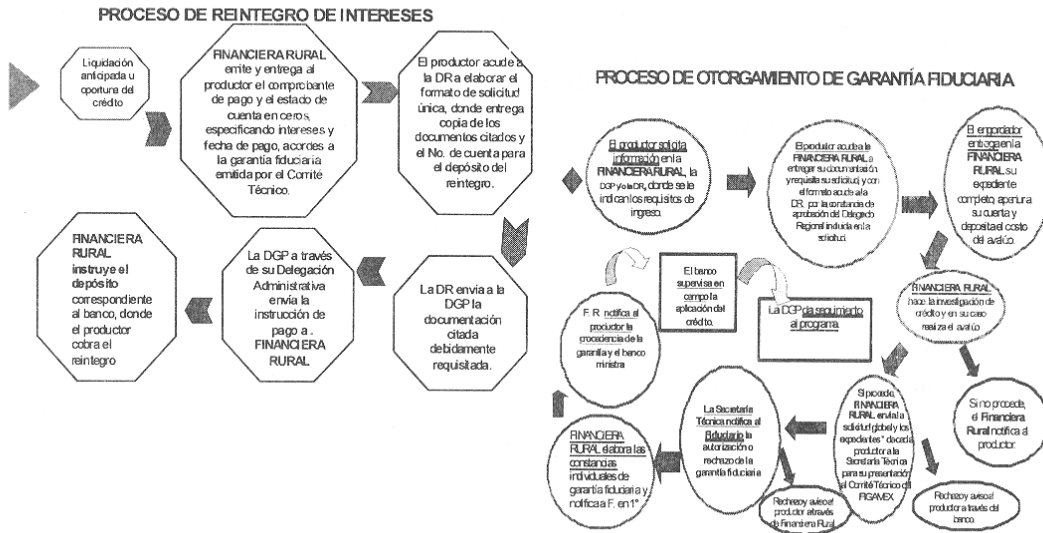
Favorecer la capacitación de 300 engordadores de la entidad.

10. Cobertura

La cobertura del presente programa es estatal.

11. Requisitos de Elegibilidad

- Presentar solicitud de manera individual.
- Ser productor del Estado de México, con experiencia en la engorda de ganado.
- Contar con una garantía hipotecaria o prendaria.
- No estar en la cartera vencida de ninguna institución bancaria o gubernamental.
- Disponer de forraje, esquilmos y grano u otros insumos, para la alimentación del ganado o de las especies acuícolas.
- Tener la capacidad instalada suficiente y adecuada para el desarrollo de la actividad.
- Contar anticipadamente con los canales de comercialización del producto a finalización.
- Requisar el formato de solicitud anexo y la documentación solicitada por la institución bancaria. Entregar lo anterior personalmente en la sucursal correspondiente.
- Comprometerse a asegurar el ganado adquirido con la empresa de su elección y a pagar oportunamente el crédito otorgado.
- Comprometerse a producir carne inocua sin uso de sustancias prohibidas.
- Comprometerse a participar en las campañas sanitarias y comerciales, así como en los eventos de capacitación y organización para productores realizados por las instancias gubernamentales.



12. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- Ser productor del Estado de México, con experiencia en la engorda de ganado.
- Contar con una garantía hipotecaria o prendaria.
- No estar en la cartera vencida de ninguna institución bancaria o gubernamental.
- Disponer de forraje, esquilmos y grano u otros insumos, para la alimentación del ganado o de las especies acuícolas.
- Tener la capacidad instalada suficiente y adecuada para el desarrollo de la actividad.
- Contar anticipadamente con los canales de comercialización del producto a finalización.
- Requisar el formato de solicitud anexo y la documentación solicitada por la institución bancaria. Entregar lo anterior personalmente en la sucursal correspondiente.
- Comprometerse a asegurar el ganado adquirido con la empresa de su elección y a pagar oportunamente el crédito otorgado.
- Comprometerse a producir carne inocua sin uso de sustancias prohibidas.
- Comprometerse a participar en las campañas sanitarias y comerciales, así como en los eventos de capacitación y organización para productores realizados por las instancias gubernamentales.
- Siempre y cuando exista suficiencia presupuestal y su solicitud sea aprobada por el comité técnico, los productores tendrán derecho a:
 - Garantía fiduciaria por los créditos contratados con Financiera Rural.
 - Reintegro de intereses por el crédito.
 - Capacitación regional en la producción rentable de carne inocua.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN
Programa Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos

1. Diagnóstico (problemática)

El desarrollo agropecuario de la entidad demanda políticas públicas que permitan mejorar el nivel de vida en el medio rural que fortalezcan la producción alimenticia en la entidad.

La transición que está viviendo nuestro País hacia una economía globalizada, ha generado que los productores con esquemas competitivos puedan participar en el mercado; desafortunadamente, en nuestro Estado un sinnúmero de campesinos enfrentan condiciones que los limitan para acceder ventajosamente en el intercambio comercial; esto ha significado que sus explotaciones se contraigan y se mantengan apenas en un nivel de subsistencia dirigido fundamentalmente al autoconsumo.

De los migrantes que anualmente salen del país (400 mil personas) el 7.32% corresponden al Estado de México muchos de ellos en edad laboral, lo que ha incrementado la feminización de las actividades del campo, así como el uso de mano de obra de edad avanzada 9 de cada 10 mexiquenses no producen alimentos lo que representa un enorme mercado potencial para la población que si produce alimentos.

Los Programas de Apoyo al Desarrollo Rural tienen como propósito rescatar la estructura productiva familiar, incrementar los ingresos, la producción la transformación y la productividad, los habitantes de aquellas regiones que contando con potencial y viabilidad económica no han podido concretarlos al enfrentar restricciones de carácter tecnológico, de acceso a los mercados, de financiamiento, así como de capacidad de gestión y organización productiva.

2. Objetivo

Fomentar el desarrollo de los productores que habitan en las comunidades rurales a través de la implementación de proyectos productivos que potencialicen las regiones de acuerdo a su vocación aprovechando la experiencia y la viabilidad de implementar nuevas tecnologías que eleven la producción, la transformación y por consecuencia el nivel de vida de las familias rurales.

3. Propósito

Establecer 268 proyectos productivos, dirigidos fundamentalmente a grupo de familiares en las diferentes comunidades del medio rural de nuestra entidad, otorgando subsidios directos de hasta el 90% sobre el costo total del proyecto y con un monto máximo de apoyo de hasta \$90,000.00 por proyecto.

4. Componentes de Apoyo

C-1 Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción y transformación.

C-2 Apoyo para la adquisición de semovientes en especies mayores y menores.

C-3 Adquisición de materiales que complementen las instalaciones que requiera el proyecto tales como: laminas, rollos de alambre, malla ciclónica, borreguera, sistemas de riego, etc.

C-4 Adquisición de materiales para el establecimiento de micro túneles, túneles e invernaderos.

C-5 Adquisición de planta frutícola.

5. Estrategias

- Apoyar la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de proyectos productivos, en apoyo a los productores y familias del campo, que les permita que potencialicen el autoempleo y la mano de obra familiar.
- Promover la creación de unidades familiares de producción y transformación de alimentos.
- Impulsar la transformación de la producción primaria, el establecimiento de invernaderos para la producción controlada, la producción frutícola, que fortalezcan mediante su consolidación, el establecimiento de microempresas que satisfagan fundamentalmente los mercados locales y regionales.
- Otorgar el servicio de asistencia técnica para fortalecer la ejecución y consolidación de los proyectos a través del seguimiento puntual de los mismos con la participación de personal técnico.

6. Lineamientos Generales

a. Componentes Generales de Apoyo

Gasto de Inversión Sectorial

Programa Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos

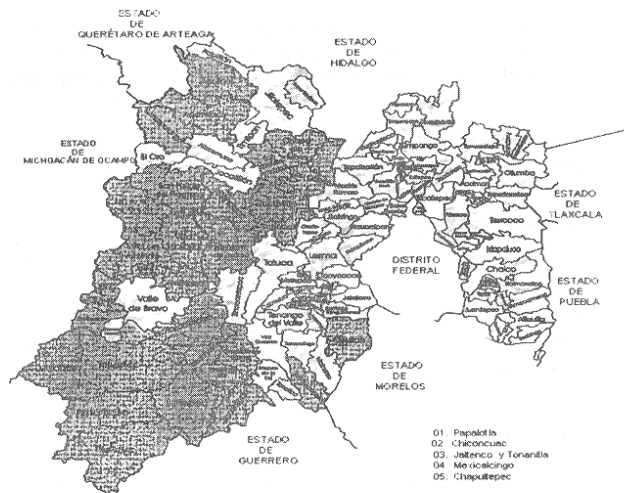
b. Población objetivo

Ser productores rurales de bajos ingresos del Estado de México o habitantes de las comunidades rurales de mediana, alta o muy alta marginación preferenciando a los grupos familiares.

c. Cobertura, metas e impacto

Cobertura

Cobertura Estatal 125 municipios de manera prioritaria los municipios de mediana, alta y muy alta marginación.



Metas

Establecer 268 proyectos productivos, dirigidos fundamentalmente a grupo de familiares en las diferentes comunidades del medio rural de nuestra entidad.

Impacto

Con el establecimiento de los 268 proyectos se pretende la participación y el autoempleo de aproximadamente 1,000 productores integrados a grupos familiares distribuidos en los 125 municipios del Estado, fortaleciendo la organización familiar, el abastecimiento de productos de manera local y regional fortalecido la economía familiar.

El impacto del programa será medido a través de los siguientes indicadores.

Indicador de Gestión		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos	Recursos ejercidos en Proyectos Productivos / Recursos autorizados para el Proyectos Productivos X 100.	Miles de pesos

Indicador de Impacto		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Productores beneficiados con Apoyo Económico para Proyectos Productivos	Productores beneficiados con Apoyo Económico para Proyectos Productivos / Total de productores que habitan en el medio rural del Estado X 100	Productor

d. Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser productores rurales de bajos ingresos del Estado de México o habitantes de las comunidades rurales de mediana, alta y muy alta marginación preferenciando a los grupos familiares.
- Establecer los proyectos en el medio rural preferenciando aquellas unidades de producción cercanas al domicilio familiar.

7. Mecánica Operativa

a. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Integración del Expediente Técnico del Programa.
- Tramita la liberación y autorización de los recursos ante la Dirección General de Inversión Pública a través de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

A través de sus Direcciones de Área:

- Da a conocer la Mecánica Operativa con sus anexos respectivos a las Delegaciones Regionales indicándoles las Metas Físicas y Financieras a cumplir.
- Recepción y revisión de expedientes enviados por las Delegaciones Regionales para su dictamen y notificación.
- Desarrolla actividades tendientes al seguimiento financiero del programa asignado a las Delegaciones Regionales.
- Desarrollar procesos de capacitación propiciando la participación del personal de la Secretaría, organismos y dependencias desconcentrados que otorguen servicios al medio rural.

Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difundir el Programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- Captar las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Seleccionar y proponer aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, dando a conocer la mecánica operativa.
- Requisitar cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a) Solicitud única. (anexo 1)
 - b) Proyecto a Desarrollar. (anexo 2)
 - c) Visita(s) de Campo para el otorgamiento de apoyos. (anexo 3)
 - d) Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones. (anexo 4)
 - e) Acta entrega-recepción con la participación del Productor o Representante del grupo, Proveedor que entrega el bien, Técnico Municipal correspondiente, Director de Desarrollo Rural y Comercialización; y con el Vo.Bo. del Delegado Regional correspondiente. (anexo 5)
 - f) Reporte de documentación soporte para el trámite correspondiente.(anexo 6).
 - g) Entregar copias al carbón de las facturas a nombre del representante del grupo (persona moral) ó productor
 - h) Ficha(s) de depósito del productor y/o representantes a favor del proveedor (es) de la cantidad que les corresponda.
 - i) Desarrollar actividades tendientes a el seguimiento físico del programa.

Productores

- Presenta bajo protesta de decir verdad solicitud única de inscripción al Programa auxiliado por el personal Técnico de la Delegación Regional.
- Participa activamente en la Elaboración del Proyecto Productivo asesorado por el personal técnico de la Delegación Regional.
- Entrega copia de Identificación Oficial legible y por los dos lados de los integrantes del grupo ó productor.
- Presenta cotizaciones de los bienes solicitados (por lo menos dos).
- En el caso de invernaderos presentar cotizaciones (dos) a detalle que contengan el desglose de materiales y medidas, precio unitario y total.
- Participa activamente en la Elaboración del Acta de Entrega ~ Recepción declarando bajo protesta de decir verdad que se da por recibido a entera satisfacción de los bienes apoyados de acuerdo al proyecto productivo.
- Firma carta compromiso donde se compromete a mantener bajo su poder el o los bienes apoyados por la vida útil de los mismos.
- Dar facilidades para las visitas de supervisión de parte de la autoridad gubernamental que lo solicite, incluyendo las visitas de intercambio tecnológico.

Proveedores

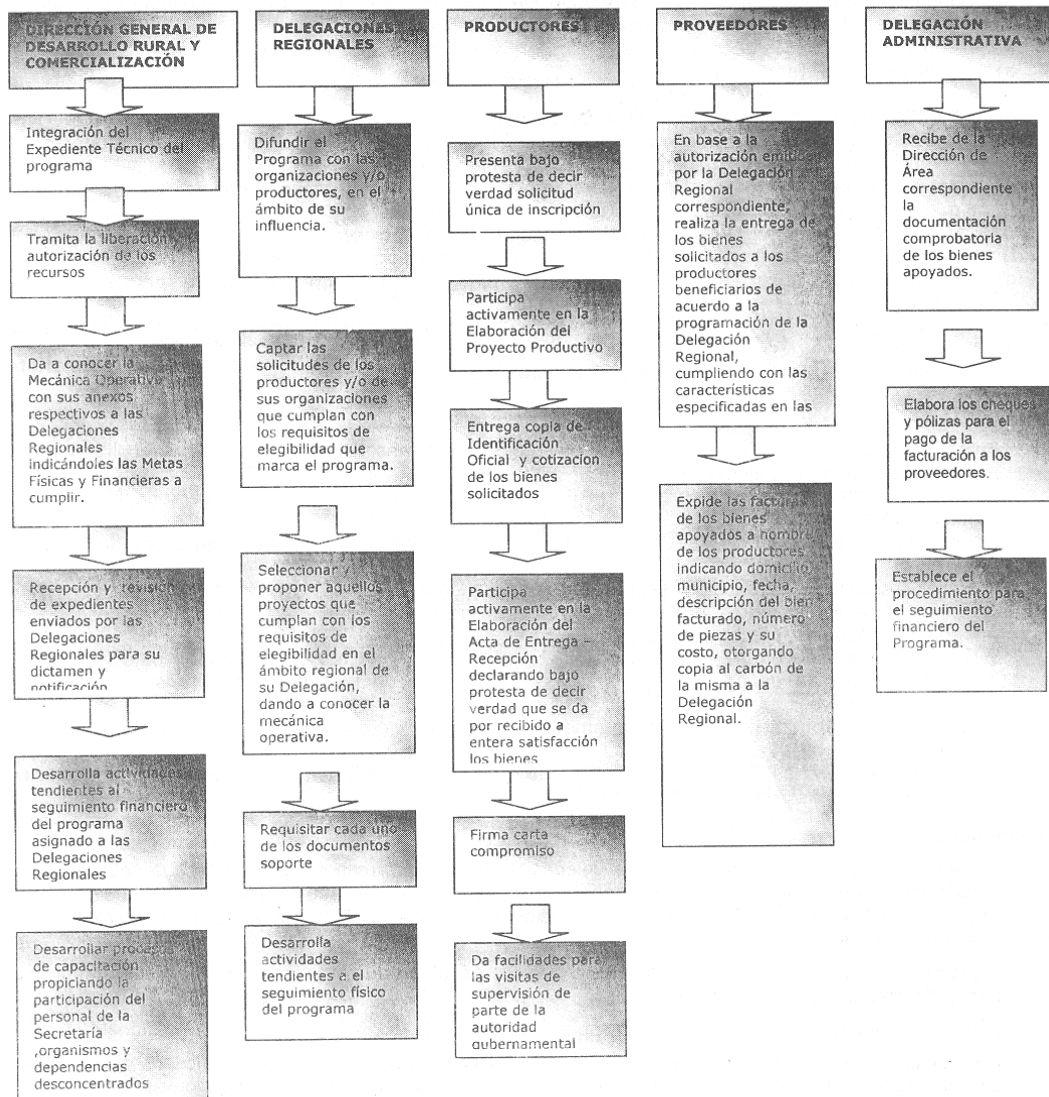
- En base a la autorización emitida por la Delegación Regional correspondiente, realiza la entrega de los bienes solicitados a los productores beneficiarios de acuerdo a la programación de la Delegación Regional, cumpliendo con las características especificadas en las facturas y de acuerdo a los bienes descritos en el proyecto.
- Expide las facturas de los bienes apoyados a nombre de los productores indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado.
- número de piezas y su costo, otorgando copia al carbón de la misma a la Delegación Regional.
- Para el caso de adquisición de semovientes el proveedor presentará los certificados zoonosanitarios correspondientes y cumplir con las disposiciones oficiales sobre sanidad y movilización de animales.

- Realiza el cobro de la facturación en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, una vez que se haya cumplido con los requisitos anteriormente descritos. Y haber participado activamente en el levantamiento del acta de la Entrega – Recepción de los bienes descritos en las facturas correspondientes.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Recibe de la Dirección de Área correspondiente la documentación comprobatoria de los bienes apoyados.
- Elabora los cheques y pólizas para el pago de la facturación a los proveedores.
- Establece el procedimiento para el seguimiento financiero del Programa.

b. Procedimiento



8. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores



Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 30 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 15 días más.

Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo las acciones autorizadas, a ser supervisados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que participen en este programa.

Los beneficiarios, podrán acceder a éstos apoyos por única vez salvo en el caso de que el proyecto sea modular y que en lo futuro los apoyos sean distintos a los primeros, presentando carta-compromiso, en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que tanto él como los integrantes de su grupo hayan recibido este apoyo con anterioridad, comprometiéndose a efectuar los trabajos en inversiones complementarias para el desarrollo del proyecto manteniendo los apoyos por la vida útil de los mismos, proporcionando información que se le requiera para el seguimiento, el control y evaluación de su proyecto.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo al proyecto y a la autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

ANEXOS**ANEXO 1**

		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION			
PROGRAMA APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION					
PROF. ARTURO OSORRIO SANCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO P R E S E N T E				FOLIO: _____ FECHA: _____	
Con respecto al Programa Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos 2008 que opera bajo el marco del Programa de Gastos de Inversión Sectorial el:					
Grupo U Organización _____					
Productor o Representante del Grupo: _____					
Domicilio: _____		Nombre(s) _____		Apellido Paterno _____	
Calle _____		Número Exterior _____		Número Interior _____	
Localidad: _____		Municipio: _____			
Solicito (solicitamos) _____					
Manifiesto(manifestamos) bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy(somos) productor(es) agropecuario(s) y cuento (contamos) con el unidad de producción, la infraestructura y recursos complementarios para su aplicación. Asimismo, me(nos) comprometo(comprometemos) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Ficha Técnica - Proyecto.					
A T E N T A M E N T E					
_____ EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO					
REVISO _____		REVISO _____		Va. Bo. _____	
TECNICO MUNICIPAL _____		SUBDELEGADO _____		DELEGADO _____	
D I C T A M E N					
Una vez analizada la información contenida en la presente, a la contenida en la Ficha Técnica - Proyecto y a la visita de campo respectiva, se dictamina Procedente () Improcedente () otorgar el apoyo solicitado.					
_____ DIRECTOR (AGRONEGOCIOS O PROYECTOS)				LIC. MARIO TAPIA RIVERA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION	

ANEXO 2
HOJA 1 DE 5



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN



PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
PROYECTO

NOMBRE DEL GRUPO: _____
 PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____ FECHA DE ELABORACIÓN _____
 PROYECTO _____
 DOMICILIO _____
 MUNICIPIO _____ DELEGACIÓN REGIONAL _____

INTRODUCCIÓN
OBJETIVO
METAS
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO



HOJA 2 DE 5

PRODUCTOS QUE SE ELABORAN			
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
UBICACIÓN DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN		DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	

HOJA 5 DE 5

CONCLUSIONES	
<p style="text-align: center; margin-top: 10px;">PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO</p>	<p style="text-align: center; margin-top: 10px;">TÉCNICO</p>
<p style="text-align: center; margin-top: 10px;">ELABORO Nombre y Firma</p>	<p style="text-align: center; margin-top: 10px;">REVISO Nombre y Firma</p>
<p style="text-align: center; margin-top: 10px;">SUBDELEGADO</p>	<p style="text-align: center; margin-top: 10px;">DELEGADO</p>
<p style="text-align: center; margin-top: 10px;">REVISO Nombre y Firma</p>	<p style="text-align: center; margin-top: 10px;">Vo. Bo. Nombre y Firma</p>



ANEXO 3

 <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO</small>	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION	 Compromiso <small>COMUNIDAD Y PROGRESO</small>
PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS VISITA DE CAMPO		
Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, en la que participan por un lado el Productor _____, con domicilio en _____ de la Localidad _____, Municipio de _____, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de _____ y personal de la Dirección de Agronegocios, para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación de los productos agropecuarios. Para solicitar apoyos para el proyecto _____		
Se realizó la visita generando las siguientes observaciones:		
_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____		
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO	TÉCNICO MUNICIPAL	TESTIGO
_____	_____	_____
DACA-003		

ANEXO 4

	ANEXO 4	
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	Compromiso <small>¡Cada día que cumple!</small>
CARTA - COMPROMISO DEL APOYO ECONÓMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		
<p>Por medio del presente el C. _____ de la comunidad _____, del Municipio de _____, se incluyó en el Subprograma de Consolidación de Proyectos Agroindustriales, con el proyecto _____ con número de Solicitud _____ adquirió el apoyo de _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>con número de factura(s) _____ del proveedor _____</p> <p>_____</p>		
El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción 2.- No cambiar de lugar el Proyecto 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecánica Operativa 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental. 		
ATENTAMENTE		
_____ NOMBRE Y FIRMA		
DA-004		

ANEXO 5

 GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN	 Compromiso por el campo
PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN		
Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____, Municipio de _____, Estado de México; para hacer constar que el proyecto _____ con número de solicitud _____, el cual fue aprobado el día _____ con número de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de esta fecha, los CC.		
Productor o integrantes del Grupo u Organización de Productores		
Representante _____ a).- _____ b).- _____ c).- _____ d).- _____ e).- _____		
Proveedor		
_____ _____ _____		
Entidad Promotora		
_____ _____ _____		
De conformidad con las Reglas de Operación vigentes para el Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México		
Se comprobó que		
a) El proveedor entregó a entera satisfacción del grupo de productores los siguientes bienes: _____ _____ _____		
b).- El C. _____, en representación de la Entidad Promotora, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____		
Mediante los documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.		
El grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años mínimo, en el caso de equipo) así mismo, es responsable de obtener los resultados que establece en su proyecto.		
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.		
Nombre y Firma		
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA	
DELEGACION REGIONAL		
RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO	
Vº. Bº. DELEGADO		
_____ _____ _____		
DACA-005		

ANEXO 6

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN PROGRAMA PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	 Compromiso
REPORTE DE DOCUMENTACION SOPORTE PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA		
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____		
NUMERO DE SOLICITUD _____		
PROYECTO _____	FECHA DE ELABORACION _____	
DOMICILIO _____		
MUNICIPIO _____	DELEGACION REGIONAL _____	
DOCUMENTACION		
1.-SOLICITUD DE INSCRIPCION AL SUBPROGRAMA CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES REQUISITA ()	
2.-PROYECTO	()	
3.-IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACION O DEL SOLICITANTE	()	
4.-I COTIZACION FIRMADAS Y EN PAPAEL MEMEBRETADO POR EL PROVEEDOR DE CADA UNO DE LOS APOYOS	()	
5.-COPA AL CARBON DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA ORGANIZACION O SOLICITANTE FIRMADA AL REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL DIR. DE AGRONEGOCIOS	()	
6.- FICHA DE DEPOSITO DE LA APORTACION DEL PRODUCTOS DE CADA UNO DE LOS APOYOS	()	
7.- VISITA DE CAMPO	()	
8.- CARTA COMPROMISO	()	
9.-ACTA ENTREGA RECEPCION	()	
OBSERVACIONES _____		
TECNICO AUTORIZADO _____	FIRMA _____	
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____	FIRMA _____	
DACA-006		

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
Obra Construcción de la Presa Capoxi, Jilotzingo, Santa Ana

1. Diagnóstico (problemática)

El Estado de México presenta una precipitación anual de 953 milímetros promedio anual, de los cuales escurren por las diferentes corrientes 117.53 metros cúbicos por segundo y se infiltran 33.83 metros cúbicos por segundo, para totalizar una oferta de 151.36 metros cúbicos por segundo, el aprovechamiento asciende a 98.3 metros cúbicos por segundo, de los cuales 44.1% son aguas superficiales y el 55% de aguas subterráneas.

Del agua que escurre, solamente es retenido el 35% en obras de almacenamiento, que en consecuencia del asolvamiento que presentan, han disminuido considerablemente su capacidad, lo anterior muestra la necesidad de incrementar la retención del agua superficial, con la construcción de pequeños almacenamientos como lo son las presas de mediana capacidad y represas en las diferentes cuencas que cubren al Estado de México, (Lerma y Pánuco), así como tanques reguladores, ollas de agua y bordos.

Dos factores complican el posible incremento del aprovechamiento del agua superficial en la entidad; **el legal** porque a interpretación de la Comisión Nacional del Agua, toda el agua de las diferentes cuencas del estado esta comprometida en las entidades aguas debajo de la nuestra, además, los periodos de lluvia cortos y la topografía en base a fuertes pendientes, inhiben la construcción de grandes almacenamientos.

No obstante lo anterior, en el municipio de Jilotzingo, existen escurrimientos que se pueden almacenar y ser aprovechados para fines acuícolas y eco turísticas, en el caso específico de Santa Ana Jilotzingo la población ha venido solicitando desde tiempo atrás, la construcción de un embalse que les permita el desarrollo de la acuacultura y el ecoturismo. Técnicamente la obra es posible, se cuenta con proyecto ejecutivo y la construcción de la obra fue iniciada desde el año 2003 y se ha venido construyendo en etapas, conforme a la inversión autorizada. Se pretende concluirla en el 2008.

2. Objetivo

Que los habitantes de Santa Ana Jilotzingo, cuenten con embalse que les permita el desarrollo de actividades acuícolas y de ecoturismo.

3. Propósito

Por medio de terceros y a través de una licitación pública nacional, se continuará la construcción de la Presa Capoxi, la cual tendrá un almacenamiento con una capacidad de 175 mil metros cúbicos, una longitud de cortina de 90 metros y una altura de 22 metros, se construirá a base de mampostería de piedra brasa juntada con mortero, cemento, arena, contará con un vertedor central y una obra de toma con tubería de acero de 20 pulgadas de diámetro en margen derecha; el vertedor será revestido con concreto armado.

4. Componentes

- Elaboración del proyecto ejecutivo
- Elaborar el expediente técnico
- Obtener el oficio de autorización de recursos
- Realizar el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra.
- Firma de contrato y trámite de anticipo de obra.
- Supervisar la ejecución de la obra.
- Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
- Entrega recepción de la obra
- Puesta en operación de la obra

5. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en el libro décimo segundo del código administrativo del estado de México y su reglamento, se instrumentarán las bases para llevar a cabo la licitación pública nacional, para que a través de terceros, se realice la construcción de la presa.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (GIS)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Elabora proyecto ejecutivo, impacto ambiental y socioeconómico.
2	Delegación Regional.	Gestiona, conjuntamente con los beneficiarios, los permisos de construcción y liberación de los terrenos
3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Propone la obra, al Comité Interno de Obra Pública, para que dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra.
4	Dirección de Obras Hidroagrícolas.	Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elabora las bases para la adjudicación de la obra, conforme a la modalidad aprobada.
5	Dirección General de Infraestructura Rural.	Realiza la invitación ó pública la convocatoria, resuelve la adjudicación de la obra y lo notifica al licitante adjudicado y a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
6	Contratista.	Se entera de la adjudicación de la obra y procede a firmar el contrato de obra.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Se entera de la adjudicación del contrato, realiza la supervisión de la obra y mensualmente, turna las estimaciones hasta el finiquito de la obra.
8	Contratista	Concluye la obra y la entrega a los beneficiarios

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**De los beneficiarios**

- Recibir y operar la obra

De los proveedores

- Realizar la obra en tiempo y forma, con estricto apego al proyecto ejecutivo.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra.
- Validar los trabajos ejecutados.
- Turnar a la dirección general de infraestructura rural, la documentación soporte para trámite de pago.
- elaborar y enviar semanalmente a la dirección general de infraestructura rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL***Programa Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo*****1. Diagnóstico (problemática)**

El Estado de México dentro de su territorio presenta en sus zonas agrícolas las siguientes situaciones: escasez de agua, riesgo de inundación y pérdida de suelos, para lo cual es importante conocer el uso, manejo y conservación del agua y el suelo.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, cuenta con un parque de maquinaria y equipo propio.

Con base en lo anterior, es posible atender en parte, mediante el apoyo con el préstamo de maquinaria, la construcción de o reconstrucción de la infraestructura hidráulica y de caminos necesaria para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras y agroindustriales en el estado, siendo ésta una de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y prioritaria para el Gobierno del Estado de México.

Sin embargo, al contar con esta maquinaria y equipo se tiene la necesidad de dar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como llevar a cabo la supervisión, control y seguimiento de la operación correcta de los bienes; para lo cual se instituye este programa.

2. Objetivo

Mantener en óptimas condiciones de operación la maquinaria de la dependencia, a efecto de proporcionarla oportunamente a las instancias usuarias para ejecutar los programas de construcción y conservación de obras de infraestructura rural.

3. Propósito

Creación y reconstrucción de la infraestructura hidráulica y básica rural.

4. Componentes

El apoyo de maquinaria será convenido con los municipios ó productores debidamente organizados y la maquinaria se destinara para la realización de cualquiera de la infraestructura siguiente:

- La construcción, rehabilitación y conservación de pequeños y medianos almacenamientos de agua pluvial y escurrimiento superficial,
- Obras de captación subterránea,
- Líneas de conducción y distribución de agua a superficie libre,
- Desazolve de obras de almacenamiento,
- Construcción, ampliación y desazolve de cauces y drenes agrícolas,
- Apertura, ampliación y conservación de caminos saca-cosecha,
- Subsoleo, terraceo y nivelación de superficies agrícolas para la conservación del suelo.

5. Estrategias

Para un mejor desarrollo del programa, se realizaran las actividades siguientes:

- Integración del censo e inventario de la maquinaria y equipo
- Elaboración de los programas anuales de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Gestión de los recursos financieros en las áreas administrativas para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Control y seguimiento de: los convenios de préstamo celebrados con instancias usuarias, el estado físico y las bitácoras de mantenimiento, tipo de obra y uso adecuado de la maquinaria, los traslados de la maquinaria.
- Evaluación de operadores y asesoramiento a los técnicos de las delegaciones regionales e instancias usuarias.
- Coordinación con las delegaciones regionales e instancias usuarias de las actividades de contingencia en zonas agrícolas por inundaciones.
- Programar con base en las solicitudes recibidas y el resultado de los dictámenes técnicos de factibilidad, el uso y destino del equipo y maquinaria.
- Celebrar convenios de préstamo de maquinaria con los H. Ayuntamientos de los municipios y organizaciones campesinas para la ejecución de las obras.
- Supervisar los avances de las obras en las que se emplea la maquinaria, a efecto de garantizar su adecuada utilización y óptimo aprovechamiento.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (GIS)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	Elaborar la propuesta del programa de obra y tipo de maquinaria que se requerirá para realizarlas
2	Coordinación de Delegaciones	Concentra los programas de las Delegaciones Regionales y el listado de maquinaria que se utilizara en cada Delegación y lo presenta al C. Secretario.
3	Secretario de Desarrollo Agropecuario	Autoriza la programación de maquinaria para cada una de las Delegaciones Regionales
4	Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	Supervisan los avances de las obras realizadas con maquinaria y de las condiciones mecánicas que guardan cada una de la maquinas a su cargo y reporta a la Dirección de Obras Hidroagrícolas el estado de las mismas.
5	Dirección de Obras Hidroagrícolas	Solicita a la Delegación Administrativa, la reparación y mantenimiento de la maquinaria.
6	Delegación Administrativa	Eleva la solicitud de reparación de la maquinaria al Comité de Adquisiciones.
7	Comité de Adquisiciones	Se entera de la solicitud y realiza el proceso para la adjudicación de las reparaciones.
8	Empresa proveedora	Realiza las reparaciones de la maquinaria adjudicada
9	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario	Supervisa la reparación del equipo e informa los resultados al Departamento de operación de maquinaria
10	Departamento de Operación de Maquinaria	Constata la reparación de la maquinaria y turna la documentación para pago a la Delegación Administrativa
11	Delegación Administrativa	Realiza el trámite de pago.

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores

De los Beneficiarios

- Presentar su solicitud de obra

De los Proveedores

- Cuando sea el caso proporcionar la prestación del servicio que se le solicite

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisar las reparaciones de la maquinaria.

- Validar las reparaciones de la maquinaria.
- Elaborar y enviar semanalmente a la dirección general de infraestructura rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
Programa Atención a Inundaciones, San Mateo Atenco

1. Diagnóstico (problemática)

El problema de inundaciones, en diversos puntos de la entidad estatal, se vienen presentándose cada año, afectando zonas agrícolas, industriales y ganaderas. Las zonas donde existe un exceso de humedad, susceptibles de inundaciones, son las zonas lacustre del Lerma, dentro de estas, el municipio de San Mateo Atenco es el que cada año se ve severamente dañado, principalmente las localidades ribereñas al Lerma.

La atención a inundaciones en el municipio de San Mateo Atenco, es un compromiso del ejecutivo estatal, el cual esta a cargo de la Secretaría del Agua y Obra Pública, quien tendrá que llevar a cabo importantes obras hidráulicas, principalmente de alcantarillado pluvial. Por otra y como atención complementaria a este compromiso, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en el 2006 y 2007, le asignaron recursos para realizar trabajos para sobre elevar los bordos de protección del Lerma y afluentes, para llevar a cabo desazolves de cauces, así como para, la construcción de alcantarillas para el paso de agua.

Para seguir atendiendo este compromiso gubernamental, los recursos programados para el año 2008, se destinará para seguir atendiendo los puntos críticos donde pueden seguir ocurriendo desbordes del río Lerma ó sus afluentes, a efecto de seguir manteniendo libre de inundaciones a los barrios del municipio de San Mateo Atenco, asentados en las riveras del Río Lerma.

2. Objetivo

Incrementar superficies protegidas contra inundaciones, mediante la construcción de obras de protección.

3. Propósito

Dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando para la protección de inundaciones a localidades del municipio de San Mateo Atenco.

Por medio de terceros y a través de una licitación pública nacional, se llevará a cabo la sobre elevación de bordos de protección y así como para desazolve de cauces en la zona del municipio de San Mateo Atenco.

4. Componentes

1. Elaboración del proyecto ejecutivo
2. Elaborar el expediente técnico
3. Obtener el oficio de autorización de recursos
4. Realizar el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra.
5. Firma de contrato y trámite de anticipo de obra.
5. Supervisar la ejecución de la obra.
6. Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
7. Entrega recepción de la obra
8. Puesta en operación de la obra

5. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en el libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento, se instrumentarán las bases para llevar a cabo la licitación pública nacional, para que a través de terceros, se realice la construcción de la presa.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (GIS)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Elabora proyecto ejecutivo, impacto ambiental y socioeconómico.
2	Delegación Regional.	Gestiona, conjuntamente con los beneficiarios, los permisos de construcción y liberación de los terrenos

3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Propone la obra, al Comité Interno de Obra Pública, para que dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra.
4	Dirección de Obras Hidroagrícolas.	Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elabora las bases para la adjudicación de la obra, conforme a la modalidad aprobada.
5	Dirección General de Infraestructura Rural.	Realiza la invitación ó pública la convocatoria, resuelve la adjudicación de la obra y lo notifica al licitante adjudicado y a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
6	Contratista.	Se entera de la adjudicación de la obra y procede a firmar el contrato de obra.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Se entera de la adjudicación del contrato, realiza la supervisión de la obra y mensualmente, turna las estimaciones hasta el finiquito de la obra.
8	Contratista	Ejecuta, concluye la obra y se entrega a los beneficiarios

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios, Proveedores y Dependencia

- Recibir y operar la obra

De los Proveedores

- Realizar la obra en tiempo y forma, con estricto apego al proyecto ejecutivo.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra
- Validar los trabajos ejecutados
- Turnar a la dirección general de infraestructura rural, la documentación soporte para trámite de pago
- Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Obra Uso Eficiente del Agua (Presa San Andrés Municipio de Zacazonapan)

1. Diagnóstico (problemática)

El Estado de México presenta una precipitación anual de 953 milímetros promedio anual, de los cuales escurren por las diferentes corrientes 117.53 metros cúbicos por segundo y se infiltran 33.83 metros cúbicos por segundo, para totalizar una oferta de 151.36 metros cúbicos por segundo, el aprovechamiento asciende a 98.3 metros cúbicos por segundo, de los cuales 44.1% son aguas superficiales y el 55% de aguas subterráneas.

Del agua que escurre, solamente es retenido el 35% en obras de almacenamiento, que en consecuencia del asolvamiento que presentan, han disminuido considerablemente su capacidad, lo anterior muestra la necesidad de incrementar la retención del agua superficial, con la construcción de pequeños almacenamientos, como lo son las presas de mediana capacidad y represas en las diferentes cuencas que cubren al Estado de México (Balsas, Lerma y Pánuco), así como tanques reguladores, ollas de agua y bordos.

Dos factores complican el posible incremento del aprovechamiento del agua superficial en la entidad, el legal, porque a interpretación de la comisión nacional del agua, toda el agua de las diferentes cuencas del estado esta comprometida en las entidades aguas debajo de la nuestra, además, los periodos de lluvia cortos y la topografía en base a fuertes pendientes, inhiben la construcción de grandes almacenamientos.

No obstante lo anterior, en el municipio de Zacazonapan, se requiere atender las necesidades de suministro de agua potable, siendo un compromiso del ejecutivo estatal, llevar a cabo, la construcción de una presa para atender esta necesidad. por su parte, el municipio se ha dado a la tarea de gestionar, ante las autoridades federales, el permiso de construcción de esta obra.

2. Objetivo

Que los habitantes de la cabecera municipal de Zacazonapan, cuenten con embalse que les permita el abastecimiento de agua potable.

3. Propósito

Dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando para la construcción de una presa de almacenamiento de agua para riego, a través de la cual se podrá abastecer de este vital líquido a los habitantes de la cabecera municipal de Zacazonapan.

Por medio de terceros y a través de una licitación pública nacional, se llevará a cabo la construcción de una presa de almacenamiento con cortina tipo rígida (mampostería), capacidad útil de almacenamiento 134,431 m³, altura de la cortina 16 m, longitud de la cortina 104 m, volumen de mampostería de 3a. junteada con mortero-cemento arena prop. 1:3 5,745 m³, volumen de concreto ciclópeo 3,100 m³, volumen de excavación 6,300 m³

4. Componentes

- Elaboración del proyecto ejecutivo
- Elaborar el expediente técnico
- Obtener el oficio de autorización de recursos
- Realizar el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra.
- Firma de contrato y trámite de anticipo de obra.
- Supervisar la ejecución de la obra.
- Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
- Entrega recepción de la obra
- Puesta en operación de la obra

5. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en el libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento, se instrumentarán las bases para llevar a cabo la licitación pública nacional, para que a través de terceros, se realice la construcción de la presa.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (GIS)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Elabora proyecto ejecutivo, impacto ambiental y socioeconómico.
2	Delegación Regional.	Gestiona, conjuntamente con los beneficiarios, los permisos de construcción y liberación de los terrenos
3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Propone la obra, al Comité Interno de Obra Pública, para que dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra.
4	Dirección de Obras Hidroagrícolas.	Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elabora las bases para la adjudicación de la obra, conforme a la modalidad aprobada.
5	Dirección General de Infraestructura Rural.	Realiza la invitación ó pública la convocatoria, resuelve la adjudicación de la obra y lo notifica al licitante adjudicado y a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
6	Contratista.	Se entera de la adjudicación de la obra y procede a firmar el contrato de obra.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Se entera de la adjudicación del contrato, realiza la supervisión de la obra y mensualmente, turna las estimaciones hasta el finiquito de la obra.
8	Contratista	Concluye la obra y la entrega a los beneficiarios

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores

De los Beneficiados

- Recibir y operar la obra

De los Proveedores

- Realizar la obra en tiempo y forma, con estricto apego al proyecto ejecutivo.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra
- Validar los trabajos ejecutados
- Turnar a la Dirección General de Infraestructura Rural, la documentación soporte para trámite de pago
- Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL**Programa Uso Eficiente del Agua****1. Diagnóstico (problemática)**

En la entidad se siembran anualmente mas de 900 mil hectáreas con cultivos agrícolas, de las cuales se benefician con riego, ya sea parcial o completo, aproximadamente 150 mil hectáreas, en las que se utiliza en promedio, un volumen anual estimado de 1,500 millones de metros cúbicos de agua, calculándose que se desperdicia el 60% que equivale a 900 millones de metros cúbicos.

El volumen que se desperdicia en el riego se debe a que existen obras de captación deterioradas y fugas en los canales de conducción y distribución y en su gran mayoría son de tierra, con la consiguiente pérdida por infiltración, reduciéndose el volumen hasta la aplicación de riego a las parcelas, estos riegos se hacen en la mayor parte de los casos de manera rustica y poco tecnificada, que propicia perdidas considerables de agua, provocando además, erosión en los terrenos de cultivo.

2. Objetivo

Incrementar la infraestructura de conducción y distribución de agua de riego, que permita disminuir la pérdida de este líquido y facilite su aplicación en las parcelas

3. Propósito

Proporcionar materiales industrializados (cemento, tubería), para el revestimiento de canales principales y parcelarios mediante la fabricación y colocación de concreto hecho en obra con una resistencia de $f'c= 150$ kg/cm², construir las obras complementarias como puentes canal, alcantarillas, asimismo conducir el agua de pequeños gastos a través de tuberías de diversos materiales.

4. Componentes

- Elaborar las fichas técnicas para definir las cantidades de materiales que se requerirán.
- Elaborar el expediente técnico.
- Obtener el oficio de autorización de recursos.
- Hacer la requisición de los materiales ante la Coordinación de Administración y Finanzas.
- Distribución de los materiales (cemento y/o tubería) a cada una de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- Supervisión de la ejecución de las obras.
- Elaborar reportes mensuales del avance del programa.
- Entrega recepción de las obras

5. Estrategias

Coordinar con las Delegaciones Regionales, la programación y ejecución de las obras.

6. Lineamientos generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo y décimo tercero del código administrativo del Estado de México y sus reglamentos y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (GIS)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.	Elabora las fichas técnicas de las obras que se propondrán ejecutar en los diversos municipios de la Delegación correspondiente.
2	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Valida las fichas técnicas de las obras propuestas por cada una de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.

3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Informa y distribuye las cantidades de materiales asignados a cada una de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
4	Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.	Entrega los materiales programados a cada una de la unidades de riego, supervisa la aplicación de los mismos e informa semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural el avance de las obras.
5	Productores beneficiados.	Reciben el material, aportan los materiales de la región Y la mano de obra para ejecutar los trabajos para la aplicación de los materiales con los que le apoya el Gobierno del Estado.
6	Dirección General de Infraestructura Rural.	Concentra la información de la Delegaciones Regionales.

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores

De los Beneficiados

- Presentar su solicitud para participar en el programa.
- Aportar la mano de obra para la realización de los trabajos.
- Aplicar los materiales proporcionados por el gobierno del estado, en la obra autorizada.

De los Proveedores

- Suministrar en tiempo y forma, con estricto apego AL programa, los materiales adjudicados.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación del programa.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra.
- Validar los trabajos ejecutados.
- Elaborar y enviar semanalmente a la dirección general de infraestructura rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Obra Rehabilitación de la Presa El Mango, Corral Viejo, Municipio de Amatepec

1. Diagnóstico (Problemática)

El Estado de México presenta una precipitación anual de 953 milímetros promedio anual, de los cuales escurren por las diferentes corrientes 117.53 metros cúbicos por segundo y se infiltran 33.83 metros cúbicos por segundo, para totalizar una oferta de 151.36 metros cúbicos por segundo, el aprovechamiento asciende a 98.3 metros cúbicos por segundo, de los cuales 44.1% son aguas superficiales y el 55% de aguas subterráneas.

Del agua que escurre, solamente es retenido el 35% en obras de almacenamiento, que en consecuencia del asolvamiento que presentan, han disminuido considerablemente su capacidad, lo anterior muestra la necesidad de incrementar la retención del agua superficial, con la construcción de pequeños almacenamientos, como lo son las presas de mediana capacidad y represas en las diferentes cuencas que cubren al Estado de México (Balsas, Lerma y Pánuco), así como tanques reguladores, ollas de agua y bordos.

Dos factores complican el posible incremento del aprovechamiento del agua superficial en la entidad, el legal, porque a interpretación de la Comisión Nacional del Agua, toda el agua de las diferentes Cuencas del Estado esta comprometida en las entidades aguas debajo de la nuestra, además, los periodos de lluvia cortos y la topografía en base a fuertes pendientes, inhiben la construcción de grandes almacenamientos.

No obstante lo anterior, en el municipio de amatepec, se requiere atender la demanda de agua para fines acuícola, de riego y fomento agropecuario. en este municipio se cuenta con la presa corral viejo, la cual presenta problemas de asolvamiento y de infiltración, situación que ha venido disminuyendo la capacidad de aprovechamiento. para remediar lo anterior, es necesario que esta presa se rehabilite, para ello se tendrá que hacer un tratamiento de la cimentación para disminuir los problemas de infiltración y sobreelvar la cortina para aumentar su capacidad de almacenamiento.

2. Objetivo

Que los habitantes del municipio de Amatepec, dispongan de un mayor volumen de agua de la Presa Corral Viejo, para poder incrementar su actividad acuícola, ganadera y agrícola.

3. Propósito

Por medio de terceros y a través de una licitación pública nacional, se lleve a cabo la rehabilitación de la Presa Corral Viejo en el municipio de Amatepec.

4. Componentes

- Elaboración del proyecto ejecutivo
- Elaborar el expediente técnico
- Obtener el oficio de autorización de recursos
- Realizar el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra.
- Firma de contrato y trámite de anticipo de obra.
- Supervisar la ejecución de la obra.
- Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
- Entrega recepción de la obra
- Puesta en operación de la obra

5. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en el libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento, se instrumentarán las bases para llevar a cabo la licitación pública nacional, para que a través de terceros, se realice la construcción de la presa.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (gis)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Elabora proyecto ejecutivo, impacto ambiental y socioeconómico.
2	Delegación Regional.	Gestiona, conjuntamente con los beneficiarios, los permisos de construcción y liberación de los terrenos
3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Propone la obra, al Comité Interno de Obra Pública, para que dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra.
4	Dirección de Obras Hidroagrícolas.	Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elabora las bases para la adjudicación de la obra, conforme a la modalidad aprobada.
5	Dirección General de Infraestructura Rural.	Realiza la invitación ó pública la convocatoria, resuelve la adjudicación de la obra y lo notifica al licitante adjudicado y a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
6	Contratista.	Se entera de la adjudicación de la obra y procede a firmar el contrato de obra.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Se entera de la adjudicación del contrato, realiza la supervisión de la obra y mensualmente, turna las estimaciones hasta el finiquito de la obra.
8	Contratista	Concluye la obra y la entrega a los beneficiarios

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**Los Beneficiarios**

- Recibir y operar la obra

De los Proveedores

- Realizar la obra en tiempo y forma, con estricto apego al proyecto ejecutivo.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra

- Validar los trabajos ejecutados
- Turnar a la Dirección General de Infraestructura Rural, la documentación soporte para trámite de pago
- Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Obra Construcción de la Presa La Labor, Municipio de Otzoloapan

1. Diagnóstico (problemática)

El Estado de México presenta una precipitación anual de 953 milímetros promedio anual, de los cuales escurren por las diferentes corrientes 117.53 metros cúbicos por segundo y se infiltran 33.83 metros cúbicos por segundo, para totalizar una oferta de 151.36 metros cúbicos por segundo, el aprovechamiento asciende a 98.3 metros cúbicos por segundo, de los cuales 44.1% son aguas superficiales y el 55% de aguas subterráneas.

Del agua que escurre, solamente es retenido el 35% en obras de almacenamiento, que en consecuencia del asolvamiento que presentan, han disminuido considerablemente su capacidad, lo anterior muestra la necesidad de incrementar la retención del agua superficial, con la construcción de pequeños almacenamientos, como lo son las presas de mediana capacidad y represas en las diferentes cuencas que cubren al Estado de México (Balsas, Lerma y Pánuco), así como tanques reguladores, ollas de agua y bordos.

Dos factores complican el posible incremento del aprovechamiento del agua superficial en la entidad, el legal, porque a interpretación de la Comisión Nacional del Agua, toda el agua de las diferentes Cuencas del Estado esta comprometida en las entidades aguas debajo de la nuestra, además, los periodos de lluvia cortos y la topografía en base a fuertes pendientes, inhiben la construcción de grandes almacenamientos.

No obstante lo anterior, en el municipio de Otzoloapan, se requiere atender la demanda de agua potable y para riego, siendo un compromiso del ejecutivo, llevar a cabo, la construcción de una presa para atender esta necesidad. El Gobierno del Estado cuenta con el proyecto ejecutivo, mas sin embargo para cumplir con la normatividad que exige la Comisión Nacional del Agua y obtener su permiso para la construcción de la misma, es necesario adecuar el proyecto ejecutivo, siendo necesario realizar estudios complementarios para certificar que geológicamente es factible construir la presa, por ello en primero se realizará un estudio integral de geología, que permita determinar y ubicar la boquilla más adecuada para su construcción y de encontrarla, se continuaría con la obra, de no ser el caso, se propondrán obras alternativas para atender este compromiso gubernamental.

2. Objetivo

Que los habitantes del municipio de Otzoloapan, cuenten con un almacenamiento, que les permita el abastecimiento de agua para uso domestico y de riego.

3. Propósito

Realizar un estudio integral de geología, para ubicar una boquilla que geológicamente sea la más adecuada conforme a la normatividad de la Comisión Nacional del Agua y de resultar factible, se proceda a la adecuación del proyecto ejecutivo y por medio de terceros y a través de una licitación pública nacional, se lleve a cabo la construcción de la presa de no ser el caso, se analizaran y propondrán obras alternativas como solución al abastecimiento de agua, a través de otro tipo de obras de almacenamiento.

4. Componentes

- Elaboración del proyecto ejecutivo.
- Elaborar el expediente técnico.
- Obtener el oficio de autorización de recursos.
- Realizar el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra.
- Firma de contrato y trámite de anticipo de obra.
- Supervisar la ejecución de la obra.
- Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
- Entrega recepción de la obra.
- Puesta en operación de la obra.

5. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en el libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento, se instrumentarán las bases para llevar a cabo la licitación pública nacional, para que a través de terceros, se realice la construcción de la presa.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (GIS)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Elabora proyecto ejecutivo, impacto ambiental y socioeconómico.
2	Delegación Regional.	Gestiona, conjuntamente con los beneficiarios, los permisos de construcción y liberación de los terrenos
3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Propone la obra, al Comité Interno de Obra Pública, para que dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra.
4	Dirección de Obras Hidroagrícolas.	Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elabora las bases para la adjudicación de la obra, conforme a la modalidad aprobada.
5	Dirección General de Infraestructura Rural.	Realiza la invitación o pública la convocatoria, resuelve la adjudicación de la obra y lo notifica al licitante adjudicado y a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
6	Contratista.	Se entera de la adjudicación de la obra y procede a firmar el contrato de obra.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Se entera de la adjudicación del contrato, realiza la supervisión de la obra y mensualmente, turna las estimaciones hasta el finiquito de la obra.
8	Contratista	Concluye la obra y la entrega a los beneficiarios

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**De los Beneficiados**

- Recibir y operar la obra

De los Proveedores

- Realizar la obra en tiempo y forma, con estricto apego al proyecto ejecutivo.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra
- Validar los trabajos ejecutados
- Turnar a la dirección general de infraestructura rural, la documentación soporte para trámite de pago
- Elaborar y enviar semanalmente a la dirección general de infraestructura rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL**Obra Construcción de la Presa Las Paredes, Municipio de Tlatlaya****1. Diagnóstico (problemática)**

El Estado de México presenta una precipitación anual de 953 milímetros promedio anual, de los cuales escurren por las diferentes corrientes 117.53 metros cúbicos por segundo y se infiltran 33.83 metros cúbicos por segundo, para totalizar una oferta de 151.36 metros cúbicos por segundo, el aprovechamiento asciende a 98.3 metros cúbicos por segundo, de los cuales 44.1% son aguas superficiales y el 55% de aguas subterráneas.

Del agua que escurre, solamente es retenido el 35% en obras de almacenamiento, que en consecuencia del asolvamiento que presentan, han disminuido considerablemente su capacidad, lo anterior muestra la necesidad de incrementar la retención del agua superficial, con la construcción de pequeños almacenamientos, como lo son las presas de mediana capacidad y represas en las diferentes cuencas que cubren al Estado de México (Balsas, Lerma y Pánuco), así como tanques reguladores, ollas de agua y bordos.

Dos factores complican el posible incremento del aprovechamiento del agua superficial en la entidad, el legal, porque a interpretación de la Comisión Nacional del Agua, toda el agua de las diferentes cuencas del estado esta comprometida en las entidades aguas debajo de la nuestra, además, los periodos de lluvia cortos y la topografía en base a fuertes pendientes, inhiben la construcción de grandes almacenamientos.

No obstante lo anterior, en el municipio de Tlatlaya, se requiere atender la demanda de agua para usos del sector agropecuario, siendo necesario la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan el almacenamiento de agua para detonar el desarrollo agropecuario de la región.

2. Objetivo

Que los habitantes del municipio de Tlatlaya, cuenten con un almacenamiento, que les permita el abastecimiento de agua para usos del sector agropecuario.

3. Propósito

Realizar un proyecto ejecutivo para una presa y de ser factible llevar a cabo la construcción de la misma.

4. Componentes

- Elaboración del proyecto ejecutivo
- Elaborar el expediente técnico
- Obtener el oficio de autorización de recursos
- Realizar el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra.
- Firma de contrato y trámite de anticipo de obra.
- Supervisar la ejecución de la obra.
- Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
- Entrega recepción de la obra
- Puesta en operación de la obra

5. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en el libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento, se instrumentarán las bases para llevar a cabo la licitación pública nacional, para que a través de terceros, se realice la construcción de la presa.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (GIS)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Elabora proyecto ejecutivo, impacto ambiental y socioeconómico.
2	Delegación Regional.	Gestiona, conjuntamente con los beneficiarios, los permisos de construcción y liberación de los terrenos
3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Propone la obra, al Comité Interno de Obra Pública, para que dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra.
4	Dirección de Obras Hidroagrícolas.	Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elabora las bases para la adjudicación de la obra, conforme a la modalidad aprobada.
5	Dirección General de Infraestructura Rural.	Realiza la invitación ó pública la convocatoria, resuelve la adjudicación de la obra y lo notifica al licitante adjudicado y a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
6	Contratista.	Se entera de la adjudicación de la obra y procede a firmar el contrato de obra.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Se entera de la adjudicación del contrato, realiza la supervisión de la obra y mensualmente, turna las estimaciones hasta el finiquito de la obra.
8	Contratista	Concluye la obra y la entrega a los beneficiarios

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**De los Beneficiados**

- Recibir y operar la obra

De los Proveedores

- Realizar la obra en tiempo y forma, con estricto apego al proyecto ejecutivo.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra.
- Validar los trabajos ejecutados.

- Turnar a la dirección general de infraestructura rural, la documentación soporte para trámite de pago.
- Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
Obra Centro de Acopio El Rosal, Municipio de Aculco

1. Objetivo

Apoyar a los productores del Distrito de Riego de Arroyo Zarco, con la construcción de un Centro de Acopio para el almacenamiento de los insumos agrícolas.

2. Propósito

Por medio de terceros y a través de una licitación pública nacional, se lleve a cabo la construcción del centro de acopio el rosal en el municipio de Aculco.

3. Componentes

- Elaboración del proyecto ejecutivo
- Elaborar el expediente técnico
- Obtener el oficio de autorización de recursos
- Realizar el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra.
- Firma de contrato y trámite de anticipo de obra.
- Supervisar la ejecución de la obra.
- Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
- Entrega recepción de la obra
- Puesta en operación de la obra

4. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en el libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento, se instrumentarán las bases para llevar a cabo la licitación pública nacional, para que a través de terceros, se realice la construcción de un Centro de Acopio.

5. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y al manual de operación del gasto de inversión sectorial (GIS)

6. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Elabora proyecto ejecutivo, impacto ambiental y socioeconómico.
2	Delegación Regional.	Gestiona, conjuntamente con los beneficiarios, los permisos de construcción y liberación de los terrenos
3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Propone la obra, al Comité Interno de Obra Pública, para que dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra.
4	Dirección de Obras Hidroagrícolas.	Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elabora las bases para la adjudicación de la obra, conforme a la modalidad aprobada.
5	Dirección General de Infraestructura Rural.	Realiza la invitación ó pública la convocatoria, resuelve la adjudicación de la obra y lo notifica al licitante adjudicado y a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
6	Contratista.	Se entera de la adjudicación de la obra y procede a firmar el contrato de obra.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Se entera de la adjudicación del contrato, realiza la supervisión de la obra y mensualmente, turna las estimaciones hasta el finiquito de la obra.
8	Contratista	Concluye la obra y la entrega a los beneficiarios

7. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores

De los Beneficiados

- Recibir y operar la obra

De los Proveedores

- Realizar la obra en tiempo y forma, con estricto apego al proyecto ejecutivo.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra
- Validar los trabajos ejecutados
- Turnar a la dirección general de infraestructura rural, la documentación soporte para trámite de pago
- Elaborar y enviar semanalmente a la dirección general de infraestructura rural, el avance físico y financiero de las obras.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL***Obra Construcción de una Presa en Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero*****1. Diagnóstico (problemática)**

El Estado de México presenta una precipitación anual de 953 milímetros promedio anual, de los cuales escurren por las diferentes corrientes 117.53 metros cúbicos por segundo y se infiltran 33.83 metros cúbicos por segundo, para totalizar una oferta de 151.36 metros cúbicos por segundo, el aprovechamiento asciende a 98.3 metros cúbicos por segundo, de los cuales 44.1% son aguas superficiales y el 55% de aguas subterráneas.

Del agua que escurre, solamente es retenido el 35% en obras de almacenamiento, que en consecuencia del asolvamiento que presentan, han disminuido considerablemente su capacidad, lo anterior muestra la necesidad de incrementar la retención del agua superficial, con la construcción de pequeños almacenamientos, como lo son las presas de mediana capacidad y represas en las diferentes cuencas que cubren al Estado de México (Balsas, Lerma y Pánuco), así como tanques reguladores, ollas de agua y bordos.

Dos factores complican el posible incremento del aprovechamiento del agua superficial en la entidad, el legal, porque a interpretación de la Comisión Nacional del Agua, toda el agua de las diferentes cuencas del estado esta comprometida en las entidades aguas debajo de la nuestra, además, los periodos de lluvia cortos y la topografía en base a fuertes pendientes, inhiben la construcción de grandes almacenamientos.

No obstante lo anterior, en el municipio de Nicolás Romero, se requiere atender la demanda de agua potable y para riego, siendo un compromiso del Ejecutivo, llevar a cabo, la construcción de una presa para atender esta necesidad.

2. Objetivo

Que los habitantes del municipio de Nicolás Romero, cuenten con un almacenamiento que les permita el abastecimiento de agua para uso domestico y del sector agropecuario.

3. Propósito

Realizar un proyecto ejecutivo para una presa y de ser factible iniciar a la construcción de la misma.

4. Componentes

- Elaboración del proyecto ejecutivo.
- Elaborar el expediente técnico.
- Obtener el oficio de autorización de recursos.
- Realizar el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra.
- Firma de contrato y trámite de anticipo de obra.
- Supervisar la ejecución de la obra.
- Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
- Entrega recepción de la obra.
- Puesta en operación de la obra.

5. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento, se instrumentarán las bases para llevar a cabo la licitación pública nacional, para que a través de terceros, se realice la construcción de la presa.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento y al Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial (GIS)

7. Mecánica Operativa

No.	Responsable	Actividad
1	Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.	Elabora proyecto ejecutivo, impacto ambiental y socioeconómico.
2	Delegación Regional.	Gestiona, conjuntamente con los beneficiarios, los permisos de construcción y liberación de los terrenos
3	Dirección General de Infraestructura Rural.	Propone la obra, al Comité Interno de Obra Pública, para que dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra.
4	Dirección de Obras Hidroagrícolas.	Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elabora las bases para la adjudicación de la obra, conforme a la modalidad aprobada.
5	Dirección General de Infraestructura Rural.	Realiza la invitación ó pública la convocatoria, resuelve la adjudicación de la obra y lo notifica al licitante adjudicado y a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
6	Contratista.	Se entera de la adjudicación de la obra y procede a firmar el contrato de obra.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Se entera de la adjudicación del contrato, realiza la supervisión de la obra y mensualmente, turna las estimaciones hasta el finiquito de la obra.
8	Contratista	Concluye la obra y la entrega a los beneficiarios

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**De los Beneficiados**

- Recibir y operar la obra.

De los Proveedores

- Realizar la obra en tiempo y forma, con estricto apego al proyecto ejecutivo.

De la Dirección General de Infraestructura Rural

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.

De las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

- Supervisión de la obra.
- Validar los trabajos ejecutados.
- Turnar a la dirección general de infraestructura rural, la documentación soporte para trámite de pago.
- Elaborar y enviar semanalmente a la dirección general de infraestructura rural, el avance físico y financiero de las obras.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)**Programa Integral de Extensionismo y Capacitación****1.- Diagnóstico (problemática)**

Derivado del rezago tecnológico y marginalidad que presentan algunos productores del Estado de México, y considerando las experiencias de los diversos programas de asistencia técnica que se han instrumentado para el sector en sus diversas modalidades, sus resultados y expectativas generadas durante su vigencia, se instituyó el Programa Integral de Extensionismo y Capacitación para el Estado de México

A partir del año 2006 se iniciaron actividades tendientes a beneficiar a productores ubicados en zonas de alta marginalidad, a través de acciones permanentes de asistencia técnica especializada, capacitación y transferencia de tecnología, lográndose la participación de 3,219 productores integrados en 215 Unidades Productivas Modelo (UPM), ubicadas en 54 municipios del Estado de México.

2.- Objetivo

Contribuir a mejorar el rendimiento productivo de las explotaciones de los productores de bajos ingresos, preferentemente ubicados en zonas de lata y muy alta marginación, a través de la organización, capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica especializada.

3.- Propósitos

- Impulsar el desarrollo sustentable mediante la asistencia técnica y transferencia de tecnología.
- Promover la integración de 90 Asociaciones Locales de Producción Rural (ALPR), tomando como base las 215 Unidades Productivas Modelo (UPM) ya consolidadas.
- Promover la integración de 90 Asociaciones Locales de Producción Rural (ALPR), tomando como base las 215 Unidades Productivas Modelo (UPM) ya consolidadas.

- Ampliar en un 30% la participación de los productores de las UPM en los diversos componentes del programa.
- Impartir 100 cursos de capacitación especializada para la atención de las Delegaciones Regionales de la SEDFAGRO.

4.- Componentes de Apoyo

El Gobierno del Estado de México destinará apoyos para:

- Asignación de técnicos extensionistas a Unidades Productivas Modelo, que hayan participado durante los dos ciclos anteriores, concluyendo su actividad el 31 de diciembre del 2008.
- Dotación de insumos para el establecimiento de Módulos Demostrativos en Unidades Productivas Modelo.
- Ejecución de acciones de capacitación especializada para atención de Delegaciones Regionales.

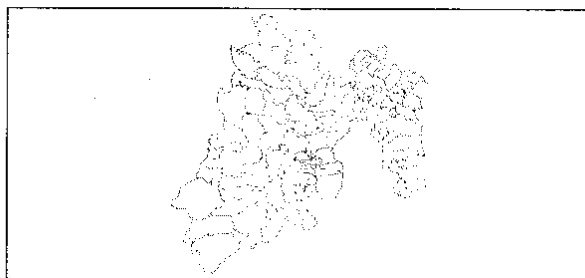
5.- Estrategias

- Consolidar la organización de los productores integrados en Unidades Productivas Modelo, en figuras asociativas como las ALPR.
- Comisionar la presencia de un técnico extensionista en Unidades Productivas Modelo y comunidades que hayan participado en los dos ciclos anteriores del programa.
- Implementar un Módulo Demostrativo por cada técnico extensionista, como herramienta para la transferencia tecnológica.
- Elaborar proyectos productivos que reúnan las características para ser presentados en las ventanillas de las diferentes instancias del sector.
- Integrar la capacitación y orientarla al desarrollo de capacidades, conocimientos y habilidades técnicas productivas, procesos de participación y especialmente a la transferencia de tecnologías generadas por los centros de investigación y enseñanza agropecuaria.

6.- Lineamientos Generales

Componente: Asignación de técnicos extensionistas para Unidades Productivas Modelo.

- Descripción del subsidio:** Los recursos que se asignen a este componente del Programa Integral de Extensionismo y Capacitación, son subsidios para la contratación de técnicos extensionistas que concluirán su actividad el 31 de diciembre del 2008.
- Población Objetivo:** Serán beneficiarios de los apoyos de este componente los integrantes de las Unidades Productivas Modelo que hayan participado durante los dos últimos años en el programa, así como aquellas personas físicas que de manera individual o colectiva se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres, que cumplan con los requisitos de elegibilidad y estén de acuerdo en constituirse un UPM.
- Cobertura:** Las actividades de extensionismo y capacitación para las Unidades Productivas Modelo, tendrán en primera instancia una cobertura de 60 municipios y 240 localidades donde se ubican las 215 UPM ya constituidas, ampliándose a aquellas localidades y municipios clasificados por las instancias correspondientes, como de alta y muy alta marginación.

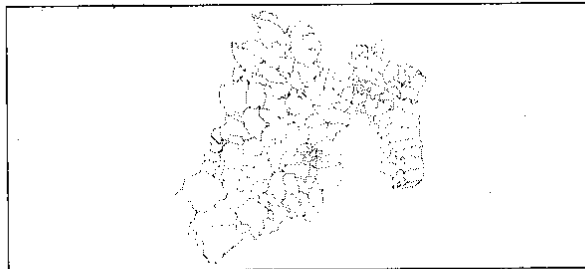


- Requisitos de Elegibilidad:** Los productores y sus organizaciones deberán cumplir con los siguientes criterios:
 - I. Ser productores del Estado de México.
 - II. Solicitar o refrendar solicitud mediante escrito libre ante el ICAMEX para participar en el programa.
 - III. Conformar o actualizar el Comité de la Unidad Productiva Modelo.

- IV. Comprometarse a participar en reuniones de información y capacitación convocadas por los asesores técnicos.
- V. Comprometarse a proporcionar las facilidades e información que les sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa.

Componente: Dotación de Insumos para el Establecimiento de Módulos Demostrativos en Unidades Productivas Modelo.

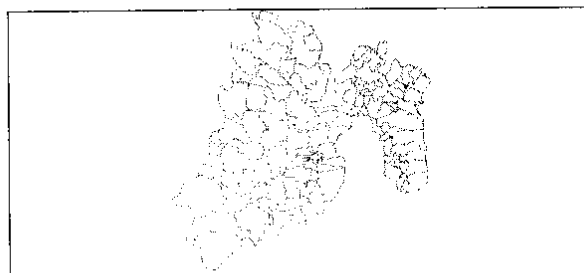
- a) Descripción del subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del Programa Integral de Extensionismo y Capacitación, son subsidios para el establecimiento de módulos demostrativos en aquellas Unidades Productivas Modelo, que por sus condiciones así lo permitan.
- b) Población Objetivo: Serán beneficiarios de los apoyos de este componente los integrantes de las Unidades Productivas Modelo que hayan participado durante los dos últimos años en el programa, así como aquellos que se integran al programa.
- c) Cobertura: Los módulos demostrativos se instalarán en las localidades y municipios donde se ubiquen las UPM participantes en el programa y que presenten las mejores condiciones agro climáticas para cumplir con su objetivo.



- d) Requisitos de Elegibilidad: Los productores y sus organizaciones deberán cumplir con los siguientes criterios:
 - I. Ser productores del Estado de México.
 - II. Pertener a una Unidad Productiva Modelo.
- III. Comprometarse a aportar la mano de obra que requiera la adecuada conducción del módulo.
- IV. Comprometarse a proporcionar las facilidades e información que les sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa

Componente: Ejecución de Acciones de Capacitación Especializada para Atención de Delegaciones Regionales.

- a) Descripción del subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del Programa Integral de Extensionismo y Capacitación, son subsidios para la ejecución de acciones de capacitación especializada.
- b) Población Objetivo: Serán beneficiarios de los apoyos de este componente aquellas personas físicas o morales que de manera individual o colectiva se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres, que cumplan con los requisitos de elegibilidad del programa.
- c) Cobertura: Las actividades de capacitación especializada tendrán cobertura estatal, en el ámbito de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.



- d) Requisitos de Elegibilidad: Los productores y sus organizaciones deberán cumplir con los siguientes criterios:
- I. Ser productores del Estado de México.
 - II. Solicitar apoyo mediante escrito libre a la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda.
 - III. Comprometerse asistir puntualmente al evento el día y hora establecido.
 - IV. Comprometerse a proporcionar las facilidades e información que les sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa.

7.- Mecánica Operativa

Actividades a desarrollar por cada uno de los participantes:

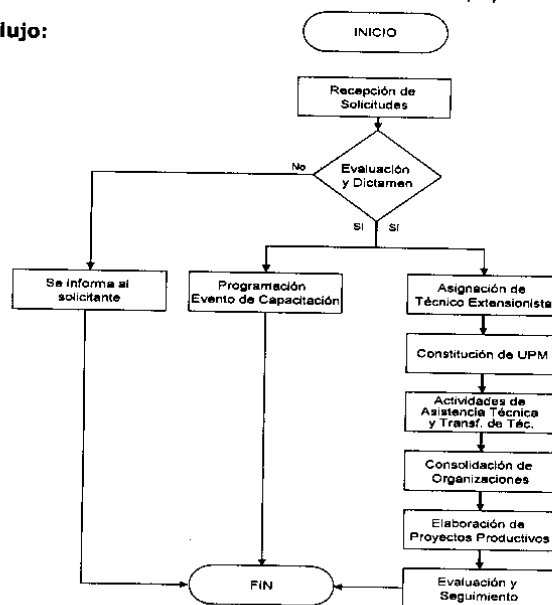
ICAMEX

- Autorizará previa solicitud que reciba de los productores, sus organizaciones o las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, el otorgamiento de los apoyos del programa.
- Convocará y contratará profesionistas especializados por sistema producto que radiquen en el Estado de México.
- Verificará que los asesores técnicos elegibles para el programa no estén participando en otro programa simultáneamente.
- Brindará capacitación a los técnicos extensionistas para mejorar su desempeño.
- Organizará y constituirá a los productores en Unidades Productivas Modelo (UPM) u otra figura de mayor nivel organizativo.
- Elaborará o actualizará diagnósticos de los grupos de interés.
- Procurará asesoría técnica y capacitación a los productores integrados en las UPM, así como a los referidos por las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.
- Integrará la documentación resultante del trabajo con las UPM.
- Establecerá módulos demostrativos en las UPM que por sus condiciones agroclimáticas garanticen el mejor cumplimiento de su objetivo.

Productores

- Solicitar o refrendar su solicitud de participación ante el ICAMEX para recibir los apoyos del programa.
- Elegir un representante por cada Unidad Productiva Modelo.
- Participar en reuniones de organización, información y capacitación a las que sean convocados por los asesores técnicos.
- Facilitar la supervisión y verificación de la aplicación de los apoyos otorgados.

Diagrama de Flujo:



8.- Indicadores

Componente	Indicador	Fórmula
Asignación de técnicos extensionistas para Unidades Productivas Modelo	Porcentaje del cumplimiento de la meta del número de UPM's apoyadas con asesor técnico	Número de UPM's con asesor técnico / Número de UPM's participantes en el programa
Dotación de insumos para el establecimiento de Módulos Demostrativos en Unidades Productivas Modelo	Porcentaje del cumplimiento de la meta del número de módulos establecidos	Número de módulos demostrativos establecidos / Número de módulos demostrativos programados
Ejecución de acciones de capacitación especializada para atención de Delegaciones Regionales	Porcentaje de las solicitudes atendidas con acciones de capacitación	Número de eventos de capacitación realizados / Número de solicitudes de eventos de capacitación

9.- Derechos y Obligaciones

Para la aplicación del presente documento, se estará de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9.9, fracciones I, IV y V; 9.10, fracciones I, II, III y IV, VII; 9.16; 9.19 y 9.20 del Código Administrativo del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables al mismo.

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)**Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM)****1.- Diagnóstico (problemática)**

Los bosques del Estado de México producen la mayor parte del agua que permite satisfacer el consumo humano, la agricultura y la industria, tanto de nuestra Entidad como de la Ciudad de México y Estados vecinos que conforman las cuencas hidrológicas Lerma, Balsas y Pánuco.

Ayudan a la formación y protección del suelo, además de ser el hábitat de la flora y fauna silvestre que manejados técnicamente representan una importante fuente de beneficios económicos sustentables para sus propietarios, poseedores y usufructuarios.

No obstante los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado en sus acciones de reforestación, se estima que aún existen 225 mil hectáreas perturbadas. Dentro del marco del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2005-2025 y del Presupuesto del Gasto de Inversión Sectorial 2008, se ha establecido el Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios para fomentar el establecimiento de reforestaciones y plantaciones forestales de tipo comercial, para que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales, proveer materias primas forestales en condiciones de mayor competitividad e impulsar el desarrollo forestal sustentable a nivel estatal.

Este programa además de estimular el establecimiento de reforestaciones, contribuirá en aumentar la sobrevivencia e incrementar las áreas arboladas con sus respectivos impactos ambientales. Por lo anterior resulta necesario establecer un procedimiento que permita asignar dichos apoyos bajo criterios prácticos, operativos y transparentes, asegurando una aplicación eficiente y eficaz de los recursos públicos.

2.- Objetivo (Fin)

Establecer 7,000 hectáreas de reforestaciones y plantaciones forestales comerciales, con la asignación de recursos económicos estatales como estímulo.

Indicadores de impacto: Participación de PROBOSQUE en la campaña estatal de reforestación.

Fuentes de Verificación:

- Supervisión física de trabajos ejecutados.
- Estadística de reforestación.
- Reportes del Comité Estatal de Reforestación.

3.- Propósito

Compensar parcialmente los costos de establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales.

Mejorar la calidad de los trabajos de reforestación para asegurar el prendimiento de los árboles y obtener mayores porcentajes de sobrevivencia.

Indicadores de resultados: Sobrevivencia de la reforestación.

Fuentes de Verificación

- Supervisión física de trabajos ejecutados.

- Estadística de reforestación.

4.- Componentes de Apoyo

Apoyo económico para establecer en 2008 nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales.

Indicadores de servicios: Hectáreas beneficiadas

Fuentes de Verificación:

- Supervisión física de trabajos ejecutados.
- Evaluaciones del Comité operativo del PRORRIM.

5.- Estrategias

Entre las estrategias fundamentales para alcanzar estos objetivos destacan:

- Identificar áreas o superficies que se encuentran agrupadas dentro de determinadas características (suelo, clima, vegetación, etc.) que las hacen requerir una atención prioritaria mediante actividades de reforestación que se conforman en frentes de reforestación preferentemente.
- Elaborar las reglas de operación y convocar la participación en el programa a través del Comité Operativo del PRORRIM
- Definir los criterios técnicos e instrumentos de evaluación para ejecutar los trabajos de gabinete y campo.
- Recepción y validación de solicitudes.
- Publicación de resultados.
- Verificación de campo de predios inscritos para evaluar el porcentaje de sobrevivencia.
- Firma de convenios.
- Entrega de apoyos económicos.

6.- Lineamientos Generales

a) Componentes generales de apoyo

Programa: Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM).

Subprograma: Establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales

Componentes: Apoyo económico de 1,000 pesos por hectárea plantada.

Descripción del Subsidio: Otorgamiento de apoyo económico de \$1,000.00 pesos por hectárea, a productores forestales cuyas reforestaciones establecidas en 2008 posea una sobrevivencia superior al 70%.

b) Población objetivo

Propietarios, poseedores y/o usufructuarios de terrenos ubicados en los diferentes frentes de reforestación del Estado de México.

c) Cobertura, metas e impacto

Cobertura: Estatal

Meta: 7 mil hectáreas

Impacto: Contribuir a la recuperación de la cubierta forestal mediante trabajos de reforestación viables, cuya sobrevivencia en campo sea superior al 70%.

d) Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana, que sean propietarios, poseedores y/o usufructuarios de terrenos que se encuentren ubicados en el territorio del Estado de México.
- Requisar el formato de solicitud.
- Presentar identificación oficial del titular.
- Acreditar la legal propiedad o posesión del terreno:
 - a) Ejidos y Comunidades.- Carpeta básica o en su caso con el acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDAT).
 - b) Personas Físicas o Morales.- Título que acredite la propiedad del predio.
- Cuando se solicita el apoyo por medio de un representante legal:
 - a) Ejidos y Comunidades:

- Acta de asamblea de elección de órganos de representación inscrita o para su trámite ante el Registro Agrario Nacional.
- Acta de asamblea en donde se decide solicitar los apoyos del programa.
- Identificación oficial de los integrantes del órgano de representación.
- b) Personas Físicas o Morales:
 - Documento que acredite la representación legal.
 - Identificación oficial del representante legal.
- Suscribir el Convenio de Aceptación para apoyos del PRORRIM 2008 conforme a lo que resulte acorde a la verificación técnica hecha en campo tomando como base la cédula que PROBOSQUE implementa para ello.
- Durante 2008 establecer nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales, cuya sobrevivencia sea superior al 70%.

7.- Mecánica Operativa

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

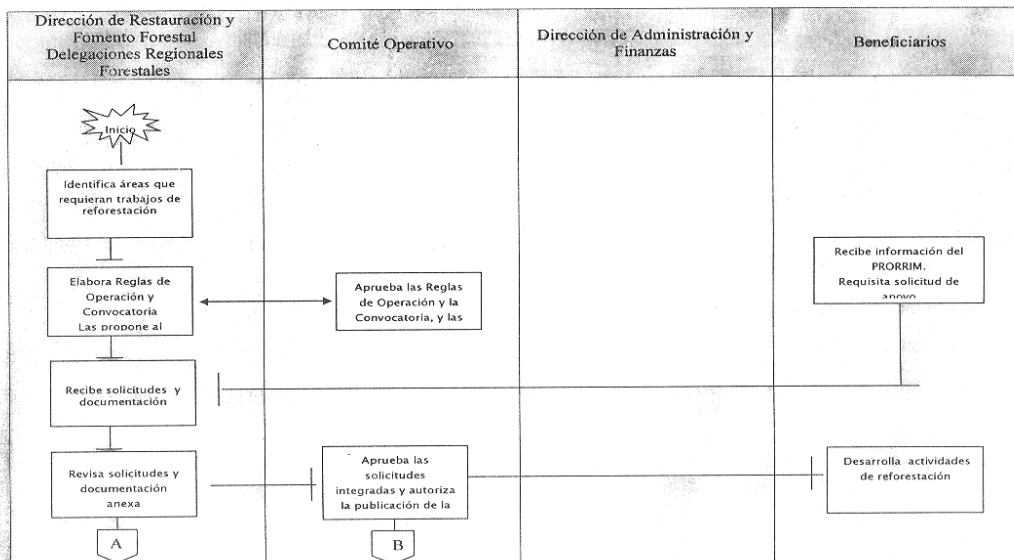
Comité Operativo: Órgano interinstitucional facultado que coordina la operatividad del programa, calificando y aprobando las solicitudes, dictaminado y resolviendo cualquier punto no previsto en la Convocatoria y Reglas de operación.

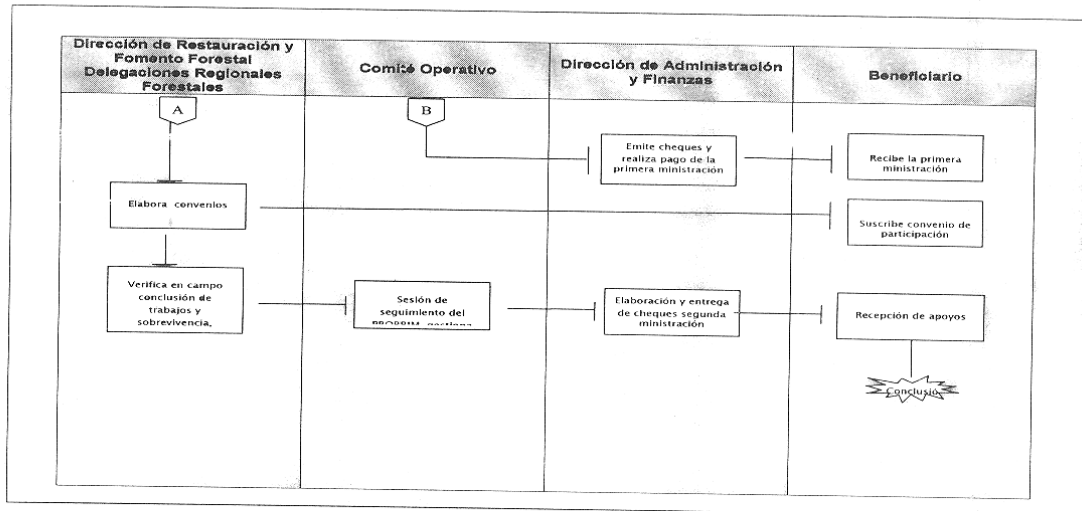
Dirección de Restauración y Fomento Forestal y Delegaciones Regionales de PROBOSQUE: Elabora las Reglas de Operación y Convocatoria, recibe las solicitudes y la documentación de los productores, realiza la supervisión técnica de los predios y elabora los convenios.

Dirección de Administración y Finanzas: Vigila la ejecución del ejercicio de los recursos autorizados del PRORRIM 2008, prevé los fondos necesarios y elabora los cheques para el otorgamiento de los apoyos económicos a los beneficiarios.

Solicitantes y/o beneficiarios: Personas físicas y/o morales y núcleos agrarios que como solicitantes con aprobación de su solicitud de participación, estén en entendido para que reciban los apoyos del PRORRIM 2008; establecen reforestaciones o plantaciones forestales comerciales y realizar las actividades de manejo necesarias para obtener un porcentaje de sobrevivencia superior al 70%.

b) Procedimientos:





8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios:

Recibir de conformidad el apoyo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M. N.) como complemento a las labores de establecimiento de reforestaciones, por cada hectárea plantada en la categoría de Nuevas Reforestaciones.

El monto anterior se otorgará proporcionalmente a superficies mayores de una hectárea siempre y cuando, los beneficiarios tengan una sobre vivencia mínima del 70% en sus plantaciones.

Los apoyos económicos a los beneficiarios cuyos predios sean de superficie menor o igual a 9.0 ha se entregarán en una sola exhibición en fechas por definir. Para predios cuya superficie sea mayor a 9.0 ha, recibirán el 50% del monto previa supervisión de la superficie inscrita y firma de convenio; el 50% restante una vez verificada en campo la conclusión de los trabajos de reforestación y certificada la sobre vivencia del 70%.

El objeto de la entrega inicial de recursos económicos tendrá la finalidad de cubrir parcialmente los gastos correspondientes a los trabajos de establecimiento de las reforestaciones y plantaciones forestales.

El resto de los recursos por entregar cuando así sea el caso estará condicionada a la verificación de conclusión de trabajos, no obstante quienes recibieron el 100% de los apoyos en mención también son sujetos de verificación.

El beneficiario puede hacer uso del derecho de DENUNCIA ante las autoridades competentes sobre hechos no imputables a su competencia que perjudiquen su proyecto, evitando la cancelación de los apoyos otorgados.

Recibir la información necesaria respecto a la aplicación de las Reglas de Operación y Convocatoria.

No cambiar el uso del suelo ni la cobertura forestal del(os) predio(s) sujeto(s) a Convenio, durante el plazo que se marca en el mismo.

Aceptar y otorgar todas las facilidades posibles para la realización de las visitas de verificación y evaluación del Programa.

Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación, los términos y condiciones que dieron origen a su elección como beneficiario y los demás instrumentos del PRORRIM 2008.

En el caso de Ejidos y Comunidades que realicen cambio de autoridades, tienen la obligación de notificar y de hacer entrega al Comité Operativo dentro de los siguientes quince días naturales, el acta de elección correspondiente.

Para el caso de Asociaciones y Empresas que revoquen el poder a su representante legal y/o apoderado, tienen la obligación de notificar y de hacer entrega al Comité Operativo dentro de los siguientes quince días naturales, el poder notarial correspondiente.

Las demás que señalen las Reglas de Operación y Convocatoria respectivas.

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE) Programa de Producción de Planta

1.- Diagnóstico (problemática)

En el Estado de México es cada vez más evidente la necesidad de impulsar programas y acciones de conservación y fomento de la vegetación natural, debido a la degradación y deterioro que actualmente presentan los recursos forestales y los suelos, por la alta presión demográfica que demanda espacios de asentamiento y producción.

El Gobierno del Estado de México a través de la Protectora de Bosques promueve la restauración y conservación de micro cuencas, mediante los programas anuales de reforestación y el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, ambas actividades como medidas alternas de conservación, fomento y producción maderable que coadyuven en el incremento de la cobertura forestal.

La situación descrita, obliga a mejorar los métodos de producción de planta, que nos permitan cubrir todos los aspectos de calidad en cantidades suficientes y costos adecuados.

El programa tiene como principal objetivo el de producir planta en cantidad y calidad para cumplir con los programas anuales de forestación, reforestación y plantaciones forestales comerciales en la entidad, además de obtener el mayor control de las características morfológicas y fisiológicas de las plantas que se destinan para la reforestación y las plantaciones comerciales, para esto se considera la colecta de semilla de los mejores ejemplares existentes en las áreas, huertos y rodales naturales semilleros seleccionados donde se realiza la colecta.

La producción con recursos de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) 2008, se realizará en los 16 viveros de PROBOSQUE, como una estrategia que permita contar con planta en cada una de las zonas Bioclimáticas del Estado.

Esta mecánica operativa contempla la descripción de los procesos de producción de planta que se realizan en sistema tradicional (bolsa) y en contenedor y/o charolas, considerando su implementación, la responsabilidad de las diferentes áreas administrativas, así como diagrama de flujo, con los cuales se representa en forma sencilla y accesible la descripción.

2.- Objetivo (Fin)

Producir planta en cantidad y calidad para cumplir con los programas de forestación, reforestación y plantaciones forestales comerciales en la entidad.

Fuentes de Verificación: Supervisión física de trabajos ejecutados.

3.- Propósito

Producir en los viveros de PROBOSQUE 8 millones de planta, principalmente de especies de pinos, oyamel, encino, cedro sauce, especies de selva baja como espino herrero, cedro rojo, caobilla, calguaje, melina tabachín, y algunos ornamentales y frutales.

Indicadores Verificables: Mantenimiento de planta en vivero.

Fuentes de Verificación:

- Supervisión física a los viveros.
- Informes de producción de planta.

4.- Componentes de Apoyo

No aplica, no se transfieren recursos ni en efectivo ni en especie.

5.- Estrategias

Entre las estrategias fundamentales para alcanzar estos objetivos destacan:

- Identificar áreas o rodales semilleros para colectar material de buena calidad proveniente de árboles con características sobresalientes.
- Tecnificar los viveros existentes para obtener una mayor producción con planta de calidad.
- Realizar la siembra oportuna para obtener planta para la reforestación en el tiempo adecuado.
- Mejorar los aspectos técnicos- productivos de administración en los viveros.

6.- Lineamientos Generales

a) Componentes generales de apoyo

No aplica. No se transfieren recursos en efectivo ni en especie.

b) Población objetivo

No aplica.

c) Cobertura, metas e impacto

Cobertura: Estatal.

Meta: 8 millones de planta.

Impacto: Garantizar el abasto de planta para los trabajos de reforestación de 2009 con planta adecuada a cada zona bioclimática del Estado.

d) Requisitos de elegibilidad de los productores

No aplica.

7.- Mecánica operativa

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

- Determinan las especies y cantidades a producir en cada región forestal de la entidad.
- Elabora los expedientes técnicos o la documentación para la adquisición de insumos y/o materiales.
- Contar de manera permanente con la semilla de las especies requeridas para los trabajos de reforestación a través del banco de germoplasma.
- Así mismo el Departamento de Contabilidad está involucrado con el manejo de los recursos económicos asignados para la adquisición de los materiales y contratación del personal que serán destinados a la producción de planta.
- El Departamento de personal realiza los tramites administrativos y el servicio medico del personal que se encuentra laborando.
- El jefe del vivero produce planta de mejor calidad y a menores costos, mejorando los aspectos técnico-productivos y de administración de los viveros.

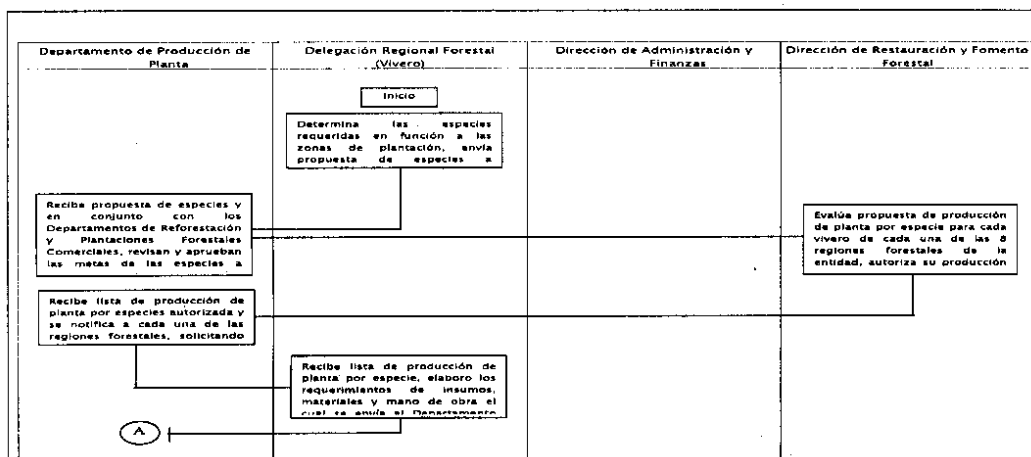
Etapas para la Producción de Planta en Sistema Tradicional

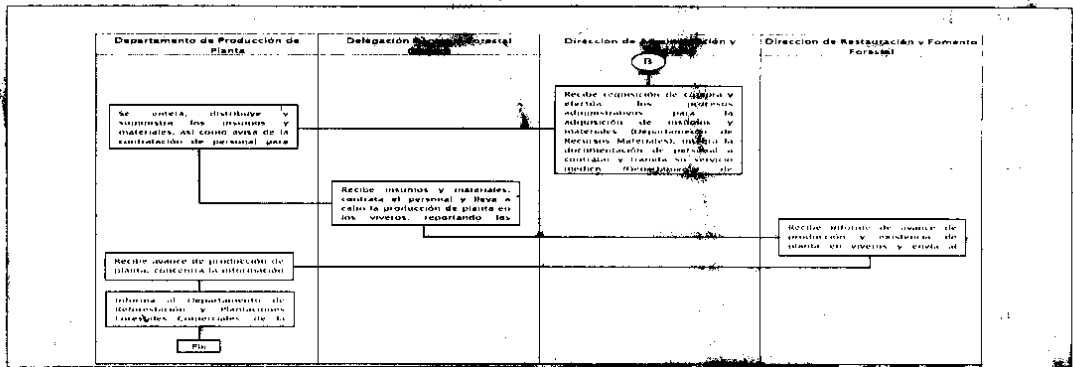
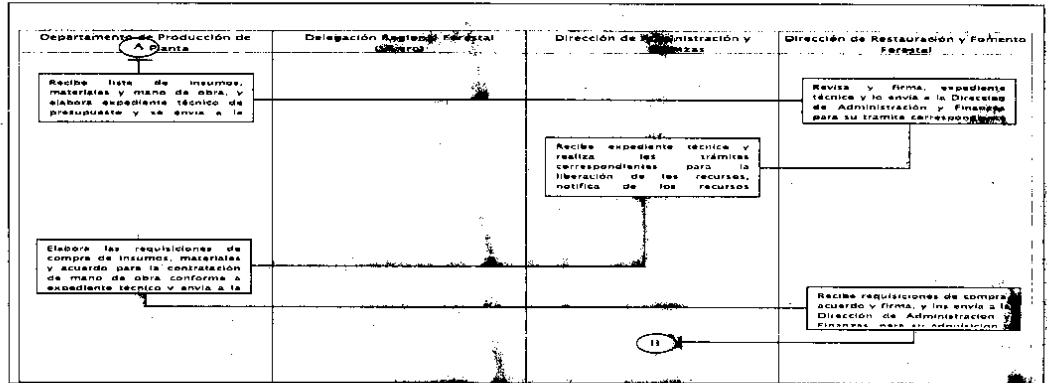
- Preparación de sustratos.
- Preparación del terreno y colocación de tableros o platabandas.
- Acarreo de sustrato.
- Llenado de bolsa.
- Siembra.
- Aplicación de riegos.
- Control de malezas.
- Fertilización.
- Aplicación de micorrizas.
- Control de heladas (nov - feb).

Etapas para la Producción de Planta en Contenedor y Charola

- Preparación de Contenedor y Charolas para siembra.
- Cálculo de mano de obra y rendimiento para limpieza y desinfección.
- **Impregnación de charolas.**
- **Sustratos.**
- Llenado de Charolas o contenedores.
- Siembra o transplante.
- Fertilización y riegos.
- Aplicación de Plaguicidas.
- Control de heladas (nov - feb).

b) Procedimiento





8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

No aplica.

**PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)
Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales**

1.- Introducción

Anualmente PROBOSQUE, en el periodo de estiaje coordina la campaña estatal para atender los incendios forestales, en la campaña participan dependencias federales, estatales, municipales y los sectores social y privado, con una amplia participación de la población en general, tanto en actividades de reporte de estos siniestros, como en el combate de los mismos.

En este contexto y teniendo como estrategia principal el incrementar las medidas preventivas, PROBOSQUE prevé diferentes acciones a desarrollar en coordinación con instancias federales, estatales, municipales, ONG's, así como con productores forestales teniendo como misión la suma de esfuerzos para atender de manera oportuna y eficiente los incendios forestales que se registren en el territorio estatal.

La presencia de incendios en los bosques de la entidad, es una de las principales causas que disminuye la cubierta forestal y con ello, los valores propios del bosque tanto económicos como ecológicos, con repercusiones negativas en el total de la población.

En el Estado de México, se tiene la más alta incidencia de incendios a nivel Nacional, ya que en los bosques de la Entidad se registran aproximadamente el 18 % de los que se registran en el territorio nacional (1,408 incendios promedio durante el periodo 2000-2005); lo anterior debido principalmente a que en la entidad se tiene la mayor densidad de población rural, a lo cual se suma la presión que ejerce la gran cantidad de paseantes de las áreas conurbadas y de los mismos pobladores de las áreas forestales.

Asimismo, sin duda el uso del fuego por parte de los pastores para retirar el pasto seco y propiciar el renuevo para los hatos de ganado y la limpia de desechos agrícolas, constituyen las principales causas directas de mayor importancia en la generación de los incendios forestales.

Para atender esta problemática, y mantener los bajos índices de afectación, anualmente en el periodo de estiaje, PROBOSQUE pone en operación toda la infraestructura que dispone y contrata personal eventual

para reducir el riesgo de incendios forestales, en los periodos de enero-junio y octubre-diciembre, dependiendo de las condiciones climatológicas prevaletentes; ubica a las brigadas en lugares estratégicos para cubrir todos los municipios forestales que a su vez están integrados las 8 regiones de PROBOSQUE.

Este personal es capacitado para realizar labores de prevención como son la apertura de brechas cortafuego, quemadas controladas y el combate de los incendios forestales que se presenten.

El presupuesto que se asigna al organismo en Gasto Corriente es insuficiente para atender las necesidades del programa de incendios forestales por lo que anualmente se le complementado con recursos de Gasto de Inversión Sectorial, con ello estar en posibilidades de atender la totalidad de los siniestros que se registren en la entidad.

2.- Objetivo (Fin)

Reducir el número de incendios y la superficie que afectan a través de acciones de prevención, detección, control y combate.

Desarrollar acciones de prevención y combate de incendios forestales que dañen los recursos forestales.

Indicadores de impacto: Afectación de incendios forestales.

Fuentes de Verificación: Estadísticas de Incendios Forestales.

3.- Propósito

Proteger y conservar los recursos forestales de la entidad, con acciones que permitan contribuir al desarrollo y fomento forestal, evitando su degradación o pérdida por incendios.

Indicadores de resultados: Comparativo de la duración promedio de los incendios forestales.

Fuentes de Verificación: Estadísticas de Incendios Forestales.

4.- Componentes de Apoyo

No aplica, no se transfieren recursos en efectivo ni en especie.

Indicadores Verificables: Indicadores de servicios

5.- Estrategias

Principales estrategias para el logro de los objetivos:

- Identificar las áreas de mayor incidencia de incendios forestales.
- Involucrar a los 3 órdenes de gobierno y a los productores forestales en las actividades de prevención y combate de incendios forestales.
- Capacitar al personal voluntario y de los tres órdenes de gobierno.
- Coordinar la operación de las brigadas que participan en el combate de incendios para obtener mejores resultados.

6.- Lineamientos Generales

a) Componentes generales de apoyo

Programa: Prevención y Combate de Incendios Forestales 2008.

Subprograma:

Componentes: No aplica.

Descripción del Subsidio: No aplica

b) Población objetivo: Población en general.

c) Cobertura, metas e impacto

Cobertura: Estatal

Meta: 84 municipios forestales

Impacto: Conservar y proteger los recursos forestales del daño que sufren a causa de los incendios.

d) Requisitos de elegibilidad de los productores: No aplica

7.- Mecánica operativa

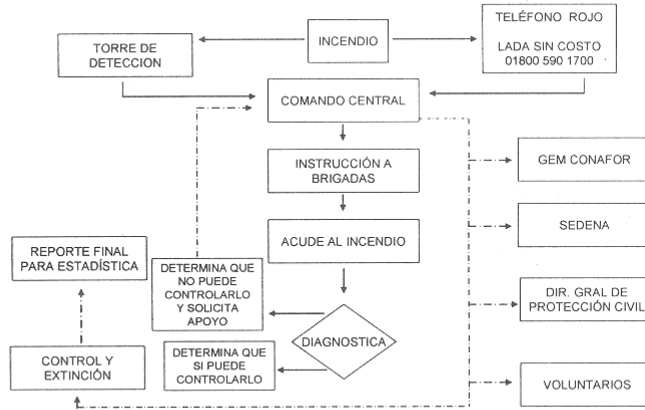
a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

- El Departamento de Incendios Forestales determina las actividades y cantidad de trabajos preventivos a realizar en función de cada una de las regiones forestales en la entidad.
- El Departamento de Incendios determina las herramientas y equipo así como las prendas de protección necesarias para la ejecución del programa, asimismo elabora los expedientes técnicos o la documentación necesaria para la adquisición de lo anterior y envía al Departamento de Recursos Materiales para su compra.
- El Departamento de Contabilidad esta involucrado con el manejo de los recursos económicos asignados para la adquisición de herramienta y equipo para la contratación de personal que serán destinados al combate de los incendios.

- El Departamento de Personal se relaciona con el personal de incendios al manejar la documentación necesaria del personal que se contrata así como realizar los tramites administrativos para el seguro de vida, servicio medico y generar las nominas correspondientes para el pago laboral.
- El jefe de brigada de incendios forestales es el responsable del personal de combate contra incendios y atiende un área determinada en acción.
- El operador de radio es el responsable de atender la comunicación mediante equipos de radiocomunicación determinado en cada zona de trabajo.
- El combatiente es la persona que lleva a cabo la apertura de las brechas cortafuego, la quema controlada de material combustible existente en las zonas aledañas a los bosques y quien combate el fuego hasta extinguirlo.

b) Procedimiento

Esquema de operación:



A cada una de las brigadas que PROBOSQUE integra para la atención de los incendios forestales, les proporciona:

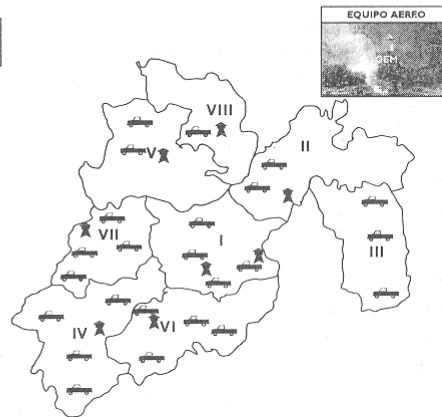
- Capacitación.
- Vehículo de transporte.
- Equipo de radiocomunicación.
- Prendas de protección.
- Herramientas.
- Equipo especializado.

Infraestructura de operación.

BRIGADAS 2005	
PROBOSQUE	24
COMBATIENTES:	260

TORRES DE OBSERVACION	
PROBOSQUE	8

EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	120
------------------------------	-----



8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Los beneficiarios: No aplica.

Lic. Román Soto Alvarado
 Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
 Programación y Evaluación
 (RUBRICA).

Lic. David Reyes Marín
 Subdirector de Programación y Evaluación
 (RUBRICA).